

M.^a ROSARIO SEVILLA SOLER

LAS ANTILLAS
Y LA INDEPENDENCIA DE
LA AMERICA ESPAÑOLA
(1808-1826)



ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS DE SEVILLA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

M.^a ROSARIO SEVILLA SOLER

LAS ANTILLAS Y
LA INDEPENDENCIA DE
LA AMERICA ESPAÑOLA
(1808-1826)



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS
MADRID-SEVILLA

1986

**CATALOGACION EN PUBLICACION DEL INSTITUTO
BIBLIOGRAFICO HISPANICO**

SEVILLA SOLER, María Rosario

**Las Antillas y la independencia de la América Española
(1808-1826) / M.ª Rosario Sevilla Soler. -Madrid; Sevilla: Es-
cuela de Estudios Hispano-Americanos, 1986.**

**183 p.; 19 cm. -(Publicaciones de la Escuela de Estudios
Hispano-Americanos de Sevilla: 202)**

Bibliografía: p. 179-183

ISBN 84-00-06242-6

**1. Antillas-Historia-S. XIX. 2. América española-Historia-
Guerras de la Independencia, 1806-1830. I. Escuela de Estudios
Hispano-Americanos de Sevilla. II. Título.**

972.9"18"

980.3"1806/30"



© C.S.I.C.

ISBN 84-06242-6

Depósito Legal SE-425-1986

Impreso en España

Printed in Spain

Artes Gráficas Padura, s.a. - Sevilla

A mi hijo

INDICE GENERAL

	<i>Páginas</i>
PROLOGO.	XIII
INTRODUCCION.	1
CAPÍTULO I	
LAS ANTILLAS EN LA INDEPENDENCIA DEL CONTINENTE	11
Apoyo de las Antillas a la política española	11
La Gran Colombia y las Antillas	14
Méjico y las Antillas	18
CAPÍTULO II	
APOYOS EXTERIORES A LOS INDEPENDENTISTAS ANTILLANOS.	29
Actuación en las Antillas de los rebeldes del Continente.	29
Intervención extranjera	37
Las Antillas y el Congreso de Panamá	48

CAPÍTULO III

INTENTOS INDEPENDENDISTAS EN CUBA Y PUERTO RICO (1808-1826)	53
Reacciones ante la invasión de España por los franceses	53
Formación de los partidos en las islas	59
Las primeras revueltas.	63
Las Conspiraciones de 1809 y 1810	67
De las primeras Cortes a la Constitución de 1812	73
De la Constitución al absolutismo	83
Inicios del Trienio Liberal. La etapa de los folletos	87
Las elecciones de 1822 y la expedición de Holstein (Trienio Liberal).	94
Las conspiraciones de 1823 (Trienio Liberal)	101
La vuelta al absolutismo	113
APENDICE DOCUMENTAL.	125
I Anónimo aparecido en Santiago de Cuba en 1808.	125
II Proclama de Fernando VII a los habitantes de Ultramar. 1820	128
III Folleto titulado PREFACIO LIBERAL	133
IV Varios sueltos aparecidos en «EL SABELO- TODO» o «EL ROBESPIERRE HABANE- RO» de 28 de abril de 1821	136
V Séptimas aparecidas en «EL ESQUIFE CONSTITUCIONAL» de 13 de diciembre de 1821	138
VI Décima aparecida en «EL ESQUIFE CONSTITUCIONAL» de 15 de diciembre de 1821	139

VII Escrito de ARANGO y PARREÑO de 1821.	140
VIII Prospecto de la obra «ENSAYO PUBLICO SOBRE LOS INCONVENIENTES DE LA INDEPENDENCIA DE LA ISLA DE CUBA»	150
IX Proclama del capitán general de Cuba de 1823.	153
X Tres proclamas de José Francisco Lemus de 1823.	159
XI Manifiesto encontrado en la correspondencia de doña Mercedes Barbudo. 1824	171
XII Proclama del capitán general de Cuba a los mejicanos	174
 BIBLIOGRAFIA	 179

PROLOGO

Me gustaría, y para eso son los prólogos, elucubrar en torno a la Doctora Rosario Sevilla Soler, autora de un nuevo libro sobre la región antillana. Pero también me gustaría hablar de su libro, tema éste más propio de una introducción debida siempre al responsable de él.

El autor, la autora en este caso, vuelve a tener actualidad en la historiografía caribeña al enriquecerla con un singular título, y ello apenas se han secado las tintas de su primer libro.

*Con harta frecuencia –que hemos de lamentar en personas dotadas de amplias facultades–, el alumbramiento de una Tesis Doctoral semeja dejar exhausto al autor, que no se repone del esfuerzo y se hunde en la ineditez para siempre, o tarda en recobrase viviendo unos años de silencio. No ha sido ese el caso de Rosario Sevilla Soler. Ella no se impuso pausa alguna concluida su espléndida Tesis Doctoral, que la Escuela de Estudios Hispano Americanos publicó en 1980 con el título de **Santo Domingo, Tierra de Frontera (1750-1800)**.*

Sin detenerse, como decíamos, se volvió a enfrascar en las indagaciones documentales para construir esta obra. Y, sin que ella hubiese visto la luz, insistió en rondar al tema caribeño con un asunto donde yo espero

que su nombre y el mío aparezcan unidos ante un título referido a la Trinidad española. Viejo proyecto éste que acariciaba concluir, pero que debido a diversos avatares, fui apartándome de él y acercándome a otros. Tal era y es mi confianza en la capacidad de la doctora Sevilla Soler, que no dudé en cederle lo que había reunido para esa aportación aclaratoria de la historia de Trinidad mientras fue de España. Y no me he visto defraudado. Su empeño, tenacidad, perseverancia y preparación han sido tales, que se encuentra ya próxima a finalizar esta tercera producción.

Al margen, y becada por la Junta de Andalucía, viene trabajando en algo de especial novedad e importancia: **La crisis del 98 en la conciencia andaluza.**

Fácil de comprobar, a través de lo que llevamos expuesto, que Rosario Sevilla Soler, sin abandonar el ámbito antillano, ha ido calando en distintos momentos de su acontecer, de tal modo que ella es una de las actuales especialistas de la Historia de las Antillas y, como tal, se le ha tenido en cuenta a la hora de redactar una Historia de América, y se le va a tener en cuenta en otras empresas similares. Quiera Dios que también se cuente con ella en la Universidad y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, organismos a los que está vinculada, que no pueden darse el lujo de prescindir de profesionales a quienes concedieron máximos galardones y especiales subvenciones o becas. Porque a todas estas distinciones, respondió y viene respondiendo nuestra autora con su trabajo, sin desligarse de la Universidad ni de la Escuela de Estudios Hispano Americanos.

No es habitual que, diez años después de concluir los estudios universitarios y obtener el Grado de Licenciado, se tenga en su haber dos títulos de Libros y se esté próximo a concluir otro. Ello sólo se explica como

fruto de una constancia y capacidad a la que aludíamos y también, al anhelo que anima a la autora por llegar. Llegar respaldada por un sólido bagaje de contribuciones, que nadie podrá ignorar sin recaer en el grave pecado de la injusticia, porque «toda injusticia es pecado» y «el que comete injusticia recibirá conforme a daño».

En esta nueva monografía Rosario Sevilla Soler contesta a la pregunta que se hizo ha tiempo: ¿Qué sucedió en las Antillas mientras el Continente se debatía en la guerra civil de su independencia? Cuba, sobre todo, era el gran objetivo a escudriñar. Alrededor de su independencia elucubró Bolívar, quien pensó discutir su liberación o emancipación en el Congreso de Panamá (1826), pero el tema fue desechado como materia a tratar. Y es que ya los Estados Unidos de América tenían su atención puesta en la isla, a la que le aplicarían el principio de «la espera paciente» mientras hacían lo imposible porque permaneciera en «las manos más débiles», (España). Caería en su momento como una fruta madura. Pero Cuba, por diversas razones relacionadas algunas con los sucesos continentales, reforzó su españolismo y sus lazos con la metrópoli hasta bien entrado el siglo XIX. Algo similar aconteció en Puerto Rico, excelente escenario también para observar lo que sucedía en Tierra Firme, y que fue estudiada por nuestra alumna María Dolores García Hernández en un buen trabajo de licenciatura.

Aquí, en esta contribución, Rosario Sevilla Soler da respuesta a esa pregunta que se había hecho. Y la da cumplidamente, o satisfactoriamente, por lo que la felicitamos. Lo hacemos además en la seguridad de que reincidirá en ese juego de hacerse preguntas, que eso es hacer historia.

Francisco Morales Padrón

INTRODUCCION

En el primer cuarto del siglo XIX tiene lugar, como todos sabemos, la independencia de los territorios españoles en el Continente Americano. En un aparente contrasentido, esto ocurre cuando, por primera vez en su historia, son considerados como «provincias ultramarinas» con los mismos derechos que las peninsulares, aunque la realidad fue muy diferente.

Las causas de este fenómeno han sido ya estudiadas repetidamente, y quedan al margen del objeto de este trabajo. Pero no podemos dejar de señalar, que fue la consecuencia lógica de la paulatina toma de conciencia por parte de los habitantes del nuevo mundo, de su propia identidad política, cultural y económica. Ya a finales del siglo XVIII, Humboldt indicaba que los criollos preferían ser llamados americanos, llegando a decir a menudo «yo no soy español, soy americano»¹.

Por otra parte, esta conciencia fue favorecida por las mismas autoridades de la Península al negarse a nombrar a los criollos para los altos cargos oficiales², que, como es de suponer, ellos aspiraban a ocupar como mejores conocedores que los peninsulares de la realidad social de Hispanoamérica.

La independencia de las colonias españolas en el

1.- LYNCH, John. *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*. Pág. 9. Ariel Historia. Espluges de Llobregat (Barcelona) 1976.

2.- Idem. pág. 27.

nuevo Continente, se debió a razones tanto políticas como económicas y culturales, y fue un largo proceso, iniciado desde luego mucho antes de que los ejércitos de Napoleón invadieran España³. Sin embargo, el factor desencadenante fue sin duda la Guerra de la Independencia española.

Las ideas que triunfaron en el siglo XVIII convirtiéndolo en el «Siglo de las Luces», hacen que el XIX pueda ser llamado el «Siglo de las Revoluciones». El siglo XIX representa la caída del antiguo régimen, y con él, la de una serie de principios, hasta entonces indiscutibles, como el del carácter sagrado de la autoridad. Hacer caer un determinado régimen dejó de ser algo inconcebible para los hombres de la época, de forma que, una vez en crisis el concepto casi religioso de la monarquía, «la fuerza moral de la autoridad quedó rota también». De este modo, la primera revolución implica en sí misma el desarrollo de otras. Y la revolución que encarnan en España las Cortes de Cádiz, trae consigo la hispanoamericana que finalizará con la separación de aquellos territorios de la antigua metrópoli⁴.

Hay que tener en cuenta para comprender la rapidez con que evolucionó el fenómeno independentista que, desde la prisión en Francia de la familia real española, Hispanoamérica vivió en realidad al margen de la política peninsular, al no existir en España un poder fuerte como el representado hasta entonces por la monarquía.

La invasión de España por Napoleón ocasionó, tanto allí como en las colonias, un fuerte conflicto de autori-

3.- WHITAKER, Arthur Preston. *Estados Unidos y la independencia de América Latina. (1800-1830)*. Pág. 1. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Biblioteca de América. Buenos Aires 1964.

4.- COMELLAS, José Luis. *Historia de España moderna y contemporánea*. Pág. 403. Editorial Rialp. Madrid 1968.

dad. Existían dos gobiernos, y el resultado de éste en las **posesiones** ultramarinas fue el inicio de una libertad **desconocida** hasta entonces, tanto en el campo político como en el comercial, que señala el primer paso para el logro de su independencia ⁵.

Al mismo tiempo, en la metrópoli se hallaban demasiado ocupados en la lucha contra los franceses para preocuparse de los problemas de los pobladores del nuevo mundo, que, de este modo, comenzaron a seguir su propio camino.

Tras el alzamiento popular que tiene lugar en Madrid en mayo de 1808, en casi todas las ciudades españolas se repiten, de inmediato, los levantamientos contra el ejército de Bonaparte. Se destituye a las autoridades que se consideran afrancesadas, y se crean juntas provinciales de gobierno.

Ese mismo año se recibieron en América las noticias referentes a la sublevación y, al igual que en España, también allí se instituyen juntas de gobierno respondiendo a «la doctrina suareziiana de la soberanía popular» ⁶, y que, en la mayor parte de los casos, serán el germen de la futura independencia.

En un principio estas juntas no se declararon sin embargo separatistas. Se constituyen como respuesta a un poder y a unas autoridades dependientes de un país extranjero, Francia, y se declaran totalmente fieles a la monarquía española en la persona de Fernando VII.

Pero las alarmantes nuevas que llegaban a América sobre la guerra peninsular, y el aislamiento de la Junta Central en Cádiz, única ciudad española libre de franceses, hicieron tomar cada vez mayor consistencia a una

5.- WHITAKER, Arthur Preston. Op. Cit. págs. 30-31.

6.- GIMENEZ FERNANDEZ, Manuel. *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América*. Pág. 3. E.E.H.A. Sevilla 1947.

autonomía que, aunque no era legal, permitió a los americanos gobernarse por sí mismos y, lo que es aún más importante, demostrar que podían hacerlo sin mayores problemas.

En este sentido, 1809 y 1810 fueron dos años decisivos para el proceso de emancipación. La caída de la autoridad real, y el «implacable imperialismo de los liberales españoles», abrieron una enorme brecha entre la metrópoli y sus colonias difícil ya de cerrar ⁷.

El 22 de enero de 1809, la Junta Central declaró, por primera vez en la historia colonial española, la igualdad de derechos entre los ciudadanos peninsulares y americanos, al decretar que las posesiones hispanas en el nuevo mundo no eran colonias, sino provincias integrantes de la monarquía hispana al igual que las demás. La Junta manifestó la necesidad de que los americanos estuvieran representados en ella. Y a este fin, dispuso que las provincias ultramarinas procedieran al nombramiento de sus respectivos delegados. En cada una de las nuevas provincias, los ayuntamientos de las cabezas de partido designarían tres candidatos, de los que por sorteo quedaría uno. Entre los elegidos por todos los ayuntamientos, la Audiencia escogería tres, de los que también por sorteo, en Real Acuerdo, saldría uno como representante del territorio ⁸.

Pero la igualdad de derechos de los ciudadanos de Ultramar respecto a los de la metrópoli, dado ese imperialismo de los liberales españoles de que ya hemos hablado, nunca existió realmente. En la convocatoria a las Cortes de 14 de febrero de 1810, se estableció una forma de elección totalmente distinta para las antiguas colonias

7.- LYNCH, John. Op. Cit. pág. 47.

8.- LABRA, Rafael M^a de. *América y la Constitución española de 1812. Estudio histórico jurídico*. págs. 44-45. Tipografía Sindicato de Publicidad. Madrid 1914.

que la que tendría vigencia en la metrópoli, siendo además mucho menor el número de diputados de aquéllas.

En España se decretó la elección de un representante por cada 50.000 almas, es decir, 208, ya que el censo utilizado en esta ocasión, el de 1797, arrojaba una cifra de 10.524.985 personas. En América, donde la población era de más de 13 millones de habitantes, tuvieron que conformarse como máximo con 66 delegados, según se desprende de los apéndices de los diarios de sesiones publicados por el Congreso de Diputados en 1870.

Por otra parte, en la Península la elección la hicieron los cabezas de familia, mientras que en las provincias americanas, donde los diputados habrían de ser uno por cada ayuntamiento cabeza de partido, la elección la llevaron a cabo los propios ayuntamientos, que, al igual que en la convocatoria a la Junta de 1809, nombraron tres naturales de su jurisdicción, entre los que se designó por sorteo un delegado ⁹.

Esta discriminación no hizo sino confirmar a los americanos, en cierto modo, como ciudadanos de segundo orden, algo que no estaban dispuestos a tolerar, sobre todo por haberse demostrado en la práctica que podían gobernarse y defenderse por sí mismos, sin necesidad de aferrarse a la metrópoli como tabla de salvación.

Comenzó así el levantamiento en Caracas, el 19 de abril de 1810. Los caraqueños decidieron apartar de su cargo al capitán general, y crear una junta de gobierno local independiente de las autoridades españolas ¹⁰. El 5 de julio de aquel mismo año declararon oficialmente su emancipación, y su ejemplo fue rápidamente seguido por Buenos Aires, Bogotá, Méjico, Quito y Chile ¹¹.

9.- Idem. págs. 50-53.

10.- KAUFMANN, William W. *La política británica y la independencia de la América latina. 1804-1828*. pág. 56. Universidad Central de Venezuela. Caracas 1963.

11.- Ver al respecto LYNCH, John. Op. Cit.

En 1810 comienza pues, de hecho, la independencia de las provincias continentales de América, con la excepción del Perú, que sólo más tarde se incorporará al movimiento. Tras varias alternativas de predominio militar entre independentistas y realistas, la lucha se inclinó, como a la larga era inevitable, a favor de los primeros, de manera que en 1824 todas habían logrado la liberación efectiva de la antigua metrópoli, aunque ésta no quisiera entonces reconocer a las nuevas repúblicas.

Pero no ocurre lo mismo en el lugar en que se centra este estudio, en las Antillas españolas. Hemos de señalar ante todo, que la isla de Santo Domingo hay que dejarla fuera de este trabajo, ya que por su peculiaridad histórica, derivada de su cesión a los franceses en 1795 por la paz de Basilea, sigue un curso totalmente distinto al de las otras Grandes Antillas.

Por lo que se refiere a Cuba y Puerto Rico, son las únicas posesiones españolas en América que no optan por la independencia en esta época. Es muy difícil saber el porqué. Según algunos autores, el factor más importante para que prosiguiera la unión fue la identificación de los isleños con su metrópoli, al menos en el caso de Cuba. Para ellos, en el primer cuarto del siglo XIX Cuba no era, como lo sería más tarde, un campo de lucha entre peninsulares y criollos, y en el que el peninsular recién llegado gozaba de ventajas y privilegios que le eran negados a los naturales de la isla, descendientes de aquéllos que conquistaron la tierra y la incorporaron a la Corona. Por el contrario en estos años, «si alguna predilección existió fue precisamente a la inversa, y a favor de los naturales de la isla»¹².

Esta afirmación desde luego no puede ser aceptada

12.— FIGUERAS, Francisco. *Cuba y su evolución colonial*. Pág. 164. Imprenta Avisador Comercial. La Habana 1907.

sin reservas, pues cuando el Capitán General de Cuba intentó crear una junta local de gobierno, como se había hecho en la mayor parte de los territorios españoles, no pudo llevar a cabo su plan por la oposición de los comerciantes peninsulares residentes allí. Según el proyecto de la primera autoridad de la colonia, la junta debía estar compuesta por las personas de mayor prestigio, influencia y representación social. El resultado de ello sería el establecimiento de una autoridad superior encabezada por los criollos, cosa que los peninsulares no estaban al parecer dispuestos a consentir ¹³.

Lo que sin duda es cierto, es que los capitanes generales de las primeras décadas del siglo XIX, supieron comprender las aspiraciones criollas de intervenir en las decisiones que afectaban a su país, y se apoyaron en ellos en todo momento para su labor de gobierno. Cedieron sólo ante los peninsulares en aquellos casos, como en el ya señalado de la formación de la junta de gobierno, en que pensaron que de lo contrario se producirían graves enfrentamientos entre ambas comunidades.

Lo mismo hizo Fernando VII en sus etapas de gobierno absoluto, al comprender que las Antillas, con una población satisfecha por el desarrollo económico y por su intervención en los asuntos políticos, podían jugar un papel fundamental en la reconquista del Continente, tanto como base de las operaciones militares como de fuente de suministros.

Un factor que hay que tener muy en cuenta, para entender la permanencia de las Antillas en poder de España hasta finales del siglo, es la falta de conciencia en los isleños de su carácter como entidad política. Las islas del Caribe no sólo fueron los primeros territorios

13.— GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores. *Historia de la nación cubana*, T. III. Págs. 19-20. Editorial de la Nación Cubana S.A. La Habana 1952.

americanos incorporados a la monarquía española, sino que además sirvieron como foco de expansión, al constituirse en plataformas de las posteriores expediciones que ocasionaron la anexión del Continente. Y todo ello pudo influir considerablemente en el ánimo de los antillanos a la hora de romper unos lazos que duraban ya tres siglos, durante los cuales se sintieron realmente españoles a pesar de las discrepancias que pudieran surgir con algunos peninsulares.

Hay que considerar además, que los años anteriores, con las libertades establecidas para el comercio, significaron en el Caribe, y en especial en Cuba, una riqueza desconocida hasta entonces, y lo que es más importante, «la perspectiva de un bienestar todavía mayor», por lo que los isleños se negaron en general a seguir la vía independentista ¹⁴.

Por último, debemos señalar como causa fundamental de la no emancipación de Cuba y Puerto Rico en el primer cuarto del siglo XIX, el impacto producido entre la población blanca por la revolución haitiana. El número de esclavos aumentaba considerablemente, al amparo de las mayores franquicias aplicadas a su tráfico. Y el temor de que el ejemplo de los negros del Guárico pudiera cundir entre ellos, sin encontrarse con la ayuda de las tropas peninsulares para aplastar el levantamiento, les hacía volver los ojos a la metrópoli ¹⁵. La sublevación de los esclavos era un riesgo demasiado importante como para que los isleños quisieran prescindir, a la ligera, de la protección que pudiera brindarles el gobierno peninsular ¹⁶. Aunque algunos de los hacendados

14.- THOMAS, Hugh. *Cuba, la lucha por la libertad. 1762-1970*. T. I. pág. 129. Ediciones Grijalbo S.A. Barcelona-Méjico D.F. 1973.

15.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores. *Op. Cit.* T. III. pág. 125.

16.- LYNCH, John. *Op. Cit.* pág. 30.

criollos, y sobre todo la clase media, hubieran querido **tomar** el camino señalado por sus vecinos continentales **en aquellos** momentos, «la ansiedad acerca de los esclavos, y así mismo el espectro de Haití», fueron más que **suficientes** para frenar sus impulsos ¹⁷.

Esto no quiere decir, sin embargo, que no se vieran **afectados** por lo que estaba sucediendo en el resto de las colonias españolas.

Ya desde la revolución haitiana, las Antillas habían visto alterada su vida considerablemente con la llegada de los inmigrantes procedentes de la isla de Santo Domingo. Y aún se trastocó más al iniciarse la Guerra de la Independencia de Hispanoamérica.

Y en este trabajo pretendemos analizar los sucesos **ocurridos** en Cuba y Puerto Rico en la primera parte del siglo XIX, durante el transcurso de esa guerra, hasta la celebración del Congreso de Panamá en 1826, cuando los independentistas cubanos y puertorriqueños perdieron la esperanza de recibir el apoyo necesario por parte de las nuevas repúblicas.

Tratamos de estudiar el papel jugado por las Antillas, como base de las expediciones militares realizadas para la reconquista del Continente, las influencias del exterior en las conmociones internas de las islas, así como el desarrollo de éstas.

El hecho de que la segregación de Cuba y Puerto Rico respecto a España no triunfara hasta finales del siglo, no significa que todos sus habitantes fueran pro españoles. En esta etapa que tratamos, se ponen de manifiesto las ideas autonomistas de una parte, representadas por la élite criolla, la tendencia anexionista a los Estados Unidos, y la formación de los primeros grupos independentistas, relacionados casi todos con las socieda-

17.— THOMAS, Hugh. Op. Cit. T. I. pág. 128.

des masónicas, que llevarán a cabo varios intentos frustrados de segregación. Y por encima de todo, comienza a desarrollarse la idea de Cuba y Puerto Rico como nacionalidades propias, que poco a poco irá tomando consistencia entre la población, hasta tener lugar la separación definitiva de España en 1898, como ya sabemos.

CAPITULO I: LAS ANTILLAS EN LA INDEPENDENCIA DEL CONTINENTE

Apoyo de las Antillas a la política española

Con la declaración de la independencia de las provincias hispanas en el Continente Americano, Cuba y Puerto Rico se convirtieron en los únicos baluartes, hasta cierto punto firmes, del imperio español en América.

Ya desde comienzos del siglo la isla de Puerto Rico, y sobre todo la de Cuba, sirvieron a la Corona de refugio para los emigrados de Santo Domingo, como posteriormente ocurrirá con los que huyen del continente a causa de la lucha independentista ¹.

Tras la entrega de la parte española de Santo Domingo a los haitianos, las tropas encargadas hasta entonces de la defensa del territorio fueron trasladadas a Cuba, donde se procuró incorporarlas a los distintos regimientos residentes en aquel lugar ².

Pero si el aumento de la guarnición podía llegar a satisfacer a los cubanos, por considerarse mejor protegidos, no ocurrió lo mismo con la inmigración de civiles, que ocasionó graves problemas a las autoridades isleñas. El

1.- Ver A.H.N. Estado 2.009 y 6.369-2. Varios expedientes sobre emigrados.

2.- A.G.I. Cuba 1.535. Carta del Gobernador de Santiago de Cuba de 4 de febrero de 1801, dirigida al Cap. General de la isla.

tratado de Basilea, por el que España cedía a Francia su más antigua colonia en América, la isla de Santo Domingo, establecía que todos los españoles que lo desearan pudieran salir de ella, con todos sus bienes, en el plazo de un año. Para favorecer a los que desearan marcharse, la Corona les prometió que, en Cuba, les serían entregados terrenos de igual valor que los que abandonaban.

Pero en la práctica el asunto no resultó tan de color de rosa como se les pintó a los dominicanos. Cuba no poseía tierras suficientes para el cumplimiento de esta promesa, al tiempo que las que para entonces no tenían dueño eran desde luego las más pobres.

Las autoridades cubanas se esforzaron por todos los medios por acoger a los nuevos pobladores. Se formó una «Junta de Emigrados» que quedó encargada de acomodar a los refugiados, darles casa y comida, e ir colocando a los artesanos en sus respectivos oficios.

Posteriormente, y en vista de las dificultades existentes para el acoplamiento, se amplió el plazo permitido para la emigración, y se extendió a las islas de Trinidad y Puerto Rico ³.

Es difícil saber el número de personas que llegaron a Cuba y Puerto Rico desde Santo Domingo en estas condiciones, pero puede servirnos de índice el hecho de que, hasta el 31 de agosto de 1803, desembarcaron en Santiago de Cuba unas 12.000 ⁴. Y el estado de los refugiados en la misma ciudad elaborado en noviembre del mismo año, señala exactamente la cifra de 16.121 ⁵.

3.- Vid. al respecto SEVILLA SOLER, M.^a Rosario. *Santo Domingo, tierra de frontera. 1750-1800*. Sevilla. E.E.H.A. 1980

4.- A.G.I. Cuba 1.537-A. Carta de Kindelán a Someruelos de 30 de septiembre de 1803.

5.- Idem. Carta del Gobernador de Santiago de Cuba a su Cap. General de 15 de noviembre de 1803.

Es cierto que la mayor parte de las embarcaciones que los transportaban arribaron en la zona de Santiago, y la inmigración en La Habana y Puerto Rico fue mucho menor. Pero con todo, la escasez de recursos para acomodar a los nuevos colonos produjo considerables quebraderos de cabeza a los mandatarios isleños.

Al poco tiempo, tienen lugar las declaraciones de independencia de las colonias españolas en el Continente Americano. Las primeras noticias recibidas en las Antillas sobre estos sucesos eran muy confusas. En junio de 1810, fueron remitidas varias cartas desde Santo Domingo al gobernador de Santiago de Cuba, que confirmaron los rumores que corrían por la isla en aquellos momentos. Según ellas, la provincia de Caracas había proclamado su independencia respecto a la metrópoli, «pero que siendo vista esta conducta con horror por las demás de aquel reino, se conservan bajo la dulce dominación de su legítimo soberano el señor don Fernando Séptimo, y el Supremo Consejo de Regencia que le representan»⁶.

Y en medio de las agitaciones que el fenómeno independentista traerá consigo, tanto Puerto Rico como Cuba, en especial esta última, sirvieron no sólo como base militar de las expediciones dirigidas al Continente por parte de las autoridades peninsulares, sino también como refugio para los que escapaban de la guerra, y en algunas ocasiones, como tesorerías que financiaron los intentos de reconquistar las colonias.

La Intendencia de La Habana, dirigida por Arango y Píñillos sucesivamente, fue de gran valor para los planes que se forjaron en España destinados a la recuperación para la Corona de aquellos territorios⁷.

6.- A.G.I. Cuba. 1.545-A. Carta de don Sebastián de Kindelán al marqués de Someruelos, de 15 de junio de 1810.

7.- GUERRA SANCHEZ. Ramiro, y otros autores. Op. Cit. T. III. Pág. 72.

La Gran Colombia y las Antillas

El interés por lo que estaba sucediendo en el vecino Continente fue muy fuerte siempre en las islas. Pero la única forma de saberlo era por medios oficiosos, sobre todo a través de las tripulaciones de los navíos procedentes de Costa Firme, que no siempre relataron fielmente los hechos. No obstante, gracias a ellas se tuvieron noticias del arresto del virrey de Nueva Granada y de los oidores de la Real Audiencia de Santa Fe, de las expulsiones de algunos clérigos de los lugares sublevados, etc.⁸.

Cuando en Venezuela se conoció la invasión de España por las tropas de Napoleón, los criollos intentaron crear una junta de gobierno a semejanza de las implantadas en la Península. El capitán general se opuso, con lo que no consiguió sino acelerar el proceso emancipador. Los criollos deportaron «a la administración y a la Audiencia», y crearon su propio gobierno, que el 5 de julio de 1810 declaraba solemnemente su independencia⁹.

Por ello, fue el capitán general de Venezuela el primero en solicitar el concurso de las Antillas para hacer frente a los rebeldes de Caracas. Dirigió su petición al gobernador de Santiago de Cuba, don Pedro Suárez de Urbina, que inmediatamente le remitió cuatro cañones de bronce, según él, lo único que pudo encontrar, prometiéndole que haría las gestiones necesarias para conseguir más armas¹⁰.

8.- A.G.I. Cuba 1.545-A. Declaración hecha por el capitán de la goleta «Nuestra Sra. de la Concepción» el 11 de septiembre de 1810, y otra de un lego capuchino de Santa Marta de 10 de diciembre del mismo año, remitidas por Kindelán a Someruelos.

9.- LYNCH. John. Op. Cit. Págs. 219-221.

10.- A.G.I. Cuba 1.545-A. Cartas de Suárez de Urbina al marqués de Someruelos, de 13 de diciembre de 1810.

Los cañones se recibieron desde luego en Venezuela, pero esta pequeña aportación de poco podía servir en aquella provincia, «que es el blanco de los paíces conmovidos que la rodean, y como tengo el disgusto de ver, que lejos de minorarse nuestros cuidados aumentan de día en día, con la llegada de Francisco Miranda a Caracas, yo espero del conocido celo de V.S. que hará cuanto esté de su parte para proporcionarme treinta o cuarenta fusiles». Esta llamada fue dirigida también por el capitán general de Venezuela al gobernador de Santiago, que había mostrado su buena disposición para ayudarlo. Pero la burocracia hará que en esta ocasión el socorro falle. Suárez de Urbina informó a la primera autoridad de la isla, de su actuación con motivo de la primera solicitud venezolana. Y al no haber recibido su aprobación a la cesión de los cañones de que hemos hablado, no se atrevió a hacer una nueva remesa sin contar antes con su permiso ¹¹.

Sin embargo esto no será sino una simple anécdota, que en ningún modo refleja la ayuda prestada por Cuba y Puerto Rico a los realistas del Continente. Encontrándose los Reyes prisioneros en Francia, la Regencia decidió la formación de un fuerte contingente de tropas, con el fin de cooperar con los leales de Venezuela en su lucha contra los insurgentes caraqueños. Estas fuerzas se organizaron en Puerto Rico, con el concurso económico de la Intendencia de Cuba ¹². De este modo, los españoles, al mando del capitán don Domingo de Monteverde, y gracias a los «refuerzos procedentes de Puerto Rico», consiguieron conquistar en 1811 toda la parte occidental de Venezuela, y prosiguiendo su avance

11.- A.G.I. Cuba 1.546. Carta de Suárez de Urbina a Someruelos, de 28 de enero de 1811.

12.- A.G.I. Cuba 1.749. Carta del Cap. General de Cuba de 9 de marzo de 1812 dirigida al ministro de la guerra, acusando recibo de la R.O. de 14 de diciembre de 1811.

hacia Caracas, pusieron fin a la primera república venezolana ¹³.

Pero más que la Regencia, que en cierto modo se despreocupó del problema americano, postergándolo a un segundo plano debido a la guerra que tenía que librar en la misma Península, fue Fernando VII el que llevó a cabo los intentos más importantes por dominar a los independentistas. Cuando en 1814 regresa a España, los rebeldes venezolanos habían hecho de nuevo considerables progresos. Para contrarrestarlos, organizó un gran ejército en 1815, cuyo objeto era lograr la total pacificación de las provincias americanas. Estaba compuesto por seis regimientos de infantería, un escuadrón de artillería, y dos regimientos de caballería. Al mando de él se puso al mariscal de campo don Pablo Morillo, que obtuvo triunfos importantes en Venezuela primero, y después en Colombia ¹⁴.

Pero la revolución liberal española de 1820 dejó a Morillo sin los refuerzos que esperaba de Cádiz. Recibió entonces órdenes de negociar con los insurgentes, sobre la base de que aquéllos reconocieran el sistema constitucional. Y aunque no se logró tal acuerdo, Morillo consiguió firmar un armisticio ¹⁵, después de lo cual se dirigió a Cuba ¹⁶.

Desde luego, el gobierno peninsular no había tardado en darse cuenta de la importancia estratégica de las islas del Caribe, como llave de los territorios que se pretendía recuperar. Por ello, a lo largo de estos años de

13.- LYNCH, John. Loc. Cit. Pág. 223.

14.- TORRENTE, Mariano. *Historia de la Revolución Hispano Americana*. T. I. Págs. 161-165. Imprenta de Moreno. Madrid 1830.

15.- LYNCH, John. Loc. Cit. Págs. 244-245.

16.- A.G.I. Indiferente General 1.569. Carta del intendente del ejército de La Habana de 18 de enero de 1821, contestando a la R.O. de 14 de noviembre de 1820.

guerra insiste repetidamente ante los mandatarios de **aquéllas**, para que ayuden en todo lo posible en la lucha **contra** los independentistas. En algunas ocasiones, incluso se les reprocha su escasa aportación a la causa **española**, aunque las autoridades antillanas no aceptan desde **luego** estos reproches, y a menudo hacen hincapié en su contribución y en los sacrificios que debían soportar por ella.

Defendiéndose de tales acusaciones, el intendente del ejército de La Habana escribía al secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, que «la plaza de Cartagena ha recibido continuos auxilios de esta intendencia, como toda la Costa Firme, según consta en el Ministerio de Hacienda. La última remesa para la misma plaza se hizo en la corbeta de guerra Ceres, de este apostadero, que aún no ha regresado de su comisión. Además, tengo a mi cargo libramientos considerables de la misma procedencia, y de Puerto Cabello, Maracaybo y otros puntos, por efectivos y cuantiosos socorros que en ellos han tomado sus autoridades militares de comerciantes nacionales y extranjeros, a satisfacer por estas tesorerías, que en medio de sus grandes gastos, nunca se ha negado a tales demandas, en bien general del Estado»¹⁷.

Pero lo cierto es que, a pesar de estas rotundas afirmaciones, las islas no podían cubrir por sí solas las demandas de auxilio que recibían, dado que, ni se hallaban con dinero suficiente para ello, ni recibían de la Península refuerzos económicos y humanos. Y así, cuando en 1821 el brigadier Torres, gobernador de Cartagena, tuvo que defender la plaza de los ataques de los independentistas, pidió constantemente socorros a las autoridades cubanas, socorros que al parecer nunca llega-

17.— Idem.

ron ¹⁸, probablemente no por falta de interés de éstas, sino simplemente por su imposibilidad material.

Méjico y las Antillas

Si en una primera etapa, la aportación isleña a la lucha contra los independentistas fue canalizada hacia Venezuela y Colombia, las zonas más conflictivas, posteriormente, al considerarse estas provincias irremisiblemente perdidas, se centrará en Méjico, y será mucho más intensa que en el período anterior, corriendo incluso a su cargo el relevo de las guarniciones realistas en aquel país.

En este sentido, además de servir de lugar de descanso a los soldados y de base para la preparación de las campañas bélicas, Cuba prestó un importante apoyo económico a las tropas españolas, al tiempo que envió parte de los hombres encargados de su propia defensa a batirse con los insurgentes.

La primera revolución independentista, que se inicia en 1810, tuvo en Méjico un carácter eminentemente social. Sus dirigentes hablaban de redimir a las clases oprimidas, y de repartir tierras entre los campesinos pobres. La burguesía criolla no quería esta clase de independencia, y negó su apoyo tanto a Hidalgo como a Morelos, que al no contar con su alianza fracasaron ¹⁹.

Tras la caída de ambos caudillos, la actividad insurgente quedó limitada a simples escaramuzas a las que las guarniciones mejicanas podían hacer frente, sin necesidad de recurrir en demanda de auxilio a las islas del Caribe. Pero el restablecimiento de la Constitución en 1820, hará variar considerablemente la situación. Las nuevas Cortes extendieron el derecho al voto a todos los

18.- TORRENTE. Mariano. Loc. Cit. T. I. Pág. 26.

19.- LYNCH. John. Loc. Cit. Págs. 341-355.

mejicanos, exceptuando a los «indios y castas», amenazando con ello el control que la élite criolla ejercía en los gobiernos municipales. Por otra parte, la abolición de los mayorazgos y de todas las formas de trabajos forzados por parte de los indios, atacó también duramente los intereses de los terratenientes.

Todas estas medidas produjeron, por tanto, el descontento de la oligarquía, dispuesta a defender como fuera sus privilegios. Al ver que la Península no estaba dispuesta a garantizárselos se inclinaron por la independencia, eligiendo como líder a Itúrbide, el futuro emperador, criollo y militar.

Itúrbide redactó en 1820 su famoso Plan de Iguala, que arrastró tras él a toda la élite criolla. Su movimiento triunfó por ello rápidamente, logrando dominar en poco tiempo casi todo el territorio mejicano²⁰.

A la vista de estos sucesos, el Ministerio de la Guerra ordenó al capitán general de Cuba que auxiliara con urgencia a las tropas realistas del virreinato. La plaza de Veracruz, considerada por el gobierno como punto estratégico fundamental para el dominio de la Nueva España, se encontraba entonces en peligro inminente ante el empuje de los insurgentes. Y la primera medida que el mandatario cubano debía tomar a este respecto, era la remisión a aquella plaza del batallón ligero de Cataluña establecido en La Habana, «con el completo de sus fuerzas que se sacará del de Málaga», así como de cien artilleros de la dotación de la ciudad. El mando de estas tropas se encargó al mariscal de campo don Juan Moscoso, jefe del Estado Mayor de la isla²¹.

Don Juan Moscoso no pareció sin embargo dispues-

20.- Idem. Págs. 356-360.

21.- A.G.I. Cuba 2.115 R.O. fechada en Madrid el 31 de julio de 1821.

to a embarcarse en semejante aventura. Dirigiéndose al capitán general le hizo notar que, desde que el gobierno central tuvo noticias de los riesgos que corría la plaza de Veracruz y ordenó su partida para aquel lugar, hasta aquellos momentos, la situación había variado substancialmente. Por una parte el peligro inminente había cesado con los casi cuatrocientos hombres de refresco que se enviaron desde La Habana poco antes. Por otra, en ese tiempo se produjo la declaración de la independencia en todo el virreinato, e incluso en Yucatán y Guatemala. España no conservaba allí sino los enclaves de Méjico, el castillo de Perote y Veracruz. Las tropas que defendían esta última ciudad se encontraban desmoralizadas por su impotencia, y, según Moscoso, lo mismo ocurriría con los refuerzos que se remitiesen. Además, el éxito de una expedición bélica era más que dudoso, al poder contar solamente con el apoyo de la guarnición de Méjico, a «cerca de cien leguas de distancia», y con todo el país en contra.

Por último, si se privaba a la isla de Cuba de su principal fuerza de defensa, «¿qué punto de apoyo y retirada quedaba a Veracruz?».

Teniendo en cuenta todos estos motivos, Moscoso solicitó que se formara una junta de generales para decidir sobre el asunto ²².

La junta se celebró dos días después de la petición de Don Juan Moscoso, y en contra de su opinión, decidió que las órdenes de la Corte debían tener exacto cumplimiento, pese a las dificultades que pudieran surgir en la isla por la marcha de tan considerable número de soldados. En consecuencia, el capitán general ordenó que se embarcara hacia Veracruz, con la mayor celeridad posi-

22.- Idem. Carta de don Juan Moscoso al Cap. General de Cuba, de 8 de octubre de 1821.

ble, el batallón ligero de Cataluña, en aquellos momentos con 834 hombres. Aunque su dotación era desde luego mayor, podía considerarse completo con los casi cuatrocientos hombres que habían marchado en agosto de aquel mismo año. Se unirían a éstos cien artilleros, adelantándose por las cajas de La Habana los costes de su habilitación y provisión de víveres, a reintegrar más tarde por el Ayuntamiento de Veracruz. Y cuando llegara de Cádiz el regimiento de infantería que se esperaba para reforzar la guarnición cubana, la junta determinó que se destinara a Veracruz parte del regimiento de Málaga, si entonces se consideraba necesario ²³.

La plaza sin embargo cayó pronto en poder de los mejicanos, como había ocurrido antes con la ciudad de Méjico, quedando sólo en poder de los realistas el castillo de San Juan de Ulúa, fortaleza de Veracruz.

Al mando de Veracruz, los insurgentes destinaron a Antonio López de Santa Anna, el legendario general que posteriormente luchará contra los norteamericanos y ocupará varias veces el ejecutivo de la nación. Tan sólo poco tiempo antes, Santa Anna combatía contra los rebeldes en las tropas realistas, hasta que se adhirió al Plan de Iguala. Pero su carácter inquieto lo llevaría pronto a romper con Itúrbide. En contra de las órdenes que tenía al respecto, intentó por su cuenta la conquista de la fortaleza de San Juan, e Itúrbide lo destituyó. Santa Anna se rebeló entonces uniéndose a los descontentos del imperio, asestando el primer golpe serio a éste ²⁴.

Esta disputa interna, que terminaría con la caída del emperador, demoró la ocupación de San Juan de Ulúa, aunque de todas formas su situación seguía siendo bas-

23.- Idem. Copia del acta de la junta de generales, celebrada en La Habana el 10 de octubre de 1821.

24.- LYNCH, John. Loc. Cit. Pág. 360.

tante precaria. Las autoridades de La Habana acordaron remitir auxilios al capitán general interino de Nueva España, don Francisco Lemaury, que se encontraba refugiado en la fortaleza. Pero aunque éste recibió las cartas en que le comunicaban que lo ayudarían, pasaba el tiempo sin que al parecer los socorros llegaran ²⁵.

El estado de guerra en que se encontraba la Península, invadida de nuevo por las tropas francesas que intentaban reponer a Fernando VII como rey absoluto, impedía al gobierno central mandar a Cuba los refuerzos convenientes. Y la primera autoridad cubana no se decidió a prescindir de hombres que consideraba absolutamente necesarios para la defensa de la isla ²⁶.

El malestar crecía entre la tropa acuartelada en San Juan de Ulúa. Los informes procedentes de España, que señalaban la caída de Cádiz en poder de los franceses, produjeron alteraciones favorables al régimen constitucional, hablándose incluso de que, si se restablecía en la metrópoli el poder absoluto, «era preferible pasarse al Norte de América con el dinero y efectos preciosos aquí depositados, los que ascienden a varios millones de pesos» ²⁷.

En vista de ello, Lemaury resolvió por su cuenta y riesgo facilitar el relevo del castillo, con el fin de deshacerse de los elementos que consideraba peligrosos para la tranquilidad de la guarnición. Con este propósito, ordenó la remisión a Cuba de un tercio de los regimientos de Málaga y Tarragona, para que desde allí se le mandaran a cambio un número igual de soldados de refresco. Y lo

25.- A.G.I. Cuba 2.115. Carta de don Francisco Lemaury al Cap. General de Cuba, de 20 de enero de 1823.

26.- Idem. Carta de Lemaury a Vives de 29 de agosto de 1823.

27.- A.H.N. Estado 6.361-1. Carta de Lemaury a Vives de 25 de agosto de 1823.

antes que pudo embarcó cincuenta hombres con aquel destino, parte de los 250 que en conjunto se había propuesto sustituir, por no haber en aquellos momentos navíos para transportarlos a todos ²⁸.

La Corona española no estaba dispuesta a perder el virreinato mejicano, y el mantenimiento de San Juan de Ulúa era fundamental para los planes de reconquista forjados por Fernando VII, una vez repuesto en el trono como monarca absoluto. En consecuencia, ordenó a las autoridades cubanas que socorrieran «pronta, suficiente y constantemente, el castillo de San Juan de Ulúa, y cualquiera operación militar que el capitán general interino determine en el virreinato» ²⁹.

De este modo, Cuba se convirtió en la fuente de suministros de tropas y víveres para el reducto de San Juan de Ulúa ³⁰. Y esta misión nunca fue fácil, por la imposibilidad de prescindir en ocasiones de los hombres que se le solicitaban, y que le eran necesarios para su propia defensa. Prueba de esto fue la expedición que se formó en la isla en 1824 con destino a la fortaleza. Debía estar compuesta por 110 ó 120 soldados del batallón de Tarragona con sus correspondientes oficiales, sesenta del de Cataluña con tres oficiales, y 50 artilleros, también con sus correspondientes jefes ³¹.

Pero, a juicio del subinspector de artillería, la corta fuerza de artilleros con que contaba la plaza, no permitía la marcha de 50 veteranos. Según él, podían ir como

28.- *Ibidem* nota 26.

29.- A.G.I. Cuba 2.115. Carta del intendente en comisión al Cap. General de Cuba, comunicándole la R.O. de 23 de mayo de 1824.

30.- *Idem*. Carta del intendente del ejército al Cap. General, comunicándole la salida para San Juan de Ulúa de un barco con víveres, fechada el 23 de abril de 1824.

31.- *Idem*. Orden del general de la marina sobre transporte de tropas, de 29 de junio de 1824.

máximo 25, completándose el número ordenado con 25 milicianos de color que se habían instruido poco antes³². Tras solucionar este problema, salieron por fin para San Juan de Ulúa 115 hombres del batallón de Tarragona, 60 del de Cataluña, y 50 artilleros con su oficialidad, que llegaron a su destino en agosto de aquel año³³.

En otros casos, los inconvenientes que surgieron fueron económicos. En diciembre de ese mismo año, de nuevo se preparaban refuerzos para San Juan. El primero de enero de 1825 la expedición estaba lista para partir, «faltando solamente el dinero necesario para facilitar dos meses de abances a los oficiales, guarniciones y tripulaciones»³⁴. Los destacamentos que hasta entonces habían marchado a San Juan de Ulúa, «habían sido ajustados tanto oficiales como tropas, de haveres y de gratificación de carnes». Los fondos de las cajas de los regimientos suplieron en ocasiones, por disposición del gobierno, el ramo de gratificación de carnes. Pero al no haber sido reintegradas, se encontraban sin dinero para ello en aquellos momentos³⁵.

Por esa falta de recursos la expedición sufrió algún retraso, y no pudo hacerse a la vela hasta finales de enero, arribando a San Juan de Ulúa el 25 del mismo mes³⁶. Se componía de un total de 638 hombres, cuyo embarque se hizo de la siguiente forma³⁷:

32.- Idem. Carta del subinspector de artillería al Cap. General de Cuba, de 24 de mayo de 1824.

33.- Idem. Carta del Cap. General de Nueva España al de Cuba, de 19 de agosto de 1824.

34.- Idem. Oficio de don Miguel Gastón al Cap. General de Cuba, de 27 de diciembre de 1824.

35.- Idem. Carta de don Antonio de la Oliva, del regimiento de Cataluña, al Cap. General de Cuba, de 18 de diciembre de 1824.

36.- Idem. Carta del Cap. General de Nueva España al de Cuba, de 5 de febrero de 1825.

37.- Idem. Estado de la distribución de los individuos que deben ser transportados a San Juan de Ulúa, fechado el 21 de enero de 1825.

- En la fragata «*Sabina*»
 Un jefe, un capitán, un teniente y un subteniente del cuerpo de artillería.
 Un jefe, un capitán, un teniente, dos subtenientes y 93 individuos de tropa del batallón de Cataluña.
 16 marineros y 16 presidiarios..... 134
 - En la fragata «*Mª Francisca*»
 Un capitán, un teniente, un subteniente y 65 individuos de tropa del batallón de Cataluña.
 12 marineros y 12 presidiarios..... 92
 - En la corbeta «*Zafiro*»
 Un capitán, un teniente, un subteniente y 75 individuos de tropa del batallón de Cataluña.
 12 marineros y 12 presidiarios..... 102
 - En la fragata «*Hoffman*»
 59 hombres del batallón de pardos.
 58 hombres del batallón de morenos 117
 - En el bergantín «*Yndus*»
 Un teniente, un subteniente, un oficial de ministerio y 108 hombres de tropa del cuerpo de artilleros 111
 - En el bergantín «*Niger*»
 Un teniente, un subteniente y 80 individuos de tropa del batallón de Cataluña 82
- Total 638

Posteriormente, desembarcaron en Cuba dos batallones procedentes de la Península, el de «España» y el

de «La Unión», con más de 2.000 hombres, con el fin de iniciar la reconquista de Nueva España desde San Juan de Ulúa ³⁸.

En septiembre de 1825, una nueva expedición partió de La Habana con destino a San Juan de Ulúa al mando del comandante Laborde. Estaba formada por cinco embarcaciones, que transportaban, además de gran cantidad de víveres, 400 soldados del regimiento de infantería de La Habana con sus correspondientes jefes y oficiales, 100 artilleros, y 63 presidiarios.

Pero la escuadra mejicana, que en aquellos momentos bloqueaba el puerto, les impidió la entrada, por lo que tuvieron que regresar a La Habana sin cumplir su objetivo.

Así pues, de poco sirvieron todos los esfuerzos, ya que la lucha estaba ganada por los insurgentes desde hacía tiempo. La misma Cuba necesitaba refuerzos para hacer frente a los proyectados ataques de los independentistas del Continente, y no podía prescindir de más hombres ³⁹, y en 1827, la tropa de vanguardia del ejército real capitulaba en Tampico, remitiéndose desde La Habana los transportes necesarios para el regreso de los soldados a la isla ⁴⁰.

En 1829, de nuevo se intenta reconquistar Méjico para España. El brigadier don Isidro de Barradas llegó a La Habana con este objetivo, y con la orden de hacerse cargo del ejército que, para tal fin, debía organizarse en aquella ciudad. Gracias a la actividad desplegada por el capitán general y todos sus colaboradores, la expedición

38.- Idem. Oficio del Cap. General de Cuba al de Nueva España, de 22 de febrero de 1825.

39.- DELGADO. Jaime. Op. Cit. T. I. Págs. 259-260.

40.- A.G.I. Cuba 2.144. Carta de don Francisco Dionisio Vives de 17 de noviembre de 1827, a las tropas capituladas.

se formó con gran celeridad. Estaba compuesta por «un navío, cinco fragatas y tres bergantines, con tres mil quinientos hombres de infantería, un escuadrón de caballería, una compañía de artillería, y otra de guías»⁴¹.

La escuadra salió de la isla el 5 de julio⁴². El capitán general de Cuba, don Francisco Dionisio Vives, dirigió con este motivo una proclama a los mejicanos, recalcándoles los males que habían sufrido en el tiempo que llevaban alejados de la metrópoli, y anunciándoles que, en medio de aquellos males, «se presenta en vuestras playas un ejército español, más ansioso de reconciliar los ánimos y restablecer el orden, que de coger laureles en los campos del honor: El augusto monarca que lo envía lo es vuestro también». A cambio de que depusieran las armas, ofrecía a los mejicanos el olvido de todo lo ocurrido desde que Itúrbide, en 1821, logró arrastrarlos a la lucha por la independencia, sin que se fuera a perseguir a nadie por haber manifestado en esos años sus ideas políticas, cualesquiera que éstas hubieran sido⁴³.

Los mejicanos desde luego, no parece que hicieran mucho caso de este bando ni de los ofrecimientos de perdón que en él se hacían. Pero de todos modos, la gran expedición de don Isidro de Barradas se convirtió en un estrepitoso fracaso. Desde Cuba se dirigió a Tampico, y en el camino, la escuadra fue dispersada por un temporal. Algunos navíos se desviaron hasta Nueva Orleans⁴⁴, y otros, después de muchos esfuerzos, lograron

41.- ZARAGOZA, Justo. *Las insurrecciones en Cuba*. T. I. Pág. 419. Imprenta Manuel García Hernández. Madrid 1872.

42.- A.G.I. Estado 12-58. Oficio del Cap. General de Cuba al secretario de Estado, de 4 de junio de 1829.

43.- A.G.I. Cuba 2.137-A. Proclama de don Francisco Dionisio Vives a los habitantes de la Nueva España.

44.- A.G.I. Cuba 2.144. Declaración del capitán de una goleta procedente de Nueva Orleans, de 14 de agosto de 1829.

arribar en la punta de Jerez, al sur de Tampico.

A pesar de todas estas vicisitudes, consiguieron al principio algunos avances. Pero los mejicanos, avisados por sus agentes en Cuba, estaban esperando al ejército español, y las cosas se pusieron bastante difíciles para éste. Tras algunas escaramuzas, López de Santa Anna, el antiguo comandante de Veracruz, logró una tregua de Barradas, de la que se aprovechó para sitiario en Tampico⁴⁵.

Barradas comunicó lo sucedido al capitán general de Cuba, que decidió enviar a la plaza un batallón para reforzar a las tropas del brigadier, aunque estaba firmemente convencido de que ya nada se podía hacer, dada la mala situación en que se encontraban aquéllas⁴⁶.

Los temores de don Francisco Dionisio Vives no tardaron en hacerse realidad, pues los realistas, dirigidos por don Isidro de Barradas, capitularon ante Santa Anna el 11 de septiembre⁴⁷.

El virreinato quedó así irremisiblemente perdido, a pesar de la buena voluntad que las autoridades antillanas manifestaron, en todo momento, para ayudar a la reconquista de los territorios emancipados.

Aunque no por esta capitulación cesaron los proyectos para recuperar aquel virreinato por parte de la Corona española⁴⁸, fracasaron como era lógico, pues la independencia mejicana, al igual que la del resto del Continente, era ya un hecho histórico irreversible.

45.- ZARAGOZA, Justo. Loc. Cit. T.I. Págs. 420-421.

46.- A.G.I. Estado 12-102. Oficio de don Francisco Dionisio Vives de 30 de septiembre de 1829, informando al secretario de Estado del resultado de la expedición.

47.- A.G.I. Estado 12-103. Carta de Vives al secretario de Estado de 31 de octubre de 1829.

48.- GIL MÚNILLA, Ladislao. *Un proyecto de reconquista de Nueva España*. «Anuario de Estudios Americanos». T. VI. Págs. 555-648. E.E.H.A. Sevilla 1949.

CAPITULO II: APOYOS EXTERIORES A LOS INDEPENDENTISTAS ANTILLANOS

Actuación en las Antillas de los rebeldes del Continente.

A pesar de constituir el único baluarte español en América durante estos años, las Antillas no se vieron libres del todo de los fenómenos que estaban teniendo lugar en el Continente.

Desde comienzos del siglo XIX, la Corte española había intentado someter a sus colonias americanas a un verdadero cerco, con el fin de que las ideas revolucionarias que habían triunfado en Francia a finales del siglo XVIII, no pudieran penetrar en ellas. La vigilancia en este sentido debió ser muy fuerte, a juzgar por la correspondencia de las autoridades de la época.

En las islas del Caribe, que son los territorios que nos interesan en esta ocasión, se comenzó por no permitir el desembarco de extranjeros que no formaran parte de las tripulaciones de los navíos comerciales ¹.

La siguiente medida tomada al respecto, fue la prohibición de publicar en los periódicos noticias sacadas de «papeles extranjeros» ², para terminar ordenándose la

1.- A.G.I. Cuba 1.629. Carta del Cap. General de Cuba de 27 de noviembre de 1801, al alcalde de Matanzas.

2.- A.G.I. Cuba 1.540-A. Carta del Gobernador de Santiago de Cuba de 11 de marzo de 1806, acusando recibo de la orden del Cap. General sobre el asunto.

expulsión de aquellas provincias, de todos los franceses que no hubieran prestado juramento de fidelidad y vasallaje al Rey de España ³.

En un principio, estas medidas fueron tomadas sólo contra los extranjeros, y estaban destinadas a impedir la introducción en las Antillas «de agentes que el perturbador general de Europa Napoleón Bonaparte, intenta esparcir en las posesiones de América» ⁴.

Pero cuando estas ideas se propagan por las colonias hispanas en el Continente, a pesar de todos los esfuerzos encaminados a evitarlo, irán dirigidas también a los españoles.

Poco tiempo después, tiene lugar la declaración de la independencia respecto a la metrópoli de la mayor parte de las provincias continentales. Y el ideal independentista de las nuevas repúblicas no se limitó a la consecución de sus respectivas liberaciones, sino que las condujo a querer llevar a cabo la de todas las posesiones españolas en América, con el fin de crear una gran confederación de pueblos americanos.

Y así, casi desde el primer grito de independencia, que tuvo lugar en Caracas, se inician los esfuerzos de los insurgentes por extender el fuego de la rebelión a Cuba y Puerto Rico.

Ya en 1810, las autoridades cubanas recibieron noticias de un español residente en Jamaica, comunicándoles la llegada a Kingston de cuatro hermanos caraqueños, «don Juan Nepomuceno, don José Félix, don Pedro, y el presbítero don Francisco José Rivas», al pare-

3.- A.G.I. Cuba 1.702. documento de 18 de agosto de 1808, sobre las medidas tomadas en San José de las Laxas, en cumplimiento de lo ordenado por el Cap. General de Cuba.

4.- A.G.I. Cuba 1.545-A. Carta del Gobernador de Santiago de Cuba al Cap. General de 21 de agosto de 1810, acusando recibo de la R.O. de 25 de abril del mismo año.

cer peligrosos revolucionarios, cuyo propósito era entrar en Cuba desde Trinidad, para incitar a los cubanos a sublevarse contra la metrópoli ⁵.

El mismo «libertador», Bolívar, se ocupó personalmente de levantar el ánimo de los isleños, al publicar su «Contestación de un americano meridional a un caballero de Jamaica», en la que indicaba que tanto los habitantes de Puerto Rico como los de Cuba eran americanos, no españoles, y que por lo tanto debían ser independientes ⁶.

Y aunque, en aquellos momentos, los venezolanos se encontraban bastante ocupados en la lucha por mantener su propia independencia, lograron formar una pequeña expedición integrada por tres embarcaciones, que en enero de 1816 desembarcaron sus hombres en Puerto Rico, en las playas de Fajardo. Es de suponer que, dada la fuerte vigilancia de las autoridades, no pudieran recibir el apoyo de los entonces escasos separatistas del interior, y tras el ataque de las tropas españolas tuvieron que retirarse, no sin antes sufrir importantes bajas ⁷.

Por otra parte, los navíos insurgentes rondaban a menudo por el Caribe, atracando en aislados caladeros de aquellas islas, donde se surtían de ganado ⁸.

Por todo ello, y como ya hemos señalado, tuvieron

5.- Idem. Carta del gobernador de Santiago al Cap. General de 27 de noviembre de 1810, comunicándole varias noticias recibidas de Jamaica.

6.- FIGUEROA, Loida. *Breve historia de Puerto Rico*. T. II. Pág. 56. Editorial Edil. I.N.C. Río Piedras 1970.

7.- CRUZ MONCLOVA, Lidio. *Historia de Puerto Rico (Siglo XIX)*. T. I. Pág. 115. Editorial Universitaria. Universidad de Puerto Rico 1958.

8.- A.G.I. Estado 17-31. Declaración del capitán de un barco español de 12 de agosto de 1817, sobre la presencia de embarcaciones de Buenos Aires y Costa Firme en aquellas costas.

que tomarse también medidas de cautela con los españoles. Muestra de esta política, fue una R.O. que en 1820 se remitió al gobernador de Santiago de Cuba, manifestándole que, «siendo de la mayor importancia, especialmente en la situación de las provincias de Ultramar, el que se observen las leyes que prohíben, tanto a *Nacionales* como a extranjeros, pasar a esos dominios sin licencia del gobierno, quiere el Rey se cumpla exactamente con el tenor de lo que en ellas se previene, sobre que no se dege ni consienta desembarcar a ninguna persona, de cualquier calidad y condición, que pasare a esas partes sin su real permiso, o pasaporte del respectivo gobierno».

Estas normas eran desde luego muy antiguas, pero a veces no se cumplían exactamente, sobre todo por lo que se refería a los visitantes nacionales. En esta ocasión sin embargo, se ordena taxativamente la expulsión de aquel territorio de todo el que se encontrara en él sin el real permiso, o pasaporte de su respectivo gobierno ⁹.

En vista de ello, el gobernador estableció un plazo de ocho días para que todo aquél que no fuera de su demarcación y se encontrara en ella, acreditara el correspondiente permiso por el que se le autorizaba a estar en Cuba, decretando al mismo tiempo, la expulsión de los que no pudieran presentar la correspondiente justificación ¹⁰.

Debido a la guerra que se estaba desarrollando en el Continente Americano, llegaban a la isla bastantes personas a las que las autoridades concedían permiso para refugiarse en ellas. Pero los mandatarios peninsulares te-

9.- A.G.I. Santo Domingo 1.635. Suplemento a «El Observador de la isla de Cuba» de 3 de enero de 1821, conteniendo la R.O. de 22 de septiembre de 1820.

10.- Idem. Suplemento a «El Observador de la isla de Cuba», conteniendo las medidas tomadas al respecto por el gobernador.

mían que, muchos de estos refugiados, fueran «agentes y espías de las provincias sublevadas enviados con el objeto de revolucionar ese hermoso país, embolbiéndole en los desastres de la guerra civil». En consecuencia, dictaron severas normas a los capitanes generales y gobernadores de Cuba y Puerto Rico, para que impidieran la entrada en sus respectivas jurisdicciones de los oficiales cuya procedencia ofreciera el más leve vestigio de duda, y previniéndoles que llevaran a cabo una exhaustiva investigación de los inmigrantes de las provincias insurgentes, expulsando inmediatamente a los sospechosos¹¹. Los celos se centraban desde luego, en los individuos que en algún momento tuvieron relación con los rebeldes, aunque posteriormente hubieran abjurado de aquella causa. Uno de éstos, el coronel don Antonio Valero de Bernabé, tras renunciar al grado de brigadier que obtuvo entre las tropas independentistas mejicanas, se dirigió de Méjico a Cuba con el fin de pasar de allí a Puerto Rico, según él, para establecerse en aquella isla. El capitán General de Cuba recibió un informe de su colega de Nueva España, en el que le hacía saber que el propósito de Valero era, simplemente, promover la insurrección en Puerto Rico. Obedeciendo las órdenes recibidas, don Sebastián de Kindelán no le permitió la entrada en Cuba como sospechoso de alianza con los rebeldes, y lo remitió a España bajo partida de registro, para que el supremo gobierno se hiciera cargo del asunto¹².

Pero pese a todas las medidas tomadas por las autoridades españolas, los esfuerzos de los insurgentes del Continente, en especial de los venezolanos, no cesaron en su empeño por conseguir la independencia de las is-

11.— A.H.N. Estado 6.368-1, y A.G.I. Ultramar 113. Copia de la R.O. de 5 de septiembre de 1822, dirigida al Cap. General de Cuba.

12.— A.G.I. Cuba 2.115. Carta de Lemaury a Kindelán de 12 de febrero de 1823, y respuesta de éste de 2 de abril del mismo año.

las. La primera labor que desarrollaron a este respecto, fue la de lanzar proclamas que introducían clandestinamente en las Antillas, con el fin de atraerse a la población a las ideas independentistas, haciendo mella en «los incautos y en los partidarios de dichas ideas»¹³.

En ocasiones, las precauciones tomadas por las autoridades conseguían frustrar los trabajos de los rebeldes. Esto ocurrió por ejemplo con la intercepción en Mayagüez de varias obras, consideradas peligrosas para la tranquilidad de los isleños, que fueron embarcadas en Nantes con destino a Puerto Rico, y de las que se tuvo noticia a través del Ministerio del Interior de Francia¹⁴. Pero en la mayor parte de los casos no sucedió así.

La segunda labor, ésta más difícil de llevar a cabo, fue la de procurar conquistar por las armas Cuba y Puerto Rico. El primero de estos intentos fue el que se desarrolló en 1816 en las playas de Fajardo, y del que ya hemos hablado. Posteriormente, en 1825, el capitán general de Puerto Rico recibió un aviso del cónsul francés en la isla de Santo Tomás, comunicándole que los insurgentes venezolanos preparaban una expedición contra su territorio, en combinación con algunos puertorriqueños. Estos preparativos le fueron también anunciados por los numerosos espías que la primera autoridad tenía en la isla, e incluso en Caracas¹⁵. Las noticias se vieron pronto confirmadas, pues a mediados del mes de marzo, llegaron a Punta Borinquen varias embarcaciones venezolanas.

13.- A.H.N. Ultramar 2.014. Carta de don Miguel de la Torre al Secretario de Estado, de 4 de octubre de 1824.

14.- A.H.N. Estado 6.375-A. Carta del Cap. General de Puerto Rico al Secretario de Estado, de 6 de noviembre de 1825.

15.- A.G.I. Estado 19-88. Carta del Cap. General de Puerto Rico de 28 de febrero de 1825, informando al Secretario de Estado de la situación de la isla.

Sus tripulantes desembarcaron y se apoderaron del fuerte existente en aquel lugar. Pero, dado que las autoridades se encontraban preparadas para un suceso semejante gracias a los informes recibidos, les fue relativamente fácil contraatacar, y los invasores tuvieron que retirarse sin conseguir nada ¹⁶.

A lo largo de estos años, fueron constantes los avisos remitidos a los mandatarios isleños sobre presuntas expediciones que se preparaban para invadir sus territorios. Pero, o no siempre fueron ciertos, o al final no llegaron a llevarse a cabo, bien por falta de medios, bien por las dificultades existentes para ello dado que, tanto Cuba como Puerto Rico, eran mucho más difíciles de atacar que de defender.

A este respecto, una de las principales fuentes de información con que contó el gobierno cubano fue el cónsul de España en Nueva York, Thomas Houghton. Por él supo don Francisco Dionisio Vives, de la llegada al puerto de Alvarado de 1500 hombres procedentes de Méjico, al mando del coronel don Ignacio Mora, que iban a reunirse en Campeche con otros 1500. Todos estos soldados formarían una expedición, que trataría de invadir la isla de Cuba ¹⁷

También a través de él, Vives tuvo noticia de la concentración en La Guardia de 3000 hombres que, unidos a otros 100 que se esperaban de Maracaibo, integrarían un gran ejército que, al mando de Páez, se dirigiría a Cuba para declarar su independencia ¹⁸.

Además, puso en su conocimiento tres cartas que reci-

16.- CRUZ MONCLOVA, Lidio. Op. Cit. T. I. Pág. 240, y FIGUEROA, Loida. Op. Cit. T. II. Pág. 60.

17.- A.G.I. Estado 17-130. Carta de Houghton a Vives de 15 de abril de 1825.

18.- Idem. Carta de Houghton a Vives de 16 de abril de 1825.

bió de un comerciante español, en las que le comunicaba que, en Puerto Cabello y Cartagena, se preparaban varios buques destinados a recoger en Portobelo a los vencedores de Ayacucho, y llevarlos a la isla con el fin de conseguir su liberación¹⁹.

Al parecer, era cierto que los insurgentes del Continente se proponían, por todos los medios a su alcance, conseguir la emancipación de las Antillas españolas. Los rumores recogidos por los informadores realistas indicaban siempre la realización de estos preparativos, así como el envío de armas y municiones a las islas, para que la población estuviera lista a levantarse cuando ellos pudieran atacar²⁰. Se llegó a decir incluso, que desde el Perú se remitirían a Panamá 5000 hombres para intervenir en el proyecto de invasión de la isla de Cuba²¹.

Sin embargo, todas estas noticias eran contradictorias. Algunos informes recibidos en la Corte española, señalaban que el objeto del movimiento de embarcaciones y tropas que se hacía en Colombia y Venezuela no era la invasión de las Antillas, sino la unión con los rebeldes mejicanos para conseguir la rendición del fuerte de San Juan de Ulúa, único reducto mejicano en manos realistas. Una teoría señalada por el encargado de negocios español en Filadelfia, según parece la más digna de crédito, afirmaba que el objeto de la tan cacareada expedición de los rebeldes a Cuba, no era otro que desviar la atención de las autoridades de la isla hacia su propia de-

19.- A.G.I. Estado 17-129. Resumen de tres cartas dirigidas por Houghton a Vives, fechadas el 1, 9 y 26 de septiembre de 1825.

20.- A.G.I. Estado 17-128. Carta de Houghton a Vives de 5 de noviembre de 1825.

21.- Idem. Carta de Houghton a Vives de 12 de noviembre de 1825.

fensa, para que de este modo dejaran de enviar socorros a San Juan de Ulúa, de forma que la conquista de aquella plaza resultara más fácil a los mejicanos²².

Debido a la demora que sufrieron en la preparación de este ejército, el fuerte cayó en manos de los mejicanos antes de que los colombianos y venezolanos pudieran intervenir. Y fue entonces cuando primero se pensó en el bloqueo de La Habana, y más tarde, en desembarcar en la isla y acabar con el dominio español en ella. Pero las dificultades económicas de las nuevas repúblicas, así como los problemas con que se encontraban para reclutar hombres, hizo que el proyecto quedase postergado, en principio, hasta después de la celebración de un congreso que se pensaba celebrar en Panamá en 1826²³, y cuyos resultados veremos más adelante.

Intervención extranjera.

No sólo los insurgentes de origen español se interesaron en estos años por las Antillas. También lo hicieron las potencias extranjeras, y muy especialmente, Inglaterra y los Estados Unidos. Ambas naciones se preocupaban vivamente por los asuntos de la América española, y en esta preocupación, sus intereses entraron en conflicto.

Por lo que se refiere a Inglaterra, por una parte estaba el problema del equilibrio de poderes. La Gran Bretaña era consciente de que, si quería mantener su hegemonía naval, tenía que impedir que Francia pudiera hacerse con cualquiera de las colonias españolas en Amé-

22.- DELGADO, Jaime. *España y Méjico en el siglo XIX*. T. I. Págs. 247-248. C.S.I.C. Madrid 1950.

23.- A.G.I. Estado 17-60. Informe de la Corte al Cap. General de Cuba, de 1825.

rica, así como limitar la expansión de los Estados Unidos hacia el sur ²⁴.

Por otra, se encontraba el interés británico por el comercio hispanoamericano. La Corte española, rechazaba constantemente sus pretensiones sobre la obtención de la libertad comercial en los territorios americanos. Para lograrla, Inglaterra se valió de los famosos «agents provocateurs» que incitaban a la revolución en toda Sudamérica, con el fin de que, una vez libre de la dominación de la metrópoli, el tráfico mercantil quedara en sus manos ²⁵.

Sin embargo, el levantamiento español contra Napoleón, en 1808, representó un cambio sustancial en la política británica respecto a la América latina. España e Inglaterra se convirtieron en aliadas, y el gobierno inglés suspendió las medidas tomadas hasta entonces para dividir las posesiones de la Corona hispana ²⁶.

A Inglaterra le interesaba sobre todo la paz, para poder desarrollar así su comercio. Y ya en 1810, se ofreció a España como intermediario entre la metrópoli y sus colonias insurgentes ²⁷. Aunque su mediación fracasó, la Gran Bretaña se sintió obligada, merced a esta alianza, a proteger las posesiones españolas en América, pretendiendo conseguir a cambio desde luego la ansiada libertad comercial con aquéllas. No pedía privilegios especiales en el comercio ultramarino, sino la simple igualdad de oportunidades para todos. Y ésta, la obtuvieron inmediatamente de las juntas locales, que surgieron en

24.- RIPPY, J Fred. *La rivalidad entre Estados Unidos y Gran Bretaña por América latina. (1808-1830)*. Pág. 14. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Biblioteca de América. Buenos Aires 1967.

25.- KAUFMANN, William, W. Loc. Cit. Pág. 16.

26.- Idem. Pág. 49.

27.- DELGADO, Jaime. *La independencia hispanoamericana*. Pág. 88. Colección Nuevo Mundo. Instituto de Cultura Hispánica. Madrid 1960.

el Continente Americano con motivo de la caída de España en manos francesas. Las juntas, en vista de que sus territorios no podían ser abastecidos por la metrópoli, ocupada en su guerra contra Napoleón, no dudaron en abrir sus puertos «al comercio con los países amigos»²⁸. Sin embargo, el gobierno central se negó en todo momento a conceder el libre comercio, a pesar de la importante ayuda que los británicos estaban prestando a sus tropas.

Cuando las colonias americanas comenzaron a declarar su independencia, Inglaterra se dio cuenta de que, al igual que había sucedido con sus posesiones en aquel Continente, la emancipación era un hecho inevitable. Y aunque no podía ayudar abiertamente a los insurgentes, supo que tenía que establecer algún tipo de relación con ellos, si su pretensión era ganar esos mercados para cuando la independencia fuera real. Su situación era bastante difícil. Por un lado estaba su alianza con España, y por el otro, sus intereses comerciales. Si no actuaba de manera que los sudamericanos apreciaran que hacía algo por ellos, se volverían hacia otra potencia, con lo que el mercado que tanto deseaba quedaría de nuevo limitado.

La actuación de Inglaterra, suministrando a las colonias todo tipo de mercancías en los años en que los contactos con la Península eran mínimos, no dejó de proporcionarle las simpatías de aquéllas. Y desde luego, había formas de incrementar esas simpatías sin romper la alianza con España. Bajo cuerda, «los fondos públicos o privados podían cambiar de manos tranquilamente, o ir a parar a las tesorerías de los dirigentes revolucionarios. Los ministros podían declarar confidencial-

28.— KAUFMANN, William W. Op. Cit. pág. 56.

mente que, si España se desplomaba, Inglaterra protegería a los colonos de las ambiciones de Francia... El Foreign Office podía recibir a los agentes revolucionarios por la puerta trasera, y autorizar la compra de armas y equipos»²⁹.

Y ésta fue su política durante toda la Guerra de la Independencia hispanoamericana, guardando las apariencias ante España, e incluso tratando de servir de intermediario entre aquélla y sus colonias, y apoyando por detrás a los rebeldes vendiéndoles armas y municiones³⁰.

Por lo que respecta a los Estados Unidos, pronto llegaron al convencimiento de que, si querían convertirse en una gran potencia, no debían permitir la presencia de ninguna nación europea en el Continente Americano, y en especial, en las posesiones españolas cercanas a sus fronteras, manifestándose a veces dispuestos a apoderarse de parte de esos territorios aunque ésto significara una guerra con España, con el fin de impedir que lo hicieran Francia o Inglaterra³¹.

Hacia 1810, era ya urgente que los Estados Unidos llevaran a cabo una política coherente en la América española, si querían conseguir la exclusión de los europeos de aquellas tierras³². Y el comienzo de esta política fue la ocupación de la Florida occidental ese mismo año³³. A pesar de ello decidió mantener una actitud de «neutralidad imparcial» en la lucha de las colonias hispanas con su metrópoli, ante el temor de que se formara una alianza europea que acudiera en auxilio de España. Pero

29.- Idem. Págs. 64-65.

30.- A.H.N. Ultramar 1.603. Carta de Vives al Secretario de Estado, de 21 de junio de 1825.

31.- RIPPY, J. Fred. Op. Cit. Págs. 14 a 17.

32.- WHITAKER, Arthur Preston. Loc. Cit. Pág. 60.

33.- RIPPY, J., Fred. Op. Cit. Pág. 23.

sus sentimientos estaban desde luego con los rebeldes, y **su** neutralidad era sólo «no beligerancia», destinada a **ayudar** a los insurgentes ³⁴.

Al igual que Inglaterra, pretendió atraerse la amistad de los colonos y, en el camino para lograrla, fue la primera **nación** que reconoció a las nuevas repúblicas en 1822 ³⁵.

Poco después de este reconocimiento, en diciembre de 1823, el presidente de los Estados Unidos anunció públicamente, en su mensaje anual ante el Congreso de la **nación**, que América no podía estar a disposición de la colonización europea, y que cada continente debía mantenerse alejado de los asuntos del otro ³⁶. Estas manifestaciones, avivaron los recelos de los ingleses respecto a los planes de Norteamérica, y el conflicto entre los intereses de ambos se hizo más patente, alcanzando su punto álgido por lo que se refiere a las Antillas españolas.

Inglaterra no tenía en ellas ambiciones territoriales. Pero no ocurría lo mismo con los Estados Unidos. Cuba, especialmente, poseía para los norteamericanos un gran valor estratégico, «porque dominaba las Indias Occidentales y las comunicaciones con el golfo de Méjico», y al mismo tiempo económico, dado el intenso comercio que desarrollaron con aquella isla ³⁷.

Desde que comenzaron en el Continente los levantamientos para la independencia respecto de la metrópoli, se manifestó el temor de España ante los Estados Unidos. Las autoridades hispanas eran conscientes, de que gran parte de los políticos norteamericanos conside-

34.- WHITAKER, Arthur Preston. Op. Cit. Pág. 148.

35.- KAUFMANN, William W. Op. Cit. Pág. 135.

36.- Idem. Pág. 165.

37.- WHITAKER, Arthur Preston. Op. Cit. Pág. 96.

raban a las Antillas españolas, sobre todo a Cuba, «como apéndices naturales de los Estados Unidos»³⁸.

Ya en 1805, Jefferson, a la sazón presidente de la Unión, participó al señor Merry, ministro inglés en Washington, que en el caso de que por cualquier motivo entrasen en guerra con España, se anexionarían Cuba por necesidades estratégicas³⁹.

El primer paso que dieron para conseguir sus propósitos, fue proponer al marqués de Someruelos, entonces capitán general de Cuba, que declarara unilateralmente su separación de España, invadida en aquellos momentos por el ejército francés. Pero Someruelos, desde luego, rechazó de plano semejante propuesta⁴⁰.

Posteriormente, los Estados Unidos alojaron a los conspiradores de las Antillas y les ofrecieron su apoyo. En 1815, tuvo lugar en Méjico una reunión de separatistas cubanos, puertorriqueños, mejicanos y dominicanos, que acordaron preparar una expedición destinada a conseguir la independencia de las islas. Al mando de ella iría el cubano don José Alvarez de Toledo, que fue diputado por Santo Domingo en las primeras Cortes de Cádiz. La expedición no se llevó a cabo, dada la falta de medios materiales para ello, y Alvarez de Toledo se dirigió después a Washington por invitación del entonces presidente Monroe. Monroe le ofreció los medios nece-

38.— SANTANA, Arturo. F. *Puerto Rico y los Estados Unidos, en el período revolucionario de España y América (1789-1825)*. Págs. 9-10. Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico 1957.

39.— GUERRA SANCHEZ, Ramiro. *La expansión territorial de los Estados Unidos, a expensas de España y los países hispano-americanos*. Págs. 131-132. Editorial Nacional de Cuba. Editora del Consejo Nacional de Universidades. La Habana 1964.

40.— GUERRA SANCHEZ, Ramiro, y otros autores. *Op. Cit.* T. III. Pág. 23.

sarios para que partiera hacia Cuba y fomentara allí la rebelión, a lo que aquél se negó, aduciendo la estrecha vigilancia a que era sometido por las autoridades hispanas ⁴¹.

En los Estados Unidos, se preparó la expedición organizada en 1822 por Luis Doucondray Holstein para invadir la isla de Puerto Rico, y que terminó en fracaso ⁴². También encontró asilo allí el presbítero Félix Varela, que desde los Estados Unidos editaba un periódico en español llamado «EL Habanero», cuyo objeto era, al parecer, «desacreditar al gobierno y autoridades, sembrar máximas y principios falsos, e ir preparando los ánimos a favor de la independencia» ⁴³.

En 1822, un tal Bernabé Sánchez se presentó en Washington como agente de un numeroso grupo de cubanos, para solicitar de aquel país que Cuba fuera admitida como miembro de la Unión. La idea fue recibida con agrado por la mayor parte del gobierno. Pero aún siendo favorables a ella, consideraban que esta anexión traería consigo de inmediato la guerra con España y, lo que era más grave, con su aliada la Gran Bretaña, con lo que el fin de todo sería la ocupación de la isla por los ingleses. Y en vista de ello, el proyecto fue deshechado ⁴⁴.

Al mismo tiempo, y con la complicidad del gobierno, en los astilleros norteamericanos se fabricaban navíos para los insurgentes de Sudamérica, al parecer con destino a la invasión de las Antillas ⁴⁵.

41.— FIGUEROA, Loida. Op. Cit. T. II. Pág. 56.

42.— MILLER, Paul G. *Historia de Puerto Rico*. Págs. 250-251. Rand Mc. Nally y Compañía. Chicago 1922.

43.— A.H.N. Ultramar 1.605. Carta del Cap. General de Cuba al Secretario de Estado, de 31 de marzo de 1825.

44.— WHITAKER, Arthur Preston. Op. Cit. Pág. 299.

45.— A.H.N. Estado 6.375-1. Carta del Cap. General de Puerto Rico a la Corte, de 18 de noviembre de 1825, y respuesta de ésta de 17 de mayo de 1826.

Sin embargo, a pesar del apoyo que los norteamericanos prestaron a los insurgentes en todo momento, su actitud respecto a las Antillas variará en una segunda etapa, encaminándose al mantenimiento de las islas en poder de España. Recelaban de las intenciones británicas y, desde luego, deseaban apoderarse de Cuba. Pero si el único medio de conseguirlo era una guerra con Europa, en aquellos momentos no se encontraban preparados para ganarla. En esta situación, la mejor política a seguir era convencer a los separatistas de que, por el momento, mantuvieran su unión con la Península, pues, mientras pertenecieran a una potencia tan débil, podían permitirse el lujo de esperar el momento oportuno en que la isla viniéra a ellos, sin necesidad de correr riesgos innecesarios.

Inglaterra, por su parte, fue también partidaria de la continuidad de las Antillas en manos españolas. Pero si la estrategia de los Estados Unidos fue, como ya hemos dicho, de una neutralidad sólo aparente, en espera de la ocasión propicia para hacerse con el control de las islas, la Gran Bretaña por el contrario, defendió durante todos estos años la presencia española en Cuba y Puerto Rico. Muestra de esta actitud, fue un mensaje que el ministro de negocios extranjeros de «su Magestad Británica» envió al capitán general de Cuba, denunciándole una conspiración tramada desde su país. Varios españoles residentes en Inglaterra preparaban un cambio de gobierno en la isla de Cuba. Las autoridades británicas tuvieron noticia del complot, y sometieron a los sospechosos a una estrecha vigilancia hasta que, puestos al descubierto, fueron advertidos de que, de no cesar en sus actividades, serían expulsados de aquel territorio.

Antes de ser puestos en evidencia, uno de los implicados salió de Liverpool con destino a La Habana para dirigir el levantamiento desde el interior, por lo que se en-

vió el mencionado aviso a la primera autoridad cubana, con el fin de que pudiera tomar las medidas oportunas ⁴⁶. Gracias a ello, el gobernador de la ciudad pudo abortar sin problemas la conspiración que, al parecer, estaba preparada por un general, don Antonio Quiroga, y un tal don José Antonio Pizarro ⁴⁷.

La Gran Bretaña llegó, incluso, a ofrecer a España una garantía de que defendería a Cuba de cualquier ataque, a cambio de que arreglara sus diferencias con sus colonias, y acabara así con una guerra que perjudicaba a todos ⁴⁸. Aunque esta propuesta no fue aceptada por el gobierno de la Península, demostraba de nuevo que Inglaterra no tenía pretensiones territoriales en la isla. Lo único a que aspiraba era a restablecer la paz, de manera que las rutas comerciales quedaran libres de los corsarios y piratas del Continente que acechaban las aguas cubanas.

En el fondo de la política llevada a cabo por los Estados Unidos e Inglaterra en las Antillas, se encontraba la rivalidad existente entre ambos desde los días de la independencia de los primeros. Ya hemos señalado repetidamente, que los británicos no tenían ambiciones territoriales en aquellas tierras. Pero los Estados Unidos, que por su parte sí aspiraban a ello, pensaban que la única razón para que los ingleses mantuvieran su alianza con España, era el deseo de adquirir a cambio Cuba y Puerto Rico ⁴⁹.

Inglaterra desconfiaba también de los norteamericanos

46.- A.G.I. Estado 17-90. Carta del ministro de Negocios Extranjeros inglés al Cap. General de Cuba, de 20 de marzo de 1824.

47.- A.H.N. Ultramar 1.602. Carta del Cap. General de Cuba a la Corte, de 28 de mayo de 1824.

48.- KAUFMANN, William W. Op. Cit. Pág. 179.

49.- WHITAKER, Arthur Preston. Op. Cit. Pág. 297.

y, temerosa de que aquéllos llegaran a dominar las dos partes del canal por donde debía pasar su comercio con Jamaica, convenció a España para que la autorizara a defender con una escuadra inglesa toda la zona, llegando incluso a desembarcar hombres en Cuba ⁵⁰. Y esta acción tuvo como resultado, el aumento de los recelos de los Estados Unidos respecto a sus planes.

El problema se complicó tras los éxitos logrados por la Cuádruple Alianza, a la que Fernando VII debía su restauración como monarca absoluto. Por las cancillerías europeas comenzaron a correr rumores de que se celebraría una reunión entre sus miembros, en la que el Rey de España pensaba proponer el estudio de las medidas a tomar para la reconquista de las colonias americanas, ofreciendo incluso a Francia Cuba y Puerto Rico a cambio de su apoyo. Desde luego, es dudoso que Francia se dejara arrastrar a una lucha cuyo resultado sabía, de antemano, desfavorable. Pero tanto Inglaterra como los Estados Unidos reaccionaron inmediatamente ante esta noticia, sobre todo estos últimos, cuyo gobierno se apresuró a declarar que América era para los americanos, y que «cualquier intento para reconquistar cualquiera de los países hispanoamericanos, sería considerado como una manifestación hostil a los Estados Unidos» ⁵¹.

Por otra parte, mientras Inglaterra y los Estados Unidos se preocupaban de que las Antillas no cayeran en manos de una u otra, o incluso de Francia, España proseguía desde Cuba sus intentos por recuperar el Continente. Las nuevas repúblicas de Colombia y Méjico, respondían enviando todas las embarcaciones posibles al Caribe con patente de corso, llegando incluso, como ya

50.- RIPPY, J. Fred. Op. Cit. Pág. 49.

51.- CRUZ MONCLOVA, Lidio. Op. Cit. T. I. Págs. 222-223.

hemos indicado, a preparar ataques directos contra Cuba y Puerto Rico. Los Estados Unidos, en su objetivo de lograr el dominio de las islas, no estaban dispuestos a consentir que fueran incorporadas a ninguno de esos dos países. Inglaterra por su parte, no quería ver amenazadas sus rutas comerciales por los corsarios. Y en vista de ello, ambas potencias iniciaron por primera vez una serie de conversaciones, con el fin de unir sus fuerzas para convencer a España de que debía reconocer a los nuevos estados, como único medio de mantenerse en Cuba y Puerto Rico ⁵².

No obstante, las conversaciones fracasaron por el desinterés de Inglaterra. A pesar de sus múltiples intentos de mediación en la guerra de la Península con sus colonias, no había conseguido nada de la Corte española. Y en aquellos momentos, era en realidad indiferente a los proyectos de conquista de Cuba y Puerto Rico por parte de los países hispanoamericanos. Si España no podía conservar por sí misma las Antillas, era preferible que fueran independientes, o bien que se incorporaran a México o Colombia, antes de que cualquier otra potencia, y sobre todo Norteamérica, pudiera aprovecharse de la situación de debilidad de la Monarquía hispana ⁵³.

En la Sudamérica independiente Inglaterra había impuesto su comercio, lo que constituía su única aspiración en aquellas tierras, y no tenía motivos para pensar que en las Antillas fuera a suceder de forma distinta.

Por el contrario, el interés de los Estados Unidos estaba, en que las islas no se integraran en la gran federación de pueblos americanos que Bolívar pretendía crear. En este sentido, Norteamérica obstaculizó los proyectos independentistas de Cuba y Puerto Rico, llegando incluso a

52.- KAUFMANN, William W. Op. Cit. Pág. 209.

53.- RIPPY, J. Fred. Op. Cit. Pág. 54.

ofrecer su apoyo a España para su conservación, y oponiéndose, diplomáticamente, a los planes que se forjaban en Méjico y Colombia con el fin de lograr la independencia de las islas⁵⁴. Y esta actitud se manifestó, claramente, en el discurso que el presidente Monroe pronunció ante el Congreso de su nación, el 17 de marzo de 1826, en el que anunció la clara decisión de los Estados Unidos, «de dirigir todos sus esfuerzos a mantener el estado natural de las cosas y la tranquilidad de esa isla» (Cuba)⁵⁵.

Las Antillas y el Congreso de Panamá.

El 22 de junio de 1826, se inauguró en Panamá un congreso de países hispanoamericanos a instancias de Bolívar. A él concurrieron representantes de Méjico, Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Costa Rica), la Gran Colombia (Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá), y Perú.

Buenos Aires rehusó la invitación del «libertador». Chile nombró dos delegados, que no pudieron asistir a las sesiones por falta de dinero para el viaje. Por su parte Brasil designó un embajador, que al final tampoco estuvo presente⁵⁶.

Se invitó como observadores a los Estados Unidos e Inglaterra, pero los representantes norteamericanos no llegaron nunca a Panamá.

El tema más importante a estudiar en aquella reunión fue el de la creación de una gran federación de los

54.- ROIG DE LEUCHSENING, Emilio. *Cuba y los Estados Unidos. 1805-1898*. Pág. 19. Publicaciones de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales. La Habana 1949.

55.- A.H.N. Estado 6.369-1. Carta de la Corte al Cap. General de Cuba de 17 de mayo de 1826, sobre las noticias recibidas de Norteamérica.

56.- KAUFMANN, William W. Op. Cit. Pág. 215.

países latinoamericanos y su común defensa. Pero el que más nos interesa en esta ocasión, es el de la independencia de Cuba y Puerto Rico. Bolívar había prometido al cubano José Agustín Arango, que en el Congreso se trataría la cuestión de la liberación de Cuba⁵⁷. Efectivamente, el asunto se debatió repetidamente en él, llegándose a la conclusión de que la permanencia de las dos grandes Antillas en poder de España, era incompatible con la seguridad del resto de los países hispanoamericanos⁵⁸, por ser bases privilegiadas para los intentos de reconquista que la Corona española pudiera llevar a cabo.

El plan de Bolívar, de cuya defensa encargó a los plenipotenciarios peruanos, y que fue aceptado también por los colombianos, consistía en la realización de una gran expedición que lograra la liberación de ambas islas. Y, una vez conseguida ésta, se presentarían dos opciones a sus pobladores, gobernarse por sí mismos, o unirse a cualquiera de las nuevas repúblicas que habían surgido en el Continente⁵⁹.

Pero lo cierto es que nada se acordó decisivamente respecto al problema, ni siquiera en los convenios secretos que celebraron los gobiernos de las cuatro repúblicas asistentes a la reunión⁶⁰. Por una parte, el observador nombrado por Inglaterra llevaba órdenes de advertir, con tacto, a los participantes en el Congreso, que cualquier tentativa de cambiar la situación legal de Cuba,

57.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro, y otros autores. Op. Cit. T. III. Pág. 144.

58.- CRUZ MONCLOVA, Lidio. Op. Cit. T. I. Pág. 244.

59.- ROIG DE LEUCHSENRING, Emilio. Op. Cit. Pág. 29.

60.- A.G.I. Cuba 2.111. Ejemplar del «Diario de la Habana» de 6 de febrero de 1827, conteniendo la traducción de un comentario del «Charlestown Courier» de 13 de enero de 1827.

podía tener como consecuencia una guerra general ⁶¹. Por otra, a los Estados Unidos no le interesaba en aquellos momentos la independencia de las islas. Como ya hemos dicho, preferían esperar a que la fruta madura cayera en sus manos. Y aunque los representantes norteamericanos no llegaron a estar presentes en Panamá, el gobierno supo ejercer la presión suficiente para que no se aprobara ninguna medida que pudiera alterar, en lo más mínimo, sus designios en las Antillas ⁶².

Los proyectos de las nuevas repúblicas para la emancipación de Cuba y Puerto Rico no desaparecieron. Pero tras postergarse la idea en el Congreso de Panamá, su oportunidad había desaparecido. A pesar de que en algunas ocasiones se formularon planes al respecto, la situación de inestabilidad política de aquellos países hizo imposible la formación de un gran ejército, cuyos costes, por lo demás, eran muy superiores a los medios con que se podía contar.

Y así, el camino quedó libre para los Estados Unidos, que, al año siguiente de la celebración del Congreso, envió un agente confidencial a Cuba. No llevaba instrucciones para fomentar la rebelión en la isla. Su misión era observar los sentimientos de los cubanos hacia las repúblicas hispanoamericanas, así como hacia España e Inglaterra, para saber con quiénes podían contar cuando llegara el caso. Mientras, su ministro en España comunicaba a los insurgentes cubanos, «que los esfuerzos de los Estados Unidos serían utilizados en apoyo de las autoridades españolas en la isla» ⁶³.

Esta advertencia obedecía tan solo, al interés yanqui

61.- RIPPY, J. Fred. Op. Cit. Págs. 140-141.

62.- *Ibidem* nota 60.

63.- RIPPY, J. Fred. Op. Cit. Pág. 55.

porque las islas no cayeran bajo la órbita de Méjico o Colombia, pues, poco después, cuando el peligro de una intervención por parte de éstos disminuyó, el gobierno norteamericano manifestó que «garantizarían la independencia de América, e impedirían toda intervención de las potencias de Europa en los asuntos políticos de este hemisferio»⁶⁴.

Sabían que, mientras Cuba y Puerto Rico permanecieran en manos de España, no podían representar ninguna amenaza para los Estados Unidos, y que al final vendrían a ellos, sin necesidad de entrar, en aquellos momentos, en una guerra que no estaban seguros de ganar. Y a partir de ahora, serán ellos los que se ocupen de la independencia de las Antillas españolas, intentando por todos los medios atraerse a sus habitantes, en espera del momento oportuno.

Sus objetivos, como ya sabemos, se verán cumplidos en 1898, tras su intervención en la guerra de Cuba, cuando España pierda por completo su antiguo imperio colonial.

64.— A.H.N. Estado 6.369-2. Carta del Cap. General de Cuba de 30 de diciembre de 1827, comunicando al Secretario de Estado haber recibido de Nueva York, el mensaje del presidente de U.S.A. ante el Congreso.

CAPITULO III: INTENTOS INDEPENDENTISTAS EN CUBA Y PUERTO RICO (1808 - 1826)

Reacciones ante la invasión de España por los franceses.

El siglo XVIII representó un importante avance en todos los campos para la isla de Cuba. Es entonces cuando se crea la Universidad de La Habana y se introduce la imprenta. Por lo que se refiere a la economía, se incrementan considerablemente los cultivos del tabaco y el azúcar, sin abandonarse por ello la ganadería, iniciándose a comienzos del siglo XIX «una era de rápido crecimiento, tanto en población como en riqueza»¹. Por otra parte, y como ya hemos señalado, hasta entonces no habían existido prácticamente problemas entre peninsulares y criollos.

Y en estos momentos, cuando la situación parecía más favorable para el desarrollo cubano, tiene lugar un fenómeno que influirá de manera decisiva en su trayectoria histórica y que, por primera vez, dividirá seriamente los ánimos de las dos comunidades blancas que poblaban la isla. Se trata de la Guerra de la Independencia española.

1.- FIGUERAS, Francisco. Op. Cit. 161-162.

Tal y como ocurrió en la Península, al conocerse en Cuba la noticia de la prisión de los reyes españoles en Francia, los cubanos se negaron rotundamente a acatar a las autoridades francesas.

En un primer momento, el Ayuntamiento de La Habana se precipitó a reconocer como supremo órgano de gobierno a la Junta de Sevilla, alegando la ventajosa situación de aquella ciudad para hacer frente a los invasores y la superioridad moral de ese organismo que, según él, apoyado por los intereses comunes de uno y otro lado del océano, traería como resultado «el restablecimiento de la monarquía española en su integridad, independencia y esplendor». Pero ese reconocimiento se hacía «sin perjuicio del independiente derecho que tiene cada una de las provincias a gobernarse por sí misma, a falta de la cabeza moral que constituye el punto de la reunión política de todas ellas»².

En esta declaración pues, los habaneros aceptaban el papel aglutinador que podía jugar la Junta de Sevilla, pero, al mismo tiempo, señalaban su deseo, y el derecho que los asistía, a gozar de un gobierno autonómico en ausencia de la cabeza rectora, el Rey. E inmediatamente, al igual que en España, en todas las ciudades de Cuba tuvo lugar la proclamación, como legítimo monarca de la Corona hispana, del hasta entonces príncipe heredero Fernando³.

Los rumores que corrían por la isla sobre los sucesos de la metrópoli eran muy confusos, manteniéndose la población en continua expectativa. En el mes de oc-

2.- A.G.I. Cuba 1.627. Declaración del Ayuntamiento de La Habana de 22 de julio de 1808.

3.- A.G.I. Cuba 1.543. Cartas del gobernador de Santiago de Cuba de 15 de agosto y 24 de septiembre de 1808, informando al capitán general de la proclamación del Rey en su jurisdicción.

tubre de 1808, y a través de las embarcaciones comerciales, llegó a Santiago de Cuba la noticia de que Fernando VII había sido instalado en el trono, y la alegría de los ciudadanos se desbordó. Por toda la ciudad comenzaron a sonar aclamaciones, y el pueblo se presentó en la casa del gobernador con antorchas encendidas a pedirle que encabezara una marcha presidida por el retrato del Rey, cosa que aquél hizo sin tener conocimiento aún de la falsedad del hecho ⁴.

El sentimiento españolista parecía estar presente en todos los ánimos. El patriotismo se mostraba con bastante frecuencia entre los isleños, con constantes juramentos de «sacrificar sus vidas en defensa de la madre patria» ⁵.

Cuando se supo en Cuba el establecimiento de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino, el Cabildo habanero la reconoció inmediatamente, aunque dejando sentado desde luego, que la isla se consideraba asistida de los mismos derechos que las provincias peninsulares ⁶.

Y estos derechos le fueron reconocidos, por primera vez en su historia, por aquella Junta, que, en enero de 1809, decretaba la igualdad entre los ciudadanos de los territorios españoles y americanos, y que éstos deberían estar representados en aquélla ⁷.

Posteriormente, en 1810, se comunicó al capitán general de la isla, por medio de una real orden, la disolución de la Junta Suprema y su sustitución por el Con-

4.- Idem. Carta de Sebastián de Kindelán al marqués de Someruelos de 30 de septiembre de 1808.

5.- Idem Carta de Sebastián de Kindelán a Someruelos de 15 de octubre de 1808.

6.- GUERRA SANCHEZ. Ramiro y otros autores. Op. cit. T. III. págs. 24-25.

7.- LABRA. Rafael M.^a de, Op. cit. pág. 44.

sejo de Regencia de España e Indias ⁸. Y el juramento prestado a la Junta el año anterior fue ratificado, en esta ocasión a favor del Consejo de Regencia que se había hecho cargo del gobierno ⁹.

Por lo que se refiere a Puerto Rico, el panorama que ofrecía a comienzos del siglo XIX era mucho menos alegre que el de Cuba. La población apenas alcanzaba los 158.000 habitantes, es decir, menos de tres por legua cuadrada. La economía no lograba levantar cabeza y, mientras la mayor parte de la gente vivía miserablemente, un grupo de «individuos privilegiados», sin más mérito que el de ser peninsulares, «disfrutaba de oficios, destinos y empleos, y sabía darse buena maña para sacar pingües ganancias de la dura y flaca realidad de la colonia» ¹⁰.

Como es lógico, existía cierto descontento ante esta situación. Pero por la mente de los puertorriqueños, ni siquiera había pasado la idea de separarse de la metrópoli. E incluso en los años posteriores, cuando el independentismo triunfa en el Continente, y en Cuba se producen importantes alteraciones de orden público, Puerto Rico apenas planteará problemas de este tipo a sus autoridades.

En cierto modo, Puerto Rico fue, durante todo este tiempo, a remolque de los acontecimientos cubanos. El grupo separatista nunca alcanzó tanta importancia como

8.- A.G.I. Cuba 1748. Carta del capitán general de Cuba al ministro de la guerra, de 26 de abril de 1810, acusando el recibo de la R.O. citada.

9.- A.G.I. Cuba 1545-A. Carta del gobernador de Santiago al marqués de Someruelos de 15 de junio de 1810, comunicándole el juramento de fidelidad al Consejo de Regencia hecho en su distrito, y A.G.I. Cuba 1.548: Carta del Ayuntamiento al Cap. Gen. de 31 de mayo del mismo año.

10.- CRUZ MONCLOVA, Lidio, Op. cit. T.I. Págs. 21-22.

en Cuba, y tuvo casi que limitarse a esperar la ayuda exterior, que lo cierto es que no fue mucha, para realizar sus intentos de separar a la provincia de la Corona española.

La conciencia política de los puertorriqueños, comenzó a despertar con la Guerra de la Independencia española. Cuando en otros lugares de América lo que se hace es aprovechar esta situación para imponer las ideas autonomistas, se puede decir que aquí comienzan a tomar cuerpo.

El 25 de julio de 1808, se hizo pública en la isla la proclama de la Junta de Sevilla por la que se declaraba la guerra a Napoleón ¹¹. Al igual que habían hecho los cubanos, los puertorriqueños acataron desde luego a la Junta, y, como aquéllos, juraron también fidelidad a Fernando VII, siguiéndose con gran interés las noticias que se recibían de la guerra peninsular, que, para conocimiento de todos, se publicaban en la «Gaceta de Puerto Rico» ¹².

En enero de 1809, como ya queda señalado, la Junta Central declaró la igualdad ante la ley de los ciudadanos americanos y peninsulares, y el derecho que asistía a los primeros a estar representados en el que, en aquellos momentos, era el órgano supremo de gobierno en España. Es lógico pensar que, dada la injusta situación social de la isla, ese decreto fuera acogido favorablemente por la mayor parte de los naturales del país, e incluso por algunos peninsulares, aunque inmediatamente se opuso a él la élite comercial, formada por españoles europeos y algunos puertorriqueños, partidaria de mante-

11.— Idem. T.I. Pág. 5.

12.— A.G.I. Cuba 1543 Carta de Kindelán a Someruelos de 15 de octubre de 1808, comunicándole el recibo de tres gacetas de Puerto Rico.

ner el orden vigente ¹³, permaneciendo no obstante unos y otros fieles a Fernando VII.

Pero pese a todas las muestras de fidelidad a la Corona por parte de los pueblos cubano y puertorriqueño, las autoridades isleñas no debían estar del todo tranquilas. En una situación como aquélla, en que la autoridad del Rey no existía, era aún más peligrosa que antes la difusión de las nuevas ideas liberales y revolucionarias. En este sentido, el capitán general de Cuba, en esos momentos el marqués de Someruelos, ordenó a sus subordinados que impidieran la entrada de cualquier extranjero en sus respectivas jurisdicciones, así como de «los papeles incendiarios que puedan traer los buques neutrales, admitidos por ahora al comercio» ¹⁴.

En todo el territorio cubano se establecieron juntas de vigilancia para observar el comportamiento de la población, en especial de los franceses residentes en él, por ser los individuos de este origen los que se consideraba más impregnados de las ideas que se pretendía desterrar.

El gobernador de Santiago de Cuba, don Sebastián de Kindelán, lanzó un bando expulsando de la provincia a los franceses que hubieran entrado en ella después de la revolución, sin contar con la autorización expresa del capitán general. Se les concedió un plazo para vender sus propiedades inmuebles, siendo libres para poder llevarse sus bienes muebles ¹⁵. Con este motivo salieron de la jurisdicción de Santiago 8.464 franceses, quedando

13.- CRUZ MONCLOVA, Lidio, Op. cit, T.I. Pág. 22.

14.- A.G.I. Cuba 1.544. Carta de Kindelán a Someruelos de 27 de febrero de 1809, acusando recibo de un oficio de 10 del mismo mes.

15.- A.G.I. Cuba 1702. Proclama de Sebastián de Kindelán de 10 de abril de 1809.

sólo unos 140 ó 170, en su mayor parte establecidos en Cuba antes de la revolución ¹⁶.

Pero, a pesar de la vigilancia, es de suponer que la introducción de folletos contrarios al estatus vigente se produjo; algunos fueron desde luego descubiertos, como varios que llevaban la inscripción de «valga para el reinado del señor don Josef Napoleón primero», que terminaron siendo quemados por el verdugo ¹⁷.

En otra ocasión se confiscaron unas fichas con el busto de Napoleón, que llegaron a Cuba escondidas entre el cargamento de un bergantín ¹⁸.

Sin embargo, estos casos en que se intervinieron folletos y papeles considerados subversivos debieron ser pocos en realidad. La mayoría de ellos llegaron, probablemente, a circular entre la población, haciendo mella en algunos grupos aunque fueran reducidos, con lo que la tranquilidad de que habían gozado las islas hasta entonces, comenzó a verse ligeramente alterada.

Formación de los partidos en las islas.

En 1795 se produjeron en Cuba las primeras alteraciones de orden público. En la villa de Bayamo, el gobernador tuvo noticias de que se proyectaba un movimiento sedicioso que no llegó a producirse. El asunto en sí careció de importancia. En aquellos momentos, no sólo no había conciencia de un sentimiento independentista, sino tampoco de la necesidad o no de subvertir el

16.- A.G.I. Cuba 1544. Carta de Kindelán a Someruelos de 15 de julio de 1809.

17.- A.G.I. Cuba 1748. Carta del Cap. Gen. de Cuba a la Corte de 15 de febrero de 1810.

18.- A.G.I. Cuba 1597. Carta de don Juan de Aguilar al Cap. Gen. de Cuba, de 23 de junio de 1810.

orden existente. Pero el hecho de que se produjera tras la revolución de Haití, logró sembrar la intranquilidad en las autoridades isleñas ¹⁹.

Los primeros sentimientos autonómicos cubanos tienen lugar, a raíz de los trabajos llevados a cabo por Francisco Arango y Parreño, en los que trató de todos los problemas importantes de la isla proponiendo las soluciones que consideraba más acertadas ²⁰.

Arango y los criollos de su generación eran, desde luego, liberales, que propugnaban una serie de reformas encaminadas a la transformación socioeconómica del país, en aras de un mayor desarrollo. Aunque no eran independentistas, defendían la necesidad de una cierta autonomía como único medio de poner en marcha una economía, de cuyos problemas eran conscientes por serles propios. Y siguiendo sus doctrinas, cuando la Corona restableció las antiguas limitaciones respecto al comercio extranjero, ni el entonces capitán general, don Luis de las Casas, ni el intendente, don Pablo José Valiente, hicieron caso de las órdenes dadas por la Corte sobre este asunto ²¹.

Por ello, mientras gobernaron en Cuba capitanes generales como don Luis de las Casas, la isla, mejor regida que en etapas anteriores, no supo del despotismo imperante en otros lugares de España y América y, en consecuencia, no se manifestó siquiera la idea de romper los lazos con la metrópoli ²².

19.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otro autores. Op. cit. T. III, págs. 101-118.

20.- Vid. al respecto ARANGO y PARREÑO, Francisco. *Obras completas*.

21.- THOMAS, Hugh. Loc. cit. T. I. pág. 124.

22.- MORALES Y MORALES, Vidal. *Iniciadores y primeros mártires de la revolución cubana*. Cultural, S.A. La Habana, 1931. T. I. pág. 17.

Pero la situación se verá alterada, como ya hemos señalado, con motivo de la guerra de la independencia española. Evidentemente, la tendencia autonomista ya existía. Los cubanos, al menos la élite, eran conscientes de las diferencias que había entre los intereses españoles y las necesidades de Cuba, y de la superioridad de los criollos para resolver sus propios problemas.

Conceder de ello, cuando en España surgen las juntas de gobierno, el entonces capitán general, marqués de Someruelos, se propuso la creación en la isla de un organismo semejante formado «por las personas de mayor prestigio, influencia, y representación social». Y esta idea hizo que se manifestara, por primera vez, el antagonismo, hasta entonces latente, entre españoles y criollos. Los comerciantes habaneros, en su mayor parte nacidos en España, no estaban dispuestos a someterse a la autoridad y a los intereses de los naturales de Cuba. Se opusieron rotundamente al plan de Someruelos alegando que, la constitución de semejante junta, era un acto antipatriótico que atentaba contra la unidad nacional. Por toda la ciudad circularon pasquines en contra del proyecto, y el capitán general se vió obligado a desistir de su intento para aplacar los ánimos ²³.

De este modo surgieron ya dos bandos en la isla, el de los comerciantes peninsulares, que identificaba su conveniencia con la defensa de la patria, y el de los criollos. Los primeros se dedicaron a atacar duramente a los segundos, tachando de traidor a todo aquél que pedía libertades, por modestas que éstas fueran.

En esta situación, el capitán general trató de actuar en todo momento como mediador, y de calmar los ánimos exaltados; pero el abismo quedaba ya abierto y, a pesar

23.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores. Op. cit. T. III, págs. 19-21.

de los períodos de aparente tranquilidad, será ya casi imposible volver al estado anterior.

Los ataques de los peninsulares a la élite criolla llegaron incluso a hacer mella en el pueblo cubano, con lo cual comenzó a tomar forma en la mente de éste, aunque aún de forma vaga, la idea de una Cuba separada de España, libre para desarrollarse sin tener que dar cuenta a aquélla de todos sus actos ²⁴.

En Puerto Rico, la formación de los partidos parece seguir un camino diferente, teniendo más su origen en lo que sucedía en Cádiz.

El pueblo peninsular que se levanta contra el dominio francés en 1808, lucha desde luego por su independencia nacional y por el regreso de sus legítimos monarcas al trono español. Pero, al mismo tiempo, un grupo muy importante de personas pugnó también por una serie de cambios, que transformarían la realidad político-social de su tierra de acuerdo con los nuevos tiempos, terminando con el absolutismo real. Y, así, las inquietudes sembradas por la revolución francesa, dejaban sentir su efecto entre un gran número de españoles que luchaban contra la invasión territorial que llevaban a cabo sus vecinos, al tiempo que tomaban de ellos las pautas a seguir para su entrada en la edad contemporánea, haciendo suyas las ideas favorables a la representación nacional en la vida política española. Los periódicos peninsulares que llegaban a la isla, reflejaban con claridad las disputas entre los dos bandos en que pronto se dividieron las Cortes, liberales y conservadores. Los primeros, partidarios de la instauración de una monarquía constitucional que realizara las innovaciones que la nación necesitaba con tanta urgencia, y los segundos, seguidores del absolutis-

24.- Idem. T. III, pág. 21.

mo real y del conservadurismo. Y estos enfrentamientos que se producían en la Península tuvieron rápido eco en Puerto Rico. En la isla, hasta entonces ajena a semejantes cuestiones, comienza a discutirse sobre las posibles formas de gobierno, y se crean dos corrientes de opinión paralelas a las de la metrópoli que a veces llegaron a encararse, originando incluso «verdaderos tumultos». En el grupo conservador se encuadraron los grandes comerciantes, casi todos nacidos en la Península, y los altos cargos civiles y militares. En el otro, se incluyeron los profesionales libres y las clases media y baja ²⁵.

Aunque no se puede hablar aún con exactitud de partidos, lo cierto es que surgieron en Puerto Rico diferencias de criterio lo suficientemente importantes, como para que comenzaran a formarse los dos grupos señalados, a los que no tardaría en unirse un tercero en discordia, el separatista, que, aunque desde luego era muy pequeño, no por ello puede ser dejado de lado ²⁶.

Las primeras revueltas.

Si en un principio el marqués de Someruelos, merced a su política de mediación, logró dominar la situación en la zona de La Habana, no ocurrió lo mismo en la gobernación de Santiago de Cuba.

Al producirse la guerra de la independencia española, por todo el distrito circuló un anónimo que invitaba a los ciudadanos a la formación de una junta semejante a la de Sevilla. En realidad no era una proclama independentista, sino lo que las autoridades de la época denomi-

25.- CRUZ MONCLOVA. Lidio. Op. cit. T. I, págs. 42-43.

26.- VIVAS, José Luis. *Historia de Puerto Rico*. Biblioteca puertorriqueña. Nueva York 1962. pág. 136.

naban como un manifiesto revolucionario que, impregnado de las ideas triunfantes en la revolución francesa, defendía sobre todo las libertades individuales, pero no el separatismo.

Además, arrancando de la doctrina escolástica del poder civil, que se concretará ahora en la tesis populista que tanta influencia tuvo en la independencia de Hispanoamérica²⁷, se decía en él que el poder emanaba del pueblo, y que la misma potestad que tenía el pueblo de Sevilla para nombrar sus autoridades, la disfrutaba también el cubano. Afirmaba que el gobierno de la isla no era legal, pues, al desaparecer la autoridad del Rey, el poder volvía a los ciudadanos de los que salió, y que eran ellos los que debían nombrar su propio gobierno.

No iba dirigido este panfleto contra la metrópoli, sino contra sus representantes en América, y más concretamente en Santiago de Cuba, haciendo hincapié en el reconocimiento de Fernando VII como «punto de reunión para evitar disensiones o luchas intestinas»²⁸.

A partir de entonces los pasquines sediciosos aparecen en gran número. El gobernador de la plaza, don Sebastián de Kindelán, acusó de su redacción al arzobispo, don Joaquín Ozes Alzúa. Basaba su afirmación en el hecho de que la letra de aquéllos parecía ser la del prebendado don Juan Francisco Sánchez, protegido por la primera autoridad eclesiástica²⁹. El capitán general, que como ya hemos dicho trató de llevar a cabo una política de conciliación, escribió al arzobispo solicitándole que pidiera a sus predicadores que atacaran los anónimos desde sus púlpitos. El arzobispo debía completar su la-

27.- GIMENEZ FERNANDEZ, Manuel. Op. cit. pág. 27.

28.- A.G.I. Cuba 1778. Anónimo. Santiago 1808.

29.- Idem. Carta de Kindelán a Someruelos de 31 de octubre de 1808.

bor con la publicación de una carta pastoral, en la que se recordara a los fieles la obediencia y el respeto que debían a las autoridades legítimas y la gravedad de lo que se decía en los panfletos³⁰.

Esta solución no agradó sin embargo a don Sebastián de Kindelán, por no considerar que la pastoral fuera eficaz «para curar la enfermedad en el estado de gravedad en que existe, aun en el hipótesis de que la forme y publique, porque es capaz de afectar muy bien que apaga con una mano el fuego, al tiempo que con la otra lo atiza». Kindelán acusaba al arzobispo de querer hacerse con el mando de la plaza, y de haber dicho en público que «los gobernadores de las Américas eran más que reyes, que los pueblos eran esclavos, y que no se necesitaba más que un poquito de parte de cada uno y...»³¹.

La pastoral del arzobispo se hizo pública el 21 de noviembre de 1808, sin el conocimiento del gobernador de Santiago³². En ella hablaba, como le pidió el marqués de Someruelos, de la necesidad y conveniencia de que los cubanos se unieran a sus hermanos españoles para la defensa de la patria, el Rey y la religión. Pero manifestaba también, que los pueblos más grandes, «abrumados por sus propias masas, gimen bajo opresores subalternos», y que Fernando VII corregiría estos errores, «sin permitir que se haga ley para cada abuso»³³.

Estos sucesos, llevaron al capitán general a convocar en una reunión urgente al regente de la Audiencia,

30.- Idem. Carta de Someruelos al arzobispo de Santiago de 30 de septiembre de 1808.

31.- Ibidem nota 29.

32.- A.G.I. Cuba 1778. Carta de Kindelán a Someruelos de 25 de noviembre de 1808.

33.- Idem. Carta pastoral del arzobispo fechada el 16 de noviembre de 1808.

don Luis de Chaves, a don José Antonio Ramos, oidor de la misma, y a don José Ylincheta, teniente de gobernador y asesor del gobierno de La Habana. En ella, y a la vista de los informes de don Sebastián de Kindelán, de los folletos anónimos remitidos por éste, y de la carta pastoral ya mencionada, se acordaron varias medidas:

- 1^a.— Enviar todos los documentos para su estudio al fiscal de la Audiencia, don José Tomás de Celaya.
- 2^a.— Ordenar al gobernador de Santiago la prisión de don Miguel Ferrer y don Ventura Pérez, en poder de los cuales se encontraron varios pasquines.
- 3^a.— Que, dadas las ideas equívocas vertidas en la pastoral, además de retirarla inmediatamente de la circulación, se encargara al arzobispo la redacción de otra en la que se corrigieran aquellos conceptos, que debía ser revisada por el gobernador antes de su publicación ³⁴.

Kindelán seguía considerando insuficientes estas medidas y buscó, por todos los medios, las pruebas necesarias para inculpar directamente a la autoridad eclesiástica. Comunicó al capitán general las informaciones que había recibido sobre que la elaboración de los pasquines había corrido a cargo de don Joaquín de Ozes, y que fueron escritos por el ordenante don José María de Moya y el prebendado don Juan Francisco Sánchez ³⁵. Posteriormente le remitió una confesión de un tal Francisco Alvarez, en la que manifestaba que don José María de Herrera le dijo, confidencialmente, que había escrito

34.— Idem. Testimonio de la reunión celebrada en La Habana el 9 de diciembre de 1808.

35.— Idem. Carta de Kindelán a Someruelos de 15 de diciembre de 1808.

algunos de aquellos folletos por orden del arzobispo ³⁶. El fiscal de la Audiencia declaró sin embargo como nula esta confesión, por considerar al denunciante «verosíblemente sospechoso» ³⁷.

Por falta de pruebas el asunto quedó sin resolverse. Pero, de todas formas, hay que recalcar que estos papeles no se hicieron eco en ningún momento de ideas independentistas. Se trataba solamente de atacar al gobernador de la plaza que, quizás por su carácter autoritario, no supo llevar a cabo la política que su superior desarrollaba en la capital. Por este motivo, no debió gozar de muchas simpatías entre los vecinos, pues el mismo Cabildo llegó a señalar su «mal régimen y desordenado gobierno», acusándolo también de alianza con los franceses, por los que estaba condecorado «con la insignia del cordón rosado», y pidiendo que fuera encarcelado y juzgado ³⁸.

Las conspiraciones de 1809 y 1810.

Las clases acomodadas cubanas no fueron, en un principio, partidarias de la independencia de la isla, aunque a menudo se las acúsase de ello. Sólo la incomprensión del gobierno central hará que, más tarde, cambien su posición en vista del poco caso que se hacía a las opiniones de los isleños.

Como ya hemos señalado, cuando el Ayuntamiento de La Habana reconoció a la Junta de Sevilla, dejó bien

36.- Idem. Declaración de Francisco Alvarez de 15 de diciembre de 1808.

37.- Idem. Testimonio del resultado de las investigaciones sobre el asunto de 23 de marzo de 1809.

38.- Idem. Testimonio de lo acordado por el Cabildo de Santiago de Cuba el 10 de enero de 1809.

claro que lo hacía en plan de igualdad con el resto de las provincias españolas. Pero no es hasta después de la creación de la Junta Central en 1809, cuando logra su objetivo.

Sin embargo la declaración de igualdad de los ciudadanos españoles y americanos se quedó en un simple papel, pues a la hora de elegir los diputados para las Cortes españolas, la desproporción entre los representantes europeos y americanos fue notoria.

Los primeros diputados cubanos se nombraron a mediados de 1810. Según las normas dictadas por el Consejo de Regencia, serían dos, uno por la provincia de La Habana y otro por la de Santiago de Cuba. Tras el sorteo celebrado entre los tres designados por los ayuntamientos de las dos ciudades, resultaron elegidos don Andrés de Jáuregui por la primera y don Bernardo O'Gavan por la segunda.

Las instrucciones dadas al primero fueron redactadas por Francisco Arango y Parreño, y en ellas, se planteaba la necesidad de defender ante el Congreso de la Nación la libertad comercial con los extranjeros, y el derecho de los españoles americanos a elegir a sus representantes con el voto de todo el vecindario y en la misma proporción que los peninsulares ³⁹.

Pero poco caso se hizo a O'Gavan y a Jáuregui y los cubanos comenzaron a sentirse ignorados, tomando cada vez más fuerza con ello el autonomismo patrocinado por Arango, y surgiendo, aunque aún levemente, nuevas tendencias: la que propugnaba la anexión a los Estados Unidos, dada la importancia del comercio con aquel país, y la separatista, que empezó a ganar partida-

39.- PORTUONDO, Fernando. *Historia de Cuba. Hasta 1898*. Editorial Nacional de Cuba. Editora del Consejo General de Universidades. La Habana, 1965. Pág. 263.

rios entre las clases medias de ideas liberales ⁴⁰.

Y es ahora, durante el gobierno del marqués de Someruelos, cuando se forman los futuros independentistas cubanos y se producen los primeros movimientos a favor de la independencia de la isla, el de 1809, dirigido por Diego Antonio Castillo Betancourt, y el encabezado por Ramón de la Luz y Luis Bassave, ambos de carácter masónico o semimasónico ⁴¹.

En octubre de 1809, apareció en la ciudad de Puerto Príncipe (Camagüey), sede de la Audiencia, un pasquín considerado por algunos autores como el primer manifiesto separatista en Cuba. En él se atacaba duramente a la Audiencia y, por primera vez, se insultaba en un escrito a los españoles europeos con estas duras palabras: «horror al nombre español, si camagüellanos, horror a esos asesinos ladrones, yegó por fin el deseado día de nuestra emansipación».

Un examen de la letra de este panfleto, hizo recaer las sospechas en Diego Antonio Castillo Betancourt, que fue apresado y encausado. Sin embargo, y a pesar de las pruebas en su contra, debieron entrar en juego importantes influencias, pues en 1812 no sólo estaba libre, sino que era alcalde de su ciudad ⁴².

Por esta misma época, se fraguaba en La Habana la conspiración inspirada por el masón Román de la Luz. En octubre de 1810 el capitán general de la isla recibió un aviso, comunicándole que se proyectaba una insurrección contra el gobierno. El marqués de Someruelos comisionó entonces al teniente del Rey de la plaza, asesorado por el licenciado Filomeno, para que procediera

40.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores. Op. cit. T. III, págs. 32.

41.- ROIG DE LEUCHSENRING, Emilio. Op. cit. pág. 1.

42.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores. Op. cit. T. III, págs. 130-132.

al descubrimiento de los implicados, cosa que hizo con gran rapidez, abortando con ello el movimiento ⁴³. El principal encausado, don Román de la Luz, era una persona distinguida en la ciudad y «enlazada estrechamente por los vínculos de sangre con las primeras familias, y con personas que ocupan empleos honoríficos en La Habana». Entró a formar parte de una logia masónica que, en 1809, se sospechó que trataba de llevar a cabo algunos proyectos de independencia. La falta de pruebas contra sus componentes les permitió seguir en libertad y, al año siguiente, su jefe tramó la conspiración señalada. Para realizarla, fue él mismo el que denunció a las autoridades un supuesto alzamiento y «pidió al gobierno fuerza armada para salir autorizado a su frente» con el fin de acabar con él. Lo que pretendía en realidad, era contar con la fuerza suficiente para poner en práctica su plan. Pero sospechando de él los comisionados que investigaban el suceso, lograron descubrir su culpabilidad ⁴⁴.

Aunque la labor de organización se debió a Román de la Luz, la tarea ideológica corrió a cargo del doctor Infante ⁴⁵, y la revolucionaria y de captación, del capitán Luis Bassave, que intentó poner de su lado al batallón de milicias disciplinadas de morenos, y en general a la masa trabajadora de color. En este trabajo recibirá una importante ayuda del negro libre José Antonio

43.- A.G.I. Ultramar 113. Carta del marqués de Someruelos a la Corte de 16 de octubre de 1810.

44.- Idem. Carta de Someruelos a la Corte de 6 de diciembre de 1810.

45.- MORALES PADRON, Francisco. *Conspiraciones y masonería en Cuba. (1810-1826)*. «Anuario de Estudios Americanos». T. XXIX, págs. 343-377. E.E.H.A. Sevilla 1972. pág. 357.

Aponte, que posteriormente encabezará por sí mismo una revuelta de negros ⁴⁶.

La sentencia de la causa formada contra los instigadores del movimiento sedicioso, determinó la condena a diez años de cárcel y la prohibición de residir en América para Román de la Luz, y de ocho años y la misma prohibición para don Luis Bassave. A los negros libres del batallón de morenos que intervinieron en el proyecto, se les castigó a diez años de presidio con grilletes, y a los esclavos implicados, a ocho años de prisión y varios castigos de azotes.

Otros blancos complicados en menor grado que los dirigentes, sufrieron la pena de destierro por varios años y la obligación de sufragar los gastos del juicio, suspendiéndose la causa contra algunos como el doctor Infante, Pedro Sánchez y Manuel Chacón, que lograron escapar. Por su parte, el negro libre José Antonio Aponte ni siquiera fue encausado ⁴⁷.

Tanto esta conspiración como la de Puerto Príncipe carecieron en realidad de importancia, ya que la mayor parte de los cubanos no pensaba en aquellos momentos en separarse de la metrópoli. Unos preferían mantenerse en el estado en que se encontraban, y otros buscaban una cierta autonomía, pero siempre dentro del contexto español, careciendo aún de fuerza la idea independentista.

En Puerto Rico, entre tanto, no se puede hablar desde luego de conspiraciones semejantes a las cubanas. Pero es ahora cuando comienza a mostrarse claramente, la toma de conciencia por parte de los puertorriqueños

46.- FRANCO, José Luciano. *Las conspiraciones de 1810 y 1812*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 1977. Pág. 10.

47.- A.G.I. Ultramar I13. Sentencia de la causa de conspiración de Román de la Luz. La Habana, 5 de noviembre de 1810.

de su propia identidad. Las primeras elecciones celebradas en la isla, que tuvieron lugar en 1810, significaron el triunfo de los criollos liberales, con la designación de don Ramón Power Giral para representarla en las Cortes españolas.

Ya al celebrarse las fiestas para conmemorar la elección, se pusieron de manifiesto los deseos de gran parte del pueblo puertorriqueño de conseguir avances políticos, siendo el mismo obispo de San Juan, don Alejo de Arizmendi, uno de los primeros en señalar este interés ⁴⁸.

Las instrucciones dadas por los ayuntamientos de la provincia a sus delegados, son una muestra de la rapidez con que las ideas liberales prendieron entre los vecinos, así como de su convencimiento de la necesidad de obtener una cierta autonomía. Al tiempo que señalaban su adhesión a España hacían notar lo despótico del gobierno isleño, ordenando a Power, en consecuencia, que luchase por conseguir ciertos cambios, entre ellos, que los cargos públicos fueran ocupados por naturales del país ⁴⁹.

El Cabildo de la villa de San Germán, el más conflictivo como se demostrará más tarde, fue aún mas lejos. En las instrucciones dadas al diputado, señalaba que había que dejar bien claro en la Cámara que Puerto Rico no reconocía otro soberano que Fernando VII, y que, en el caso de que se produjera el triunfo de Napoleón y el monarca no pudiera regresar a España, la isla se consideraría en libertad de buscar su propia forma de gobierno ⁵⁰.

48.- MORALES PADRON, Francisco. *Primer intento de independencia puertorriqueña (1811-1812)*. Pág. 110. «Revista de Indias» n.º 87-88. Madrid, 1962. Págs. 107-127.

49.- FIGUEROA, Loida. Op. cit. T. II. pág. 27.

50.- A.G.I. Ultramar 450. Instrucciones dadas por la villa de San Germán al diputado Power. Puerto Rico 1810.

Con ello, y aunque ya hemos dicho que no hubo conspiraciones en Puerto Rico durante estos años, quedaron sentadas las bases para las que vendrían después, al señalarse el derecho del pueblo puertorriqueño a decidir por sí mismo su suerte.

De las primeras Cortes a la Constitución de 1812.

En 1810 se produce la declaración de la independencia por parte de las colonias españolas en el Continente Americano, lo que alterará considerablemente la vida de las Antillas. Cuba «viene a resultar en el centro de un mundo colonial en lucha por su independencia»⁵¹. Comienza por ello a tener en cuenta ideas semejantes a las del resto de los criollos, pero aún no posee una clara conciencia de su identidad y, en general, las deja pasar de lado.

La élite cubana quizás hubiera querido seguir el camino de sus vecinos continentales, pero el temor de que se repitiera lo sucedido en Haití las detuvo momentáneamente.

Por otra parte, con gobernantes como don Luis de las Casas o el marqués de Someruelos, Cuba vivió una época de libertades desconocidas en otros lugares, unidas a una relativa riqueza, con lo que se negaron a apoyar cualquier insurrección. Y así, cuando en 1810 reciben la invitación del gobierno caraqueño para unirse a su movimiento, rechazaron inmediatamente el proyecto⁵².

Con motivo del estado de guerra en el Continente se extremaron las precauciones de las autoridades isleñas. Pero, a pesar de las rigurosas medidas dictadas por

51.- FIGUERAS, Francisco. Op. cit. pág. 165.

52.- THOMAS, Hugh. Op. cit. T. I, págs. 129-130.

el capitán general de Cuba para que se recogieran todos los papeles transportados en los navíos que arribaban a los puertos, los insurgentes lograban introducir periódicos y proclamas independentistas ⁵³.

Dos de estos periódicos, «El Columbiano» y «El Español», impresos en Londres, circularon profusamente por toda la provincia, ordenándose su pronta recogida para evitar que los conceptos vertidos en ellos se propagaran ⁵⁴.

La vigilancia establecida hizo, no obstante, que fuese casi desconocida por los cubanos una de las primeras proclamas separatistas de la isla. Su autor, José Alvarez de Toledo, uno de los precursores de la independencia de Cuba, fue representante de Santo Domingo en las primeras Cortes de 1810, donde defendió acaloradamente los intereses de los hispanoamericanos. Acusado por la Cámara de estar en tratos con los ingleses, se ordenó su prisión. Pero logró escapar a los Estados Unidos, y allí publicó, en 1811, su «Manifiesto o satisfacción punonorosa a todos los buenos españoles europeos y a todos los pueblos de América», en que invitaba a los cubanos a sublevarse y conquistar su libertad. Considerado subversivo por el gobierno se prohibió en Cuba, y su difusión fue mínima ⁵⁵.

A comienzos de 1811, el diario de La Habana publicó el decreto de las Cortes sobre la libertad de imprenta, aun antes de que se recibiera la notificación oficial. Y a raíz de su implantación, «una combustión lar-

53.- A.G.I. Cuba 1545-A. Carta del gobernador de Santiago, Suárez de Urbina, al Cap. Gen., de 10 de diciembre de 1810.

54.- Idem. Carta de Suárez de Urbina a Someruelos, de 11 de diciembre de 1810.

55.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores. Op. cit. T. III, págs. 133-135.

gamente comprimida estalló en polémica violenta»⁵⁶. Al día siguiente de promulgarse el decreto, apareció fijado en casa de un extranjero un cedulón, firmado por un tal Guillermo Robinsón, que atacaba duramente a un ciudadano de Santiago de Cuba. El ofendido presentó la correspondiente denuncia ante el gobernador, don Pedro Suárez de Urbina, quien, temeroso de que este suceso significara el comienzo de una pugna « en nuestro pacífico pueblo, en cuya detestable obra hace tiempo que se empeñan algunos espíritus inquietos por medio de papeles sediciosos y otras especies», ordenó la retirada del impreso y puso el asunto en manos de la Audiencia, que resolvió la expulsión de su autor de aquel territorio⁵⁷.

Con el fin de evitar en el futuro sucesos semejantes, se creó una junta interina de censura para asegurar, según dijeron las autoridades, la verdadera libertad de imprenta, conteniendo los abusos que de ella pudieran hacerse⁵⁸.

Pero el único problema serio a que Someruelos tendrá que enfrentarse en estos años, los últimos de su gobierno, será el representado por la población negra.

Con el establecimiento del libre comercio de negros, la situación de los esclavos cubanos comenzó a empeorar al disminuir las dificultades para reponerlos, con lo que empezaron a surgir algunos movimientos reivindicativos.

Por otra parte, la proposición presentada en las Cortes españolas sobre la abolición de la esclavitud fue conoci-

56.— ZARAGOZA, Justo, *Loc. cit.* T. I. pág. 247.

57.— A.G.I. Cuba 1.548. Carta de Suárez de Urbina a Someruelos de 12 de marzo de 1811.

58.— A.G.I. Cuba 1.546. Carta de Suárez de Urbina a Someruelos de 31 de marzo de 1811.

da entre los negros cubanos y, cuando el asunto se archivó, se unieron en un movimiento de rebeldía que encabezó el ya mencionado José Antonio Aponte ⁵⁹.

El plan consistía en el levantamiento de los negros de las zonas azucareras del interior, para apoderarse de las poblaciones. Respecto a la zona de La Habana, la más protegida por la tropa, pretendieron incendiar ingenios y trapiches, así como los barrios extremos de la ciudad, desviando de este modo la atención para tomar por sorpresa los enclaves militares y hacerse con el dominio de la capital ⁶⁰.

La agitación de los negros se venía sintiendo desde el año anterior, por lo que las autoridades se encontraban alertas en este sentido. Y la denuncia de un pardo libre invitado a tomar parte en el alzamiento, hizo que se ordenase el arresto de Aponte y sus principales seguidores, que fueron condenados a la horca ⁶¹.

Esta conspiración fracasó desde luego, pero tuvo una consecuencia muy importante: el retraso en las ideas independentistas de la élite criolla. Los cubanos supieron de ciertas relaciones que Aponte había establecido con los haitianos, y el temor a la indefensión en que los dejaría la independencia se acentuó entre ciertos sectores.

En la isla de Puerto Rico, la declaración de la independencia de Venezuela jugará un papel muy importante en su vida política.

Los gobiernos de Caracas y Santa Fe, invitaron repetidamente a los puertorriqueños a unirse a ellos en su lucha contra la metrópoli ⁶². Aunque los cabildos insulares se

59.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores. Op. cit. T. III, págs. 35-37.

60.- FRANCO, José Luciano. Op. cit. pág. 17.

61.- Idem. págs. 22-25.

62.- A.G.I. Santo Domingo 2.326. Vid. aquí varios documentos al respecto.

negaron siempre a ello, el ejemplo caraqueño comenzó a verse con agrado por un sector de la población, que consideró que, el camino emancipador seguido por el Continente, podía representar el final de la deprimente situación económica de la provincia, incrementándose con ello el grupo separatista.

Ya en el mes de agosto de 1810, en una comida celebrada en el convento de Santo Domingo de San Juan de Puerto Rico para festejar al «Santo Patriarca», uno de los comensales comentó que la deposición del gobernador de Cartagena por su Cabildo estaba bien hecha. Un tal don Lorenzo Ortiz de Zárate lo contradijo, manifestando que si los gobernados tenían alguna queja de sus autoridades debían hacerla llegar al Rey, o al Consejo de Regencia en este caso, en lugar de tomarse la justicia por su mano. Y de ahí surgió una disputa que, aunque no tuvo mayor trascendencia, enfrentó públicamente, por primera vez en la isla, a las dos concepciones del poder existentes en aquellos momentos ⁶³.

Los informes del capitán general sobre este asunto, y acerca de los «impresos revolucionarios» que se introducían en su territorio ⁶⁴, junto con el desarrollo de los acontecimientos venezolanos, asustaron al Consejo de Regencia. Y el resultado de esta alarma, fue una real orden por la que se concedían plenos poderes al gobernador de Puerto Rico, con el fin de evitar en su jurisdicción ocurrencias semejantes a las del Continente ⁶⁵.

63.— A.G.I. Ultramar 450. San Juan de Puerto Rico 1810. Expediente sobre la averiguación del incidente del convento de Santo Domingo.

64.— Idem. San Juan 1810. Copia de una carta del gobernador a la Corte sobre el asunto.

65.— A.G.I. Santo Domingo 2.326. Carta de don Salvador Meléndez a la Corte de 17 de noviembre de 1810, acusando recibo de la R.O. de 4 de septiembre de aquel año.

Como es natural, esta medida produjo un profundo descontento entre la población, a pesar de lo cual la instalación de las Cortes Generales fue acogida con gran alegría por los puertorriqueños que, el 8 de diciembre de aquel mismo año, juraron obedecer sus decisiones ⁶⁶. De los diputados americanos que concurrieron a ellas todos eran suplentes, dada la premura con que se celebraron las elecciones, a excepción del diputado puertorriqueño don Ramón Power. Power formó parte de la Comisión de Reconocimiento de poderes de los diputados, después de que el Consejo de Regencia reconociera los suyos, y «aparece como cabeza de la representación americana» ⁶⁷.

Además, al reunirse el Congreso fue elegido vicepresidente para el primer mes, y después «reelecto por unanimidad» ⁶⁸. Y en esas Cortes, don Ramón Power presentará una enérgica protesta por la real orden que concedía poderes absolutos al capitán general ⁶⁹, logrando que fuera anulada al año siguiente con la consiguiente alegría del pueblo ⁷⁰.

No obstante, esta medida no era suficiente para resolver el problema y contentar a los entonces escasos partidarios de la independencia, entre los que al parecer se encontraba

66.- Idem. Carta de Meléndez a la Corte de 11 de diciembre de 1810.

67.- RAMOS PEREZ, Demetrio. *Las Cortes de Cádiz y América*. Pág. 472. «Revista de Estudios Políticos» n.º 126. Nov.-Dic. 1962. Págs. 433-639. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1962.

68.- LABRA, Rafael M.ª de. *España y América 1812-1912. Estudios políticos, históricos y de derecho internacional*. Tipografía del Sindicato de Publicidad. Madrid, 1912.

69.- LABRA, Rafael M.ª de. *América y la constitución...* Pág. 54.

70.- A.G.I. Santo Domingo 2.327. Carta del obispo de San Juan a la Corte de 1 de junio de 1811, hablando de la alegría popular por el R.D. de 15 de febrero de aquel año.

parte del clero, según se deduce de una representación que un tal fray Miguel Gómez, del convento de San Francisco de la capital, remitió al capitán general.

El eclesiástico le informaba en ella, que desde su llegada al mencionado convento había notado en sus religiosos «la más grande adhesión a la causa de Caracas, y el más alto desagrado hacia los derechos de España», señalando como principales representantes de tales ideas, al guardián, padre Alemán, y al padre Angel Vázquez, a los que acusaba además de mantener correspondencia con los rebeldes del Continente ⁷¹.

Tras realizar las investigaciones pertinentes, don Salvador Meléndez pensó que sería perjudicial tomar medidas drásticas y provocar con ello un escándalo, por lo que comunicó el asunto al gobierno central, pidiéndole que, como mejor solución, se hiciera lo posible para enviar a los citados frailes a otros destinos y separarlos ⁷².

Mayor preocupación sintió don Salvador Meléndez cuando, a comienzos de 1812, recibió varios avisos de que en algunos lugares de la isla se celebraban «reuniones sospechosas, y se habla de establecer el sistema destructor de la provincia de Venezuela». Ante la falta de datos concretos sobre el asunto, el gobernador decidió en principio extremar la vigilancia, e incrementar al mismo tiempo sus fuerzas, bajo el pretexto del supuesto peligro de que ocurriera un levantamiento de negros. Mientras, indagaba sobre la denuncia que se le hizo, con el fin de poder atajar el mal antes de su propagación ⁷³.

71.- Idem. Carta de Fray Miguel Gómez al Cap. Gen. de Puerto Rico, de 1 de noviembre de 1811.

72.- Idem. Carta de Meléndez a la Corte de 15 de noviembre de 1811.

73.- A.G.I. Ultramar 450. Certificación del escribano de gobierno de 22 de enero de 1812, en el expediente de la conspiración de San Germán.

La chispa brotó en la villa de San Germán, estando implicadas en la supuesta conspiración las principales familias del lugar, como los Ramírez y los Quiñones. Los informes recibidos al respecto por Meléndez, lo llevaron a nombrar a don José Joaquín Maroto para que indagara secretamente los sucesos. Maroto, tras repetidos interrogatorios e investigaciones, consideró patente la existencia de «un espíritu de partido y un fermento de conspiración en algunas personas contra el gobierno y autoridades, que puede graduarse, por lo menos, de un conato particular o de una disposición criminal de adoptar el sistema de la revolución», siendo su causa principal el encabezamiento de diezmos y alcabalas, que, al parecer, los presuntos conspiradores no estaban dispuestos a pagar ⁷⁴.

El factor económico se muestra desde luego como uno de los principales motivos de este complot, dado que algunos de los implicados debían importantes sumas a la Real Hacienda, y declararon repetidamente en público que no pensaban satisfacerlas ⁷⁵.

Por otra parte, las instrucciones dadas por el Cabildo de San Germán al diputado don Ramón Power de que ya hemos hablado, dedican varios capítulos a la reducción de algunos impuestos como los diezmos y alcabalas ⁷⁶, lo que muestra que ya entonces había problemas con ellos.

De las investigaciones realizadas se dedujo que el Ayuntamiento de San Germán tenía correspondencia con los de Caracas y Santa Fe, y que en el asunto se hallaban comprometidos don Francisco Antonio Ramírez

74.- Idem. Informe de José Joaquín Maroto de 4 de mayo de 1812, en el expediente de la conspiración de San Germán.

75.- Idem. Expediente de la conspiración de San Germán. 1812.

76.- Ibidem nota 50.

de Arellanos, don José Quiñones, primo hermano del anterior, don Felipe de Quiñones, alférez real del Ayuntamiento, don Mauricio de Quiñones, capitán de urbanos, don Ramón Ramírez de Arellanos, el alguacil mayor don Nicolás de Quiñones, don Antonio de Quiñones, mayordomo de la Concepción, Vicente González como cabeza de los mulatos, José María Guadalupe, el capitán de milicias don Pedro Silva, don José Ursino, regidor decano, don Juan Antonio Yrisarri, el presbítero don Buenaventura Barrientos, don Bernardo Pavón Dávila, el escribano Juan Eloy Tirado, y el mulato Tomás Cardoso ⁷⁷.

Al parecer, todos ellos celebraron reuniones secretas en Guánica, donde uno de ellos tenía una finca, en las que se trataba de los medios necesarios para conseguir la independencia. Con la llegada a Aguadilla, el 23 de diciembre de 1811, de la tropa española que tenía solicitada el gobernador para la defensa de la isla, tuvieron que suspender sus proyectos, pero no por ello los abandonaron ⁷⁸.

Concluidas todas las diligencias, dado que resultaban ser muchos los implicados y la formación del sumario se hacía interminable, don José Joaquín Maroto se mostró partidario de sobreseer la causa. Basaba su determinación, en el hecho de que lo que realmente importaba era eliminar los motivos que «han dado margen a que se puedan contraer hábitos revolucionarios», y por tanto las medidas a tomar debían ser políticas. Una de ellas consistiría en la reforma del sistema de diezmos y alcabalas, que, a su juicio, eran parte fundamental en la causa de la conspiración; y la segunda, en la renovación

77.- *Ibidem* nota 75.

78.- *Idem*.

de los ayuntamientos, «con la exclusión que previenen las leyes de los parientes en grados inmediatos», de forma que la villa no quedara en manos de un par de familias, como ocurría en este caso, y poniendo al frente del gobierno de la población a un teniente de justicia mayor, capaz de imponer el respeto y la subordinación necesarios ⁷⁹.

No todos fueron sin embargo de la misma opinión. El capitán general pidió su parecer a don Pedro Vidal y a don José Costa Gali, oidor y fiscal respectivamente de la Audiencia de Caracas, que en aquellos momentos se encontraban en la isla. Y ellos informaron a la primera autoridad que, una vez que el asunto se había hecho público, el sobreseer la causa era perjudicial tanto para el gobierno como para los acusados. Si realmente existía una conspiración, el gobierno sería considerado débil por faltar al cumplimiento de la ley; y si era falso, la gente pensaría que se trataba de un medio de ocultar la ligereza con que se actuó. Por otra parte, si los acusados eran inocentes, tendrían que soportar toda su vida las sospechas de los demás ⁸⁰.

Pero fue la tesis de Maroto la que se impuso en el ánimo del capitán general, que, considerando que el peligro había pasado, ordenó remitir el expediente al Consejo de Regencia con su parecer, para que fuera él el que determinara sobre el tema ⁸¹.

Al final los encausados no fueron castigados, y desde luego no cambiaron sus ideas, siendo desde entonces

79.- Ibidem nota 74.

80.- A.G.I. Ultramar 450. Informe de Pedro Benito Vidal y José Costa Gali de 14 de mayo de 1812, en el expediente de la conspiración de San Germán.

81.- Idem. Oficio del Cap. Gen. de Puerto Rico de 22 de mayo de 1812 sobre la citada conspiración.

la villa de San Germán el principal foco independentista de la isla ⁸².

Según el gobernador, el origen de estos problemas políticos en Puerto Rico, y de las «contestaciones» de algunos ayuntamientos como el de San Germán, se encontraba en la actuación del diputado Power. A su juicio, los propósitos de Power no eran otros «que los de facilitar los medios para destruir mi buena opinión y concepto, y aun para arrancarme del mando en que me hallo a causa de sus instigaciones». Al mismo tiempo, su correspondencia con la isla no hacía más que «trastornar las ideas y exponer a los capitulares de los ayuntamientos al borde del precipicio».

Pero Power no era el único que chocaba con la concepción que don Salvador Meléndez tenía del gobierno. También lo hacía el obispo don Juan Alejo de Arizmendi, quien, si hacemos caso a las palabras del gobernador, se introducía «en las materias ajenas a su instituto», y se oponía a todos sus proyectos ⁸³.

De la Constitución al absolutismo.

Cuando, en 1812, don Juan Ruiz de Apodaca se hizo cargo de la capitánía general de Cuba, el panorama desde luego no era muy tranquilizador. En el Continente, las colonias llevaban a cabo su lucha contra la metrópoli, y el espíritu independentista era fácil de propagar. Aprovechando el descontento de los cubanos por el desconocimiento que de ellos tenía el gobierno central, la propaganda de mejicanos y caraqueños se dejaba sentir con más fuerza cada vez ⁸⁴.

82.- FIGUEROA, Loida. Op. cit. T. II, pág. 55.

83.- A.G.I. Santo Domingo 2.328. Carta de Meléndez a la Corte de 9 de mayo de 1812.

84.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores. T. III, págs. 40-41.

Ruiz de Apodaca fue el encargado de poner en práctica la Constitución de 1812, que establecía importantes reformas, sobre todo en la formación de los ayuntamientos y en las diputaciones provinciales.

Su publicación tuvo lugar el 21 de julio en medio de un gran júbilo. «Cada vecino presentó su gozo a un acto tan deseado, en el adorno e iluminación del frente de sus casas»⁸⁵.

La Constitución otorgaba el voto a todos los españoles o descendientes de españoles mayores de 25 años, aumentando también el número de delegados americanos en las Cortes, e introducía importantes cambios en el sistema judicial con el fin de independizarlo del poder ejecutivo. Reformaba los ayuntamientos con la supresión de los cargos hereditarios y los de designación real, y creaba las diputaciones, que en Cuba fueron tres, como intermediarias entre los gobernadores y las provincias⁸⁶.

Pero el nuevo sistema no respondió a las aspiraciones de los cubanos, que de nuevo fueron ignorados sistemáticamente por los gobernantes de la Península.

Por eso, cuando en 1814 Fernando VII regresa a España y restablece el absolutismo, no hubo apenas problemas para abolir la Constitución. Además como ya queda señalado, Fernando VII se dió cuenta del importante papel que Cuba podía jugar, en unos momentos en que en las provincias continentales triunfaba la insurrección. Y para poder contar con ella en la reconquista de la Tierra Firme, procurará tenerla satisfecha concediéndole algunas de sus peticiones⁸⁷.

85.- A.G.I. Cuba 1547. Carta del intendente del ejército a la Corte de 22 de julio de 1812.

86.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores, T. III, pág. 42.

87.- Idem. T. III, págs. 44-46

Esta política, que mantuvo la prosperidad cubana, hizo que la mayor parte de la población permaneciera fiel al monarca a pesar de que las ideas liberales, «imposibles de verificarse, han dejado semillas que son perjudiciales, en donde no se demuestre prácticamente y con mucha frecuencia la nulidad de aquellos principios»⁸⁸.

Para luchar contra ello, las autoridades propagaron por la isla un manifiesto remitido por la Corte en el que se refutaban los argumentos empleados por los revolucionarios. Su fin era, según las declaraciones de sus creadores, disipar entre el pueblo ignorante los errores propagados por los «extranjeros y malos españoles»⁸⁹, y acabar así con la semilla liberal sembrada en años anteriores.

En Puerto Rico por su parte, una vez acallados los problemas en San Germán, se procedió también a la puesta en práctica de la Constitución aprobada por las Cortes españolas. Su proclamación se hizo solemnemente el 14 de julio, siendo acogida con gran regocijo por los liberales de la isla.

Por ella, Puerto Rico pasaba a ser una provincia de la nación española, con iguales derechos que las peninsulares. Los puertorriqueños libres conseguían no sólo la ciudadanía española, sino también los derechos constitucionales de libertad de pensamiento, y la inviolabilidad de sus personas y propiedades⁹⁰.

En octubre comenzaron las elecciones para la designación del diputado que, según la Constitución, debía representar a Puerto Rico en el Congreso, y que finali-

88.- A.G.I. Correos 265. Carta del director general de la Renta de Correos a la Corte, de 6 de septiembre de 1815.

89.- A.G.I. Estado 13-60. Carta del intendente del ejército al Secretario de Estado, de 7 de enero de 1819.

90.- CRUZ MONCLOVA, Lidio. Op. cit. T. I, págs. 67-68.

zaron en febrero del año siguiente. El triunfador fue un miembro del grupo liberal, don José María Quiñones, de la familia del mismo nombre implicada en la supuesta conspiración de San Germán, lo que no pudo dejar de desagradar al capitán general, que veía en ello un peligro para la estabilidad de la isla ⁹¹.

Tampoco era partidario Meléndez del sistema constitucional implantado en la metrópoli, e intentando acabar en su territorio con el nuevo régimen, hizo correr por la isla ciertos rumores sobre un proyectado levantamiento que se produciría en San Juan el 15 de octubre. Con este pretexto puso las tropas en estado de alerta, reforzó las guardias, e incluso colocó los cañones de la fortaleza apuntando a la ciudad. El día señalado para la rebelión no ocurrió nada desde luego. Los revoltosos no aparecieron por ningún lado, pero el capitán general no por ello dejó de informar a la Corte, narrando a su capricho una supuesta sublevación ⁹² y llegando incluso a formar una causa contra algunos delincuentes por este hecho ⁹³.

Por todo ello, cuando en 1814 tiene lugar la vuelta al absolutismo, la satisfacción de Meléndez y de los conservadores fue notoria, arrancándose con gran rapidez la lápida conmemorativa de la Constitución. Los liberales y los separatistas, como es lógico, recibieron la noticia con disgusto. Pero los primeros tomaron una actitud contemporizadora, mientras que los segundos no pudieron hacer nada en su contra, por su escasa fuerza en el interior de la isla y la falta de ayuda externa, que les era fundamental para la consecución de sus planes ⁹⁴.

91.- FIGUEROA, Loida. Op. cit. T. II, págs. 34-35.

92.- CRUZ MONCLOVA, Lidio. Op. cit. T. I, pág. 78.

93.- FIGUEROA, Loida. Op. cit. T. II, pág. 35.

94.- CRUZ MONCLOVA, Lidio. Op. cit. T. I, págs. 102-104.

El partido independentista era aquí, al parecer, más débil de lo que lo fue en Cuba, y lo cierto es que, a pesar de su existencia, no alteró para nada la vida de la provincia; en franca minoría respecto al total de la población, no pudo hacer otra cosa que esperar a que sus vecinos continentales vinieran a hacer lo que a él le resultaba imposible.

Y con el fin de evitar esa ayuda exterior, la Corte envió repetidas órdenes al gobernador de Puerto Rico conminándole a que vigilase estrechamente la entrada en la isla de personas sospechosas ⁹⁵.

Y, gracias a la vigilancia establecida, se frustraron los intentos de independizar Puerto Rico desde el exterior. El primero de éstos se produjo en 1816, cuando, como ya hemos señalado, llegó a las playas de Fajardo una expedición formada por tres embarcaciones, cuyos tripulantes debían ponerse en contacto con los independentistas del interior y liberar la isla con su ayuda. Pero el plan fue descubierto por el espionaje oficial y los invasores se encontraron con las tropas esperándolos. Dado que los separatistas puertorriqueños eran tan pocos, nada pudieron hacer por ayudar a los expedicionarios, y el proyecto fracasó por completo ⁹⁶.

Inicios del Trienio Liberal. La etapa de los folletos.

En 1820 tiene lugar en España la sublevación de Riego, cuyo triunfo determinó la jura de la Constitución por parte de Fernando VII y el comienzo del llamado «trienio liberal».

95.- A.G.I. Santo Domingo 2.329. Carta de Salvador Meléndez a la Corte de 26 de noviembre de 1813, acusando recibo de la R.O. de 9 de septiembre del mismo año, y otra de 10 de agosto de 1815, acusando recibo de la R.O. de 12 de abril de aquel año.

96.- CRUZ MONCLOVA. Lidio. Op. cit. T. I, pág. 115.

Al llegar la noticia a La Habana, el capitán general prefirió no efectuar ningún cambio antes de recibir la notificación oficial. Pero dos batallones de la tropa regular invadieron el palacio del gobierno seguidos de un gran número de civiles, obligando a las autoridades a la implantación inmediata de la Constitución ⁹⁷.

Con motivo de este restablecimiento constitucional, Fernando VII lanzó una proclama a todos los habitantes de Ultramar, invitándolos a jurarla y a permanecer unidos a la metrópoli ⁹⁸. Las Cortes decretaron una amnistía para todos los disidentes que reconocieran y juraran la Constitución, ordenando la inmediata puesta en libertad de los presos políticos, que quedaron libres para regresar a sus respectivas provincias en el caso de que quisieran hacerlo, y devolviéndoseles los bienes confiscados y sus antiguos cargos ⁹⁹.

Pero esta nueva etapa constitucional será totalmente perjudicial para la tranquilidad de Cuba. Los hombres que durante los seis años de absolutismo figuraron a la cabeza de las actividades cubanas, consiguiendo del monarca absoluto libertades que no lograron de las primeras Cortes, quedaron ahora relegados a un segundo plano. La población vuelve a dividirse en dos sectores cada vez más difíciles de reconciliar. Por una parte se encontraba el grupo peninsular, dirigido por el doctor don Antonio Gutiérrez de Piñeres. Por la otra, los criollos de las clases alta y media, especialmente profesio-

97.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores, T. III, págs. 57-58.

98.- A.G.I. Indiferente General 1568. Madrid, 1823.

99.- A.G.I. Santo Domingo 1635. «El observador de la isla de Cuba de 13 de marzo de 1821, conteniendo el R.D. de 27 de septiembre de 1820.

nales, cuyo líder más señalado era el conde de O'Reilly ¹⁰⁰.

En esta situación llega a Cuba un nuevo capitán general, don Nicolás Mahy, que encontró la provincia en plena efervescencia. Proliferaban las logias masónicas de carácter político, los masones del rito de España y los comuneros, en su mayor parte europeos antiseparatistas, y los del rito de York, los Soles y la Cadena, integrados por criollos, unos autonomistas y otros independentistas ¹⁰¹.

Mahy no sólo tuvo que hacer frente a los continuos choques entre piñeristas y o'reillistas, sino también a las alteraciones del orden público que causaban los soldados españoles que arribaban a la isla tras ser derrotados en el Continente, y que se aliaron a los primeros, cuyos desmanes hicieron despertar en las clases populares, hasta entonces indiferentes a los asuntos políticos, el sentimiento antiespañol ¹⁰².

En un principio el partido piñerista tuvo más fuerza, pero los criollos fueron ganando adeptos, poco a poco, merced a la deplorable actuación de los peninsulares.

El mismo general Mahy se dió cuenta de que la unión de los piñeristas con la tropa acabaría con su autoridad, si no se procuraba un aliado para contrarrestarlos, por lo que se inclinó paulatinamente del lado de los naturales del territorio ¹⁰³.

100.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro. *Manual de Historia de Cuba. (Económica, social y política). Desde su descubrimiento hasta 1868, y un apéndice con la historia contemporánea.* Cultural, S.A. La Habana, 1938. Pág. 256.

101.- ZARAGOZA, Justo. Op. cit. T. I, págs. 356-357.

102.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores, T. III, págs. 140-141.

103.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro. *Manual de historia...*, págs. 256-257.

Las decisiones de las Cortes españolas, que al igual que en su primer periodo demostraron una ignorancia e indiferencia totales por los problemas cubanos, aumentarán el descontento criollo.

Como ya hemos señalado, tras el regreso a España de Fernando VII en 1814, y con él la vuelta del absolutismo, Cuba había disfrutado por concesión real del libre comercio. Pero ahora, al iniciarse el trienio liberal, las Cortes, favoreciendo los intereses de los comerciantes peninsulares, establecieron una serie de aranceles que significaban el fin de aquél. Y, viendo el capitán general el peligro que representaba la implantación de tales aranceles, suspendió su aplicación, poniéndose ya claramente junto a los criollos y contra los piñeristas ¹⁰⁴.

Para agravar los problemas, en 1820 se promulgó en España la nueva ley de libertad de imprenta. Según ella, todo español tenía «el derecho de imprimir y publicar sus pensamientos sin necesidad de previa censura», exceptuándose sólo de esta libertad los escritos sobre temas religiosos. Si se publicaban textos que abusaban de esta libertad, con teorías destinadas a trastornar la monarquía y la Constitución, excitando a la rebelión, etc., la censura no podía ser previa, sino posterior a la correspondiente denuncia.

El decreto sobre este asunto fue publicado en Cuba en abril de 1821 ¹⁰⁵, y a raíz de ello aparecieron en la isla gran cantidad de folletos, en los que se desarrollará ahora la lucha política.

Los peninsulares, hasta entonces conservadores, y

104.- ZARAGOZA, Justo. Op. cit. T.I, págs. 378-379.

105.- A.G.I. Santo Domingo 1635. «El Observador de la isla de Cuba» de 6 de abril de 1821, conteniendo R.D. de 12 de noviembre de 1820, y la nueva Ley de Imprenta aprobada por las cortes el 22 de octubre anterior.

que en un principio atacaron el sistema constitucional por considerarlo traidor al Rey, van a ser en estos momentos sus principales defensores, dado que en los años de absolutismo fueron los criollos los que tuvieron la supremacía en Cuba.

Reflejando estas ideas, «El Observador de la isla de Cuba» publicaba, incluso antes de la implantación de la nueva ley de imprenta, un escrito fechado en Manheim en el que se manifestaba que en todo el mundo triunfaban «las luces del siglo», y que los pueblos que aún no habían conseguido una representación nacional, debían luchar por ella ¹⁰⁶.

Los piñeristas acusaban a los criollos de «serviles» y de ser causantes de los males que, durante los seis años de «despotismo», sufrieron los buenos ciudadanos amantes de la Constitución ¹⁰⁷.

Panfletos como éstos exaltaban los ánimos de los dos bandos, hasta el punto de que llegaron a producirse fuertes enfrentamientos, incluso entre las tropas y los naturales del país.

En las elecciones que tuvieron lugar en la isla tras el restablecimiento constitucional para nombrar los diputados a la Cámara, uno de los electos del partido criollo, Bernardo O'Gavan, fue recusado por las Cortes porque, al parecer, sus papeles no estaban de acuerdo con el acta de elección, con la consiguiente alegría de los piñeristas. Con este motivo, publicaron unos versos insultando a O'Gavan, al intendente Alejandro Ramírez, a los jueces de letras, y a todos aquéllos que se mostraban partidarios de un cierto autonomismo, por «anti-constitucionales, ineptos, arbitrarios y rebeldes» ¹⁰⁸.

106.- Idem. «El Observador de la Isla de Cuba» de 8 de febrero de 1821.

107.- Idem. Folleto titulado «prefacio Liberal». La Habana, 1821.

108.- Idem. «El Sabelotodo o el Robespierre Habanero» de 28 de abril de 1821.

Este suceso originó nuevos descontentos entre los nacidos en la isla, que dudaron abiertamente de las intenciones del gobierno central. Y para defender a los criollos de las imputaciones que les hacían los piñeristas, Arango publicó un folleto titulado «Independencia de la isla de Cuba», en el que se declaraba decidido partidario de la Constitución y totalmente contrario a la emancipación, por considerarse ligado a la metrópoli por un pacto social al haber jurado la Constitución. Llegaba a decir que «mientras la nación nos cumpla como nos cumple el goze de nuestros derechos, sería el mayor de los sacrilegios que rompiésemos el pacto, con una desmembración tan enorme como la isla de Cuba». Al mismo tiempo, acusaba a los piñeristas de falsos constitucionales, y de intentar por todos los medios alterar el orden público en la provincia ¹⁰⁹.

En el mismo sentido se manifestaba otro criollo, Francisco Muñoz del Monte, autor del libro «Ensayo público sobre los inconvenientes de la independencia de la isla de Cuba», al señalar en él las ventajas que representaba para los cubanos la consolidación del sistema constitucional, y los peligros «de una emancipación impremeditada y destructora» ¹¹⁰.

Pero aunque los principales dirigentes criollos se pronunciaran a favor de la Constitución, las invectivas de los piñeristas en este sentido no cesaron. Todo el que no simpatizaba con sus ideas no era patriota, y se arriesgaba a sufrir sus ataques desde los periódicos ¹¹¹.

Y en esta situación, don Nicolás Mahy intentó por

109.- Idem. Folleto titulado «Independencia de la isla de Cuba», de Francisco Arango. La Habana, 1821.

110.- Idem. Prospecto de la obra citada. Cuba 1821.

111.- A.G.I. Santo Domingo 1.636. «El Esquife Constitucional» de 13 y 15 de diciembre de 1821.

todos los medios restablecer la tranquilidad y moderar a la prensa, llegándose incluso a la denuncia de Piñeres por sus libelos, y a su consiguiente condena y reclusión por un año en un convento de La Habana ¹¹².

En la isla de Puerto Rico, la Constitución fue jurada de nuevo el 15 de mayo de 1820, «el orden, la dignidad y el decoro guiaron tan memorable día. El grito fue uno, y no resonaron otras voces que las de viva la Constitución, la Nación y el Rey» ¹¹³.

Se prestó juramento con la mayor solemnidad en medio de grandes fiestas. El contento al parecer era «general, y en estos días de efusión y gozo, ni el más leve acaecimiento desgraciado ha interrumpido esta época bulliciosa» ¹¹⁴.

Las elecciones de 1820 no presentaron en Puerto Rico la misma conflictividad que en Cuba. El 21 de julio se produjo la designación, que recayó en don Demetrio O'Daly, suplente en la primera legislatura ¹¹⁵, mientras que el nombramiento de diputado suplente fue para don José María Quiñones, propietario en la anterior ¹¹⁶. Quizás por ello, y porque la conflictividad era desde luego menor, no tuvo lugar la lluvia de panfletos que señalamos para aquel lugar.

Así, y a pesar de que también en Puerto Rico se publicó la nueva ley de imprenta el 12 de noviembre de

112.— ZARAGOZA. Justo. Op. cit. T. I, pág. 358.

113.— A.G.I. Santo Domingo 2.339. Carta del gobernador Vasco Pascual a la Corte de 23 de mayo de 1820.

114.— Idem. Carta del intendente de Puerto Rico a la Corte de 22 de mayo de 1820.

115.— A.G.I. Santo Domingo 2.331. Carta de Arostegui a la Corte de 22 de agosto de 1820.

116.— Idem. Carta de Arostegui a España de 25 de agosto de 1820.

1820, suprimiéndose la Junta de Censura ¹¹⁷, esta etapa fue de una relativa tranquilidad, siendo un poco más tarde cuando las ideas comienzan a verse reflejadas en los impresos.

Las elecciones de 1822 y la expedición de Holstein, (Trienio liberal).

Tras ser recusado el diputado O'Gavan en 1821, fueron elegidos para representar a Cuba en las Cortes españolas don Félix Varela, don Tomás Gener, y don Leonardo Santos Suárez, los tres del partido criollo. Los piñeristas no aceptaron este resultado, aduciendo que algunos electores de Puerto Príncipe, dependientes de la jurisdicción de Santiago, votaron en La Haban en virtud de un llamamiento ilegal hecho por el capitán general, y que la elección se había hecho por una «facción servil e independiente».

Para empeorar la situación, se perdieron las actas de la elección que viajaban a España en el bergantín «Sorpresa», factor del que supieron aprovecharse los piñeristas, presionando a sus amigos de la Península para que los comicios fueran anulados.

El 21 de abril de 1822 se reunieron las Cortes para discutir el asunto. La Comisión de Poderes encargada de estudiarlo, se manifestó partidaria de aceptar a los diputados cubanos. Los tres delegados de la isla traían sus poderes en regla; no había duda ni de que los tres fueron elegidos ni sobre la identidad de sus personas, pues algunos de los otros miembros de la Cámara los conocían. Por todo ello, la Comisión no vió nulidades de

117.- A.G.I. Santo Domingo 2.339. Carta de Arostegui a la Corte de 28 de mayo de 1821.

consideración en su nombramiento, indicando que tenían que ser reconocidos, al menos hasta que se aclarara el asunto. Por otra parte, era la segunda vez que se realizaban las elecciones en Cuba y se pedía su anulación, por lo que, a juicio de los integrantes de la Comisión de Poderes, si resultaban siempre mal era porque debía haber un partido interesado en que fuera así.

Pero los partidarios en España de los piñeristas supieron ganarse eficazmente a gran parte de sus compañeros y el dictamen de la Comisión fue rechazado por 61 votos contra 53 ¹¹⁸.

La actuación de las Cortes con los diputados cubanos extremó la desconfianza de los criollos respecto a aquéllas, y las protestas no se hicieron esperar. En la «Gaceta de La Habana», apareció un artículo en el que se hablaba del insulto infringido a toda la isla por el diputado Salvá, principal defensor en la Cámara de la tesis piñerista, al considerar a sus habitantes «serviles e independientes». Afirmaba que tanto los criollos como los peninsulares residentes en Cuba, identificados con su suerte, «se han resentido y se han indignado al oír las espresiones del señor Salvá, espresiones que como he dicho los han denigrado, y pueden causarles males y perjuicios de nueva trascendencia en sus intereses. Y el Congreso las oyó, y el Congreso permaneció mudo y silencioso, y ni una sola voz se alzó en defensa de esta isla» ¹¹⁹.

Con todo ello, la rivalidad entre los dos grupos no hizo sino incrementarse, produciéndose altercados con cualquier motivo. La isla se encontraba totalmente divi-

118.- A.G.I. Santo Domingo 1.636. «Gaceta de La Habana» de 28 de junio de 1822, conteniendo el extracto de la sesión de las Cortes de 21 de abril del mismo año.

119.- Idem. «Gaceta de La Habana» de 5 de julio de 1822.

dida sin remedio en los dos partidos ya señalados, peninsulares y criollos, de intereses contrapuestos.

En Puerto Príncipe, un grupo de soldados llegó a maltratar a varios vecinos, sin que existiera provocación previa ¹²⁰.

El ambiente estaba tan enrarecido, que pronto comenzó a hablarse de la necesidad de conseguir la independencia en vista de los continuos despropósitos del gobierno central ¹²¹. El capitán general interino, don Sebastián de Kindelán, ordenó entonces la creación de una tropa volante, con el fin de que en todo momento estuviera lista para operar, en el caso de que se detectara algún movimiento independentista ¹²².

El nuevo mandatario no supo sin embargo ejercer su autoridad como sus antecesores. Al igual que le había ocurrido durante su etapa de gobernador en Santiago de Cuba, no logró tampoco ahora hacerse con la situación. Los desafíos entre partidarios de uno y otro bando se multiplicaban, e incluso ante él tuvo lugar un enfrentamiento entre dos individuos, uno de los cuales, a pesar de la presencia de la primera autoridad de la isla, desenvainó la espada matando a su oponente e hiriendo a Kindelán ¹²³.

La tirantez se acentuó en diciembre de 1822, al tener lugar las siguientes elecciones a Cortes. Antes de su realización, cada partido trabajó por todos los medios para obtener el triunfo, y «no hubo ardid ni treta que no pusieran en planta para desacreditarse mutuamente».

120.- Idem. «Gaceta de La Habana» de 14 de junio de 1822.

121.- A.G.I. Cuba 2.111. Carta de Sebastián de Kindelán a sus subordinados de 20 de octubre de 1822.

122.- Idem. Oficio de Kindelán al subinspector general de 2 de noviembre de 1822.

123.- A.G.I. Santo Domingo 1636. «Gaceta de La Habana» de 27 de septiembre de 1822.

Y ya durante su celebración, el alférez de dragones Gaspar Rodríguez, que posteriormente encabezará un levantamiento contra las autoridades, insultó a los criollos y agredió a un joven habanero.

El choque general no tardó en producirse, pues algunos de los presentes quisieron tomar venganza por su mano en ese instante. La mayor parte de los criollos sin embargo, queriendo evitar una lucha cuyo resultado podía ser muy grave, separaron a los contendientes. Pero el altercado había hecho ya su efecto en los ánimos de uno y otro grupo ¹²⁴.

Los resultados de las elecciones ratificaron la victoria de los criollos sobre los peninsulares, al resultar de nuevo ganadores don Félix Varela, don Tomás Gener, y don Leonardo Santos Suárez, que una vez en las Cortes defenderán la libertad de comercio con los extranjeros y la extinción de la esclavitud en Cuba, así como un proyecto autonómico para las provincias de Ultramar ¹²⁵.

Al verse derrotados, los piñeristas hicieron correr la voz de que se preparaba un levantamiento cuyo propósito era acabar con todos los españoles, ocasionándose por ello varios enfrentamientos entre la población, que pudieron ser detenidos por las autoridades.

Los peninsulares entonces se pusieron de acuerdo con la tropa, y el segundo batallón de milicias se sublevó exigiendo del gobierno la expulsión de los criollos integrados en sus filas ¹²⁶.

124.- A.G.I. Ultramar 113. Carta de Vives al Secretario de Estado de 28 de septiembre de 1823, sobre el origen del enfrentamiento en la isla.

125.- PORTUONDO, Fernando. Op. cit., Pág. 283

126.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro. *Manual de historia...* Pág. 269

La reacción de los cubanos no se hizo esperar. Por primera vez se escucharon en la isla gritos de «¡Mueran los godos!, ¡Viva la independencia!»¹²⁷. Numerosos grupos de criollos civiles, armados con lo que cada uno pudo encontrar, ocuparon militarmente algunas posiciones y se pusieron a disposición del capitán general para someter a los soldados levantados. Temeroso Kindelán de las consecuencias de tal acción, parlamentó repetidamente con unos y con otros hasta lograr que todos se retiraran pacíficamente¹²⁸.

Los ardides puestos en práctica por los piñeristas con el fin de ganar a toda costa las elecciones por encima de los hijos del país, fueron la causa de estos sucesos, que dejaron «marcada, más que nunca, la línea divisoria del provincialismo».

El hecho de haberse amotinado la tropa contra la autoridad, cuando estaba en la isla para apoyarla, y el convencimiento de gran parte de la población de que, su puesta en armas al lado del gobernador, fue el factor decisivo para hacer desistir a los militares de su posición, hicieron mella en los cubanos, quienes pretendieron crear entonces una milicia nacional como factor de equilibrio frente a las fuerzas europeas.

Con todo ello, lo cierto es que la mecha estaba ya prendida, y fue avivada por los insurgentes del Continente que, aprovechando el momento propicio, supieron atraer a la causa independentista a parte de la juventud, insatisfecha ante aquel estado de cosas¹²⁹.

127.- MORALES Y MORALES, Vidal. Op. cit. T. I. Pág. 26.

128.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro. *Manual de historia...* Págs. 269-270.

129.- A.G.I. Ultramar 114. Carta de J.A. Ferrey al Cap. Gen. de 25 de septiembre de 1823, sobre las causas de la conspiración de aquel año.

En Puerto Rico en esta misma época, se incrementan los intentos separatistas isleños, que iniciaron tratos con el suizo Luis H. Doucondray Holstein para realizarlos. Holstein era un aventurero que, abandonando su país, marchó a Venezuela para luchar por su independencia. «Simón Bolívar lo elevó a altos cargos de su milicia, y puso a su cargo la defensa de los castillos de Bocachica en Cartagena».

Pero al parecer perdió el favor de Bolívar y se refugió en Curaçao, hasta que, a principios de 1822, desapareció de allí. Apareció de nuevo en los Estados Unidos, donde preparó la expedición a Puerto Rico que nos ocupa en esta ocasión.¹³⁰

El asunto comenzó a descubrirse cuando tres vecinos de Fajardo, que tenían algún conocimiento de él, lo denunciaron a las autoridades. La veracidad de los informes fue comprobada por el gobernador de la isla de San Bartolomé, donde Holstein proyectaba reclutar parte de sus hombres¹³¹.

El primer detenido fue el mulato Pedro Dubois, al que se encontraron papeles comprometedores que ratificaban las noticias que ya se tenían.

Se procesó a Dubois y a sus compañeros, y el primero fue «convicto y confeso del crimen de conspiración y comunicación con los invasores aventureros», y ejecutado en San Juan el 12 de octubre de aquel mismo año¹³².

Entre tanto, dos buques de la expedición preparada tuvieron que arribar a Curaçao por averías, y en uno de

130.- A.G.I. Santo Domingo 2.431. Carta del Cap. Gen. de Puerto Rico al gobernador de Curaçao, de 14 de octubre de 1822.

131.- FIGUEROA. Loida. Op. cit. T. II, pág. 57.

132.- A.G.I. Santo Domingo 2.341. Carta de don Gonzalo de Linares a la Corte de 16 de noviembre de 1822.

ellos iba Holstein, que fue retenido por las autoridades de la isla al encontrarse las armas y las proclamas revolucionarias.

Conocedor de ello, el capitán general de Puerto Rico solicitó del gobernador de Curaçao la extradición de los expedicionarios para juzgarlos en su territorio ¹³³, pero éste se negó a concederla ¹³⁴. De todas formas el asunto fracasó y no tuvo mayores consecuencias.

Por esta misma época, ya en algunos periódicos como «El Investigador», comenzaban a verse reflejadas las ideas de los separatistas, amparándose en la vigente ley de imprenta.

Con ello, era patente el disgusto del capitán general, que consideraba estas ideas «el parto de un alma ignorante y perversa, que espera precipitar a este pueblo en el círculo de males que trae la revolución, y que bajo un lenguaje grosero, mezquino y brutalmente irónico, se ha permitido manifestar las ideas de que sólo son capaces la malignidad y la ignorancia» ¹³⁵.

Pero lo cierto es que estos sucesos no fueron sino anécdotas, que durante esta etapa señalaron la presencia en la isla de un sector emancipador, pero sin importancia alguna. Puerto Rico se mantenía en general fiel a la Península, a pesar de la propaganda de los insurgentes del Continente.

El encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho para la Gobernación de Ultramar, llega a pintar el territorio como un «modelo de amor y adhesión al

133.- Ibidem nota 130.

134.- A.G.I. Santo Domingo 2.341. Carta del gobernador de Curaçao a don Miguel de la Torre de 25 de octubre de 1822.

135.- A.G.I. Santo Domingo 1.636. Oficio del Cap. Gen. de Puerto Rico al fiscal de la libertad de imprenta, impreso en la gaceta del gobierno constitucional de 8 de junio de 1822 n.º 43, vol. 3, pág. 187.

sistema constitucional», y a sus pobladores, «inalterables en su fidelidad a la Metrópoli, refutándose felices con el actual sistema».

Es más, cuando se presentó a los puertorriqueños la alternativa de que la provincia quedara unida a una de las legislaturas que se proyectaban crear en Ultramar, de configurar una propia con las otras Antillas, o seguir como hasta entonces dependiendo directamente de la Península, la Diputación Provincial fue unánime a favor de esta última opción ¹³⁶.

Y según la creencia de las autoridades de la época, los isleños, a la vista de los desastres ocurridos en Tierra Firme en los doce años transcurridos desde que se declaró su independencia, se cuidarían mucho de «correr ilusos tras una soñada independencia, que hasta el día no ha tenido el efecto de animar a las provincias que se alucinaron con ella» ¹³⁷.

Las conspiraciones de 1823 (Trienio liberal)

Cuando, en 1823, don Francisco Dionisio Vives tomó posesión de la capitanía general de Cuba, la división entre sus habitantes era ya clara.

Nada más hacerse cargo del gobierno, tuvo que enfrentarse con un levantamiento preparado por la tropa de Santiago. Actuando hábilmente logró evitarlo, e inmediatamente sustituyó al gobernador, que en aquel caso había dejado patente la nulidad de su autoridad ¹³⁸.

136.- Idem. «Gaceta de Puerto Rico de 8 de junio de 1822, con un extracto de la memoria leída en las Cortes por el encargado de la Secretaría de Estado para la Gobernación de Ultramar el 6 de marzo de aquel año.

137.- Idem.

138.- ZARAGOZA, Justo. Op. cit. T.I. Págs. 395-396.

Viendo los ánimos tan revueltos, Vives decidió utilizar mano dura, comenzando por no poner en práctica la ley decretada por las Cortes, que autorizaba la reunión de sociedades en las que discutir materias políticas. Adujo para ello que la situación de la isla, cercana al Continente americano, donde triunfaban «los falso principios de una quimérica libertad», la hizo convertirse en asilo para los que huían de aquél. Y al lado de estos refugiados entraban en ella los agentes republicanos, sin que la vigilancia de las autoridades lograra evitarlo. Estos agentes excitaban tanto a los blancos como a los negros; y en el caso de que pudieran establecer legalmente sociedades en las que discutir y propagar sus doctrinas, las consecuencias en Cuba serían desastrosas ¹³⁹.

Las sociedades secretas comenzaron a aparecer por toda Europa durante el siglo XVIII, basadas sobre todo en las ideas del filantropismo y la fisiocracia, y continuaron en el siglo XIX, aunque entonces con un carácter distinto, eminentemente político ¹⁴⁰.

En España, al parecer las logias masónicas tuvieron al principio una postura antiespañola, y sus miembros fueron considerados en consecuencia como afrancesados ¹⁴¹.

Tras el retorno de Fernando VII, en 1814, se inicia una severa persecución de estas sociedades, que son acasadas al igual que los liberales. Y en esta situación, el

139.- A.H.N. Estado 6.368-1 y A.G.I. Ultramar 113. Carta de Vives a la Corte de 12 de junio de 1823, acusando recibo de la R.O. de 18 de diciembre del año anterior.

140.- MORALES PADRON, Francisco. *Conspiraciones y masonería...* pág. 345.

141.- SOLIS, Ramón. *Las sociedades secretas y las Cortes de Cádiz*. Pág. 114. «Revista de Estudios Políticos» n.º 93. Mayo-junio de 1957. Págs. 111-122. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1957.

único apoyo que van a conseguir los liberales, tanto los que se quedan en la Península como los que se exilan en Inglaterra, va a ser el de la masonería. Merced a ello, se produce una unión entre liberales y masones ¹⁴², que cambiará el carácter antiespañol de estas sociedades para transformarlas en núcleos liberales y progresistas.

Estas nuevas agrupaciones van a preconizar sobre todo «la libertad, la soberanía popular y la igualdad» ¹⁴³.

Y del mismo modo que en España, también en Hispanoamérica proliferarán las sociedades secretas. Al parecer, el origen de la masonería está vinculado al comercio. Estas entidades aseguraban a sus miembros «las cobranzas de las deudas, les proporcionaban representantes en los más diversos países», etc. ¹⁴⁴.

De ahí que los puertos comerciales europeos, Liverpool, Cádiz y otros, jugaran un papel fundamental en el paso a América de la masonería, que pronto alcanzó allí gran desarrollo, sobre todo cuando se inicia el movimiento emancipador ¹⁴⁵.

Las sociedades masónicas y patrióticas fueron infiltrando en el pueblo las ideas sobre «la libertad civil y la soberanía popular». Y a partir de 1820, estas organizaciones se extienden considerablemente en América, unidas generalmente a los independentistas ¹⁴⁶.

También en Cuba los principales movimientos insurgentes estuvieron relacionados con la masonería,

142.- Idem. Pág. 121.

143.- Ibidem nota 140.

144.- SOLIS, Ramón. Op. cit. pág. 112.

145.- MORALES PADRON, Francisco. *Conspiraciones y...* Pág. 350.

146.- ZAVALA, Iris M. *Literatura clandestina y masonería en América*. Pág. 431. «Revista Interamericana de Bibliografía». Vol. XX n.º 4. Oct.-Dic. 1970. Págs. 427-435. Washington D.C. 1970

como ya vimos en el caso de la conspiración de Ramón de la Luz muchos años antes.

De ahí el interés de Vives para evitar la legalización de tales agrupaciones, a pesar de lo cual no pudo evitar desde luego que las sociedades existieran.

En abril de 1823 se descubrieron los planes de una de éstas, la de «la cadena», encaminados a conseguir la independencia de la isla. Los principales implicados habían ocupado durante tres años consecutivos los empleos concejiles en Puerto Príncipe. Sin embargo «temerosa la parte sana de que tuviese efecto el plan formado por los enemigos del orden, logró arrancar de sus manos las armas de la Ley». Al verse desposeídos de aquellos cargos, decidieron, según las declaraciones de sus acusadores, asesinar a las autoridades de la población. El oportuno aviso de un tal Pablo Timán hizo que la conspiración quedara en evidencia, y algunos de sus promotores fueron apresados. Otros, como el intendente de la provincia, lograron escapar ¹⁴⁷.

Otra conspiración se descubrió en la villa de Nuevitas por estas mismas fechas, en febrero de 1823, también relacionada con la masonería ¹⁴⁸.

Un tal don Francisco Hidalgo denunció ante el alcalde constitucional de Puerto Príncipe, ciertos «hechos y preparaciones» que se hacían en Nuevitas atentatorios contra la seguridad política. Según él, un tal don Francisco Acosta le había propuesto formar parte de un grupo de cien hombres «que, con los sien fusieles» que tenían listos, quitasen el poder a los españoles de la villa, tomasen el fuerte, y esperasen un convoy que debía ve-

147.- A.H.N. Ultramar 1.604. Resumen del expediente de la conspiración de Puerto Príncipe. La Habana 1824.

148.- A.G.I. Ultramar 114. Certificación del secretario de la Audiencia de Puerto Príncipe de 9 de julio de 1823.

nir de Colombia para lograr la independencia de toda la isla.

Acusó también a un vecino de Puerto Príncipe, de nombre Frasquito o Pancho, que se hospedaba en casa de Acosta, de ser el emisario encargado de ganar adeptos para la revolución.

Ante esta declaración, el alcalde ordenó levantar auto sobre el asunto, y lo envió al alcalde constitucional de Nuevitas para que se encargara de su investigación.

Las declaraciones tomadas allí a diferentes testigos, confirmaron el testimonio de Hidalgo, aunque más que a Francisco Acosta inculpaban al mencionado Frasquito, o Pancho.

En consecuencia, se ordenó la búsqueda de este sujeto que nadie conocía realmente, hasta que declaró uno de los inculpadós, Francisco Acosta. Acosta afirmó que él no había hecho las proposiciones que se le achacaban, sino que fue el citado Frasquito. Que el verdadero nombre de éste era Francisco Agüero Velasco, de unos 30 años, natural de Puerto Príncipe, y al que él accidentalmente había alojado en su casa. Su defensa consistió en alegar que, al conocer los propósitos de Agüero, lo echó de su casa, de donde desapareció el 3 de marzo.

Declaró que los planes de Agüero eran ganar adeptos para la causa de la independencia, bajo la protección de Colombia o de los Estados Unidos, y la formación de una sociedad masónica dedicada a la lucha por la emancipación, así como que su aliado en Nuevitas era don Alonso de Betancourt.

Se ordenó entonces la prisión de Francisco Agüero y Alonso Betancourt, que no aparecieron, y así, aunque la trama fue abortada, el sumario quedó abierto, y no tenemos noticias de que se cerrara ¹⁴⁹.

149.— A.G.I. Ultramar 113. Puerto Príncipe 1823. Expediente sobre la conspiración de Nuevitas en 1823.

Mayor trascendencia tuvo el intento de independencia dirigido por José Francisco Lemus. Lemus, que había luchado en Colombia en el bando insurgente, fundó en Cuba una sociedad denominada los «Soles y Rayos de Bolívar», que pronto se extendió por todo el territorio, nutriéndose principalmente de estudiantes, de blancos pertenecientes a las clases medias pobres y de negros ¹⁵⁰.

La situación de guerra en que se encontraba entonces la Península por la invasión de los llamados «Cien Mil Hijos de San Luis», encaminada a restaurar el absolutismo, una noticia carente de fundamento publicada en varios periódicos europeos sobre la cesión de la isla a Inglaterra ¹⁵¹, y la inserción de un artículo en «El Revisor», en el que se señalaba la independencia como el único camino para evitar la vuelta al absolutismo o el paso a poder de los ingleses ¹⁵², reforzaron la posición de los conspiradores.

La sociedad alcanzó gran difusión, teniendo su principal foco en La Habana, desde donde partían la órdenes a las distintas poblaciones. Para que sus miembros se reconocieran entre sí en caso necesario, tenían establecida una serie de señales que comunicaban a todos los iniciados. Cada nuevo miembro juraba no sólo luchar por la independencia de la isla, sino también reclutar seis hombres más «en calidad de rayos para constituirse en soles», y de éstos se componían a su vez otros. Se formaba de este modo una cadena nada fácil de descubrir, pues a veces un individuo sólo llegaba a conocer al que lo había iniciado y a los seis que él reclutaba ¹⁵³.

150.- THOMAS, Hugh. Op. cit. T.I. Págs. 143-144.

151.- Ibidem nota 124.

152.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores, T. III. Pág. 143.

153.- A.G.I. Ultramar 114. Expediente de la causa de conspiración contra Lemus. La Habana, 27 de febrero de 1825.

La sociedad envió una delegación a Colombia, con el fin de recabar la ayuda de Bolívar para su independencia. El libertador les dijo que no era el momento más oportuno de pensar en el asunto y decidieron actuar por su cuenta ¹⁵⁴, fijando la noche del 16 al 17 de agosto para el levantamiento, que no llegó a producirse por descubrirse a tiempo la trama ¹⁵⁵.

José Francisco Lemus incitó a los cubanos a la sublevación, con una serie de proclamas salidas de la «imprensa del gobierno de Cubanacán». En ellas hablaba de la pretendida venta de la isla a los ingleses, que jamás se llevaría a efecto si seguían la vía de la libertad y la independencia encarnada en la república de Cubanacán. Afirmaba también que preparaba un ejército para la defensa de la nueva nación, y que consideraría a los españoles «amigos en la paz», pero «enemigos en la guerra», en el caso de que los cubanos se vieran obligados a ella para conseguir su liberación ¹⁵⁶.

En otras, hacía ver a sus conciudadanos que la isla se encontraba mal gobernada, y que ésto se debía a la lejanía del poder central y a la venalidad y corrupción de las autoridades delegadas allí, y que todo ello debía acabarse ¹⁵⁷.

Dirigió también sus proclamas a los españoles residentes en Cuba, invitándoles a no oponerse a los planes emancipadores y garantizándoles que la independencia no representaría su expulsión o la pérdida de sus bienes, si no se declaraban sus enemigos ¹⁵⁸.

154.- *Ibidem* nota 150.

155.- A.G.I. Ultramar 113. Exposición del promotor fiscal de la causa de conspiración de Lemus, de 14 de enero de 1824.

156.- *Idem*. Proclama de Lemus a los cubanos. La Habana, 1823.

157.- *Idem*. Otra proclama de Lemus a los cubanos. La Habana 1823.

158.- *Idem*. Proclama de Lemus a los peninsulares residentes en la isla. La Habana, 1823.

Apenas comenzaron a aparecer por la ciudad estos folletos, el capitán general comisionó al alcalde don Juan Agustín Ferrey para que se hiciera cargo de la investigación, por la que se supo que las proclamas se imprimieron en la oficina de un tal Miguel de Oro ¹⁵⁹.

Se apresó a gran parte de los cabecillas, pero José Francisco Lemus, el que se titulaba general de los ejércitos de la república de Cubanacán, se refugió en un principio en Guanabacoa, hasta que al poco tiempo fue descubierto ¹⁶⁰.

Posteriormente se encontraron gran cantidad de panfletos del mismo tipo que los señalados, y tres banderas de la nueva república, con el centro en color azul, un sol con grandes rayos estampado en el centro, y una franja de color «carmen» en la circunferencia ¹⁶¹.

En un primer momento se pensó que la conspiración se limitaba a la ciudad de La Habana, pero pronto se supo que el mayor número de cómplices se encontraba entre los labradores menestrales y la gente de color ¹⁶².

Poco a poco se fueron descubriendo nuevos implicados. En San Luis de Guatao se arrestó a numerosas personas, entre ellas al alcalde. Lo mismo ocurrió en San Antonio y en Guanajuay. En este último lugar se hallaban entre los conspiradores el alcalde primero y varios vecinos «de consideración». Las detenciones se ampliaron también a Santiago, San Marcos, Guanabacoa y Matanzas ¹⁶³.

159.- Ibidem nota 155.

160.- A.G.I. Ultramar 113. Informe de Vives a la Corte de 15 de octubre de 1823, sobre la conspiración de Lemus.

161.- Ibidem nota 155

162.- Ibidem nota 124

163.- A.H.N. Estado 6.368-1. Carta de Vives al secretario de Estado de 14 de septiembre de 1823, y A.G.I. Ultramar 113. Cartas de Vives de 1 de septiembre y 15 de octubre del mismo año.

Al final, el total de los reos comprendidos en la causa fue de 602 individuos, aunque desde luego no hay que descartar que hubiera más asociados.

En La Habana se apresó a 286 personas, 121 en Guanajuay, y 125 en San Antonio ¹⁶⁴.

Varios vecinos de La Habana y de Matanzas enviaron representaciones al Rey, pidiendo el inmediato y severo castigo de los culpables. Pero don Francisco Dionisio Vives, consideraba más prudente tomar medidas preventivas que castigar con dureza a los sediciosos, e hizo saber a la Corte su interés «por la futura suerte de estos desgraciados, víctimas de los funestos errores y extravíos de aquella ominosa época» ¹⁶⁵.

Vives pensaba que el culpable de todo lo ocurrido había sido el partido europeo, que por todos los medios trató de imponerse a los naturales del país, fomentando incluso para conseguirlo la insubordinación entre la tropa. La segregación respecto a los criollos que tuvo lugar al formarse la milicia nacional, la guerra en la Península, la influencia de los agentes extranjeros, y el temor a ser entregados a Inglaterra, acabaron a su juicio por exaltar los ánimos, ya bastante resentidos contra los europeos ¹⁶⁶.

Por su parte, el juez comisionado para la investigación del asunto, don Juan Agustín Ferrety, fue de la misma opinión, señalando en sus conclusiones como causa fundamental de este intento de levantamiento, «la imprudencia de algunos europeos» ¹⁶⁷.

164.- A.G.I. Ultramar 113. Razón de los reos comprendidos en la causa de conspiración de 1823. La Habana 25 de enero de 1825.

165.- A.G.I. Ultramar 114. Carta de Vives a la Corte de 17 de diciembre de 1823, acompañando una representación de varios vecinos de La Habana y Matanzas.

166.- *Ibidem* nota 124.

167.- *Ibidem* nota 129.

El Consejo sin embargo no oyó sus opiniones, ordenando que se siguiera la causa conforme a las leyes, sin tener en cuenta paliativo alguno, dado que «el delito cometido es uno de los mayores» ¹⁶⁸.

No obstante, aunque el capitán general no logró su objetivo de que la causa se terminara cuanto antes, sí obtuvo del tribunal que se limitara a imponer penas de destierro a 25 personas, entre las que se encontraba Lemus, quedando en libertad la mayor parte de los inculcados ¹⁶⁹.

Al parecer también permitió, aunque extraoficialmente desde luego, la huida de dos de los principales miembros de la sociedad de los Soles, y que antes de terminar el juicio otros acusados embarcaran con destino al Continente ¹⁷⁰, en la creencia de que medidas más severas sólo agravarían el problema.

Pero aprovechando la agitación producida por la conspiración de «Los soles y rayos de Bolívar», don Francisco Dionisio Vives, que desde su llegada a la isla había solicitado de las Cortes poderes extraordinarios para poder gobernar con efectividad, vuelve a hacerlo ahora.

Un grupo de vecinos de La Habana y Matanzas, temerosos de los desórdenes, le remitieron un escrito invitándolo a pedir a la Cámara, la aplicación en Cuba de la Ley promulgada por aquélla el 28 de abril de 1821 para la Península, por la que se concedían poderes excepcionales a las autoridades en la lucha contra los conspiradores. Se trataba de la declaración de un estado de sitio, que dejaba en suspenso algunos derechos cons-

168.- A.G.I. Ultramar 114. Carta del Consejo a Vives de 31 de mayo de 1824.

169.- Ibidem nota 152.

170.- ZARAGOZA, Justo. Op. cit. T. I., pág. 399.

titudinales como la inviolabilidad de los domicilios, y la prohibición de realizar arrestos sin las órdenes correspondientes ¹⁷¹.

También Juan Agustín Ferrey, en las conclusiones que planteó tras su investigación en la causa contra José Francisco Lemus, señaló la necesidad de que se otorgaran al capitán general amplias facultades, para poder actuar sin cortapisas en casos semejantes ¹⁷².

Utilizando estos documentos, Vives escribió a la Corte con el fin de que se le autorizara a separar a los jueces de sus cargos y nombrar otros, en vista del mal estado en que se encontraba la administración de justicia y el desprestigio de la mayor parte de los magistrados, así como a sustituir a los jefes políticos subalternos, por el gran número de ellos que resultaron implicados en la mencionada trama. Por último, pedía que se aplicara en la isla la citada ley de 28 de abril de 1821 ¹⁷³, sin que la Cámara accediera a ello.

Entre tanto Puerto Rico, según sus gobernantes, se mantenía en una paz inalterable, «sostenida por la decisión de estos beneméritos habitantes de pertenecer a la España constitucional, y no separarse del sistema actual que han jurado» ¹⁷⁴.

Pero lo cierto es que también en este año se presentaron algunos problemas, al fraguarse un plan independentista en San Juan. Estaba dirigido por el coronel Manuel Suárez del Solar desde el exterior, y apoyado en la isla por el coronel puertorriqueño Matías Escuté.

171.- A.G.I. Ultramar 114. Carta de 222 vecinos de la isla a Vives, de 25 de agosto de 1823.

172.- Ibidem nota 129.

173.- Ibidem nota 124.

174.- A.H.N. Estado 6.376-3. Carta del Cap. Gen. al Secretario de Estado de 9 de julio de 1823.

Cuando Suárez del Solar pretendió entrar en territorio puertorriqueño se descubrieron en su equipaje papeles comprometedores, que demostraban también la implicación de Escuté en un proyecto de anexionar Puerto Rico a la Gran Colombia ¹⁷⁵.

El plan fracasó al ser descubierto, y su resultado no fue otro que el que las autoridades isleñas extremaran las precauciones.

Al poco tiempo de descubrirse la conspiración de Suárez del Solar, el capitán general tuvo noticias de la llegada a la isla de Santo Tomás del general Demetrio O'Daly.

Este general, natural de Puerto Rico, había sido diputado de la isla en las Cortes Españolas, y sus opiniones políticas lo llevaron al exilio. La cercanía de Santo Tomás con Puerto Rico no podía dejar de inquietar a don Miguel de la Torre, en aquellos momentos capitán general del territorio.

El prestigio de que O'Daly gozaba en la isla, hacía temer al gobernante español que su llegada a Santo Tomás se debiera a un proyecto de insurrección, por lo que alertó a todos sus subalternos, con el fin de mantener el orden y descubrir a cualquiera que desde el interior pudiera servir de apoyo al exdiputado ¹⁷⁶.

Y dada la escasez de tropas con que se hallaba, sin que la metrópoli pudiera proporcionarle los mil hombres que tenía solicitados como indispensables para la seguridad de la provincia, y puesto que acababa de conocer la noticia del triunfo de la expedición de los cien mil hijos de San Luis y la consiguiente alianza hispano-

175.- FIGUEROA, Loida. T. II, pág. 58.

176.- A.G.I. Estado 19-82. Circular de Miguel de la Torre de 31 de diciembre de 1823 a los comandantes subalternos.

francesa, pidió al general de la Martinica que lo auxiliara con el envío de algunos buques de guerra¹⁷⁷, aunque en realidad no tenemos confirmación de que O'Daly preparara tal levantamiento, y de hecho nunca se produjo.

La vuelta al absolutismo.

Por entonces se produce en España la vuelta al absolutismo, de la que se tuvo conocimiento en La Habana en diciembre de 1823. Y nada más recibirse la noticia de la disolución de las Cortes, Vives dió las órdenes necesarias para el restablecimiento del poder absoluto, comenzando por disolver el Cabildo Popular Revolucionario, y mandando echar abajo la lápida conmemorativa de la Constitución¹⁷⁸.

Inmediatamente felicitó al Rey por «hallarse restituido a sus soberanos derechos», al tiempo que le indicaba la necesidad de que se implantaran las medidas de excepción que había recabado de las Cortes, sin que obtuviera del Monarca la respuesta que esperaba¹⁷⁹.

Fernando VII fue aceptado de nuevo por los criollos como Rey absoluto, tanto por los deseos de paz del pueblo cubano tras las agitaciones de los años anteriores, como por la prosperidad de que gozaron las clases productoras en la anterior etapa absolutista y su preponderancia en los puestos públicos¹⁸⁰.

177.— Idem. Carta de Miguel de la Torre al Secretario de Estado de 31 de diciembre de 1823.

178.— A.G.I. Estado 19-43. Carta de don Isidro de Barradas a la Corte de 28 de enero de 1824, sobre las medidas tomadas por Vives.

179.— A.G.I. Ultramar 114. Carta de Vives a la Corte de 15 de diciembre de 1823.

180.— GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores, T. III, pág. 76.

Pero como nunca llueve a gusto de todos, este cambio no produjo los mismos efectos en el partido europeo, que veía en él la vuelta de la supremacía de los isleños a los cargos importantes.

Gaspar Antonio Rodríguez, el alferez de dragones causante del incidente acaecido en las elecciones de 1822, protagonizó en Matanzas un levantamiento en el que, según todas las opiniones, se unieron «criollos separatistas y españoles constitucionalistas», cuyo fin parece ser que era el restablecimiento de la Constitución¹⁸¹.

En abril de 1824 el capitán general recibió algunas informaciones sobre ciertas reuniones secretas, en que se trataba activamente de la independencia de la isla. Tomaban parte en ellas «muchos constitucionales, con los miembros que habían quedado de la conspiración descubierta en junio del año pasado, y que contaban con el apoyo de Colombia». Don Francisco Dionisio Vives destacó entonces un agente que, según él, logró hacerse con la confianza de uno de los cabecillas que lo introdujo en sus reuniones. Cuando su agente le comunicó el nombre de los implicados dispuso su arresto, aunque no se hallaba con pruebas concluyentes, pues tuvo noticias de que preparaban la sublevación para el 28 de agosto. Y dada la escasez de tropa existente en la provincia en aquellos momentos por el socorro facilitado a San Juan de Ulúa, no quiso exponerse a una sorpresa de ese tipo¹⁸².

Siguiéndose sus mandatos se apresó al teniente de cura del pueblo de Aguacate, y se registraron los alrededores de Matanzas en busca de un arsenal de armas,

181.- Idem. T. III, pág. 44.

182.- A.H.N. Ultramar 1.603. Expediente del Consejo sobre la conspiración de 1824, y A.G.I. Ultramar 114, carta de Vives a la Corte de 31 de agosto de 1824.

que, según le confesó su agente, tenían los conspiradores, y que nunca aparecieron¹⁸³.

Por su parte, el gobernador de Matanzas ordenó el arresto de Gaspar Rodríguez enviándolo a su cuartel. Pero, una vez que llegó allí, su asistente le proporcionó un caballo ensillado y el alférez escapó con ocho hombres más, disparando a los que se encontraban en la plaza al pasar por ella, mientras gritaban «Viva la Constitución, el rey está prisionero»¹⁸⁴.

De inmediato salieron diversas partidas para detenerlos, sin lograrlo. Los fugitivos pudieron llegar a la costa y embarcarse para Yucatán¹⁸⁵.

A pesar de la fuga del principal encartado se abrió el sumario, encargándose la averiguación de los hechos a don José Cadabal. Como no se consiguió encontrar ni papeles acusadores ni las armas, así como tampoco sorprender a los presuntos conspiradores en la celebración de sus reuniones, era casi imposible descubrir el origen del movimiento y sus verdaderos planes.

El capitán general afirmaba que, probablemente, se trataba de un hecho aislado que no tendría trascendencia, pero que si sus implicaciones eran importantes no había forma de saberlo por el momento¹⁸⁶.

La falta de testimonios reales en este caso, hizo que las autoridades isleñas fueran acusadas de poca seriedad y de haber creído los chismes contados por algunas per-

183.- A.H.N. Ultramar 1.603. Expediente sobre la conspiración de 1824.

184.- Idem. Expediente sobre la conspiración de 1824, y carta del gobernador de Matanzas a Vives de 23 de agosto de aquel año.

185.- A.G.I. Ultramar 114. Carta de Vives a la Corte de 19 de septiembre de 1824.

186.- Ibidem nota 183.

sonas, cuyo único interés era conseguir algunos favores a cambio de la falsa información.

Probablemente en estos reproches hubiera algo de verdad, pues resulta un tanto increíble que no se encontrara una sola prueba, y que a pesar de la vigilancia establecida por Vives para irrumpir en las reuniones de los supuestos conspiradores no lo lograra nunca, sobre todo si se tiene en cuenta que, según sus propias palabras, su informador se había introducido entre los asociados.

Por otra parte, la unión de grupos tan dispares como independentistas y europeos no está nada clara. Por todo ello, y aunque el capitán general remitió posteriormente a la Corte una serie de proclamas y cartas sobre el asunto que le fueron enviadas con un anónimo, el sumario se cerró ¹⁸⁷.

Es probable que no existiera tal conspiración, y si la hubo su trascendencia fue nula. Sin embargo, a causa de ella, don Francisco Dionisio Vives consiguió que la Corte hiciera caso de sus continuas peticiones de tropa ¹⁸⁸, que se pusiera en vigor el decreto de 2 de julio de 1751 prohibiendo las sociedades masónicas ¹⁸⁹, y que se le concedieran los poderes ilimitados que tantas veces había pedido, así como la creación de un tribunal de excepción para juzgar los delitos políticos ¹⁹⁰.

De todas formas, en aquellos momentos el mayor peligro se encontraba más en el Continente que en el interior de la isla. Al menos eso era lo que pensaba el ca-

187.- A.G.I. Ultramar 114. Carta de Vives a la Corte de 19 de julio de 1825.

188.- Ibidem nota 183

189.- A.G.I. Ultramar 113. Carta de la Corte a Vives remitiéndole el R.D. de 1751. Madrid, 1825.

190.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores, T. III, pág. 67.

pitán general, al manifestar a la Corte que, aunque en Cuba mucha gente estaba dispuesta a luchar por la independencia, sobre todo entre las clases medias, a su juicio, nada podían hacer si no recibían el apoyo de tropas del exterior¹⁹¹. Y este apoyo podía venir tanto de los Estados Unidos como de las nuevas repúblicas hispanoamericanas.

En Norteamérica se refugió gran parte de los miembros de las conspiraciones anteriores, y los que planeaban otros intentos en el mismo sentido. Uno de estos exilados, el exdiputado Félix Varela, publicaba allí, como ya hemos indicado, un periódico en español con el título de «El Habanero», que circulaba por la isla a pesar de la vigilancia de las autoridades en este sentido, y que reflejaba la tendencia independentista¹⁹².

Pero, desde luego, los Estados Unidos no prestaron en ningún momento una ayuda eficaz a los independentistas cubanos, por las causas expuestas en el capítulo anterior.

Por otro lado, se rumoreaba que Méjico y Colombia preparaban una gran expedición con destino a la liberación de Cuba. Aunque ésta no llegó a realizarse, lo cierto es que desde el Continente entraban en la isla agentes encargados de preparar el levantamiento de los cubanos. Esto es lo que ocurrió con Francisco Agüero Velasco y Andrés Manuel Sánchez, que fueron detenidos en Puerto Príncipe.

Tras los trabajos revolucionarios realizados en Nuevitas en 1823, Agüero escapó a Jamaica, y desde allí partió a los Estados Unidos, donde permaneció un año tramando planes encaminados a la independencia de la isla.

191.- A.G.I. Estado 17-101. Carta de Vives a la Corte de 17 de mayo de 1825.

192.- A.H.N. Ultramar 1.605. Carta de Vives a la Corte de 31 de marzo de 1825.

Al igual que otros independentistas, que vieron con claridad que los norteamericanos no iban a proporcionarles la ayuda que necesitaban, partió para Maracaibo, donde llegó en mayo de 1825.

Se dirigió después a Puerto Cabello, donde entró en contacto con el que sería su compañero en Puerto Príncipe, Manuel Andrés Sánchez. También natural de Puerto Príncipe, Sánchez era entonces un joven de unos 20 años, que exiliado en 1824, consiguió el grado de 2.^o subteniente de la 4.^a compañía del batallón de infantes de marina de Caracas ¹⁹³.

Juntos fueron a Cartagena, relacionándose allí con otros independentistas cubanos. Trazaron allí sus planes y partieron para Jamaica, donde los ultimaron, llegando a Puerto Príncipe en enero de 1826, si bien a los pocos días huyeron de la población para refugiarse en un ingenio cercano, Las Cuabas ¹⁹⁴.

Las autoridades isleñas recibieron una nota de Jamaica, en la que se les comunicaba que varios personajes sospechosos se dirigían a Cuba. Según este informe, en Jamaica habían fletado un buque con destino a la costa de Manzanillo, un tal Francisco Agüero, natural de Puerto Príncipe, Sánchez, «primer teniente graduado de capitán de infantería de marina», Castillo Céspedes, habanero, un tal «Corbet o Carbet», escapado antes de La Habana a los Estados Unidos, y cinco personas más cuyos nombres se desconocían ¹⁹⁵.

193.- PADRON LARRAZABAL, Roberto. *Vida revolucionaria de Francisco Agüero Velasco*. «Historiografía y Bibliografía Americanistas». Págs. 41-48. Vol. XVI n.º 1. Marzo 1972. Págs. 29-58. Sevilla E.E.H.A. 1972.

194.- A.G.I. Ultramar 113. Itinerario de Sánchez en el expediente de conspiración de 1826.

195.- Idem. Expediente de la conspiración de 1826.

Pese a este aviso, no fue fácil apresarlos hasta que el mismo Sánchez entró en contacto con un regidor de Puerto Príncipe. La detención se produjo la noche del 19 de febrero en el ingenio de Las Cuabas. Entre sus cosas se encontraron documentos lo suficientemente comprometedores, como un papel sellado de la república de Colombia dirigido al intendente accidental por Agüero, varios impresos revolucionarios de Colombia y Méjico, varios pliegos con dibujos y figuras de carácter masónico, el nombramiento de segundo subteniente a favor de Sánchez por parte del gobierno de Caracas, así como el pasaporte expedido a Agüero por la república de Colombia para viajar a Jamaica, y los estatutos de una sociedad masónica que pretendían fundar, «La Globa, orden Chimborrajana y círculo de la esfera»¹⁹⁶.

En un principio no se pudo sacar nada en claro de los interrogatorios a que se sometió a los sospechosos, hasta que el día 22 Sánchez hizo una nueva declaración voluntariamente, confesando su actuación y la de Agüero en Puerto Príncipe. Contó que sus planes eran la creación de una sociedad masónica formada por independentistas, a los que tenían como misión integrar y preparar, de forma que estuvieran listos para cuando tuviera lugar la insurrección contra la metrópoli, en la que serían ayudados por los colombianos¹⁹⁷.

Después de otros interrogatorios y careos entre los implicados, el asunto pasó a la Audiencia que, el 13 de marzo, dictó sentencia declarando culpables de conspiración a Francisco Agüero y Andrés Manuel Sánchez y

196.- Idem. Inventario de los bienes de Agüero y Sánchez en la causa de la conspiración de 1826.

197.- Idem. Declaración de Sánchez de 22 de febrero de 1826, en la causa de conspiración.

condenándolos a morir en la horca, cumpliéndose la sentencia tres días después ¹⁹⁸.

Con la celebración del Congreso de Panamá en 1826, los pocos partidarios de la emancipación que entonces quedaban en Cuba vieron aumentadas sus esperanzas, gracias a la promesa que les hizo Bolívar de que en él se trataría de la independencia de Cuba y Puerto Rico. Sin embargo, como ya queda dicho, no se tomó al respecto ninguna decisión determinante, por lo que vieron con claridad que difícilmente podían esperar una verdadera contribución a su causa por parte de sus vecinos continentales.

Aunque los independentistas fueran entonces tan sólo una minoría y no recibieran los medios que esperaban del exterior, lo cierto es que la división entre peninsulares y criollos, cada vez mayor, constituirá una amenaza para la permanencia del dominio español en Cuba.

Tres fueron los motivos fundamentales por los que se vieron enfrentados en esta época los peninsulares y los cubanos no independentistas: la aspiración de los criollos, especialmente de la élite autonomista, de ser considerados como ciudadanos españoles; el deseo de los productores de poder vender sus frutos al que hiciera una mejor oferta aunque fuera extranjero, y su oposición a la trata de negros, cuyos beneficios, que hasta finales del siglo anterior habían estado en manos extranjeras, recaían ahora en los ricos comerciantes peninsulares de La Habana ¹⁹⁹.

Como había ocurrido en la anterior etapa absolutista, también en esta ocasión los naturales del país fueron

198.- A.G.I. Ultramar 114. Carta de la Audiencia de 19 de abril de 1826 y del gobernador de 24 de mayo del mismo año, informando sobre el asunto.

199.- GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores, T. III, págs. 78-80.

favorecidos por el gobierno, y los peninsulares llegaron incluso a escribir a la Corte acusando al capitán general de independentismo, por no haber castigado severamente a los insurgentes de 1823, y por despreciar «a todo europeo español», alegando como prueba el que «en sus oficinas, secretarías, edecanes y tertulias, no son otros que hijos adoptivos de la isla, cuando son enemigos de todo lo español europeo»²⁰⁰.

La realidad es que esta actitud de Vives fue beneficiosa para la permanencia de España en Cuba. Aunque la élite criolla no podía ver con buenos ojos los poderes ilimitados que se otorgaron al capitán general, don Francisco Dionisio Vives usó de sus facultades con bastante moderación. Los cubanos volvieron a ocupar los cargos importantes de la administración²⁰¹, y el absolutismo no puso cortapisas, como lo habían hecho las Cortes, para que la isla prosperara.

Esta actuación de los gobernantes, el temor a que una guerra arruinara el territorio, y a que los negros aprovechándose de ello llevaran a cabo una revolución como la haitiana, fueron las causas principales de que los cubanos se mantuvieran en estos años unidos a la metrópoli, a pesar de lo que estaba sucediendo en el Continente y de los deseos independentistas de parte de las clases media y baja, que no teniendo que perder tanto como los patricios, estaban más dispuestos a la lucha.

Pero, como ya sabemos, tendrán que esperar a finales del siglo, y concretamente a la intervención directa de los Estados Unidos en el conflicto, para lograr su separación real de España.

Por lo que se refiere a Puerto Rico, y según las au-

200.— A.G.I. Estado 17-92. Carta dirigida a la Corte por varios peninsulares, fechada en La Habana en 1825.

201.— GUERRA SANCHEZ, Ramiro y otros autores, T. III, pág. 68.

toridades de la época, el restablecimiento de Fernando VII como monarca absoluto fue acogido con gran alegría por la mayor parte de los puertorriqueños, celebrándose el hecho «de la manera más solemne el 1° de octubre de 1824»²⁰².

Al quedar en suspenso la Constitución, la vigilancia sobre los presuntos revolucionarios se acentuó, y se prohibieron algunos periódicos como «El Español Constitucional» y «Los Ocios de los Españoles Emigrados», ambos editados en Londres, y que se consideraron «perniciosos, insultantes y depresivos contra la soberanía de S.M.»²⁰³.

La supresión de los derechos que la Constitución había garantizado, tuvo como resultado, también, el descubrimiento de uno de los primeros verdaderos independentistas de la isla. Se trataba de una mujer, doña Mercedes Barbudo.

Al parecer, en su casa se realizaban tertulias en las que se trataba de la emancipación, propagando sus ideas cautelosamente en «los ánimos de la juventud inexperta», y demostrando en todos sus actos «su odio temible al gobierno paternal de S.M.».

Doña Mercedes Barbudo fue puesta en evidencia al interceptársele una carta procedente de Santo Tomás, a la que acompañaba una proclama «subversiva» de Venezuela que vino a demostrar sus contactos con aquella república²⁰⁴.

Esta proclama iba dirigida a todos los puertorrique-

202.- A.G.I. Santo Domingo 2.332. Carta de don Miguel de la Torre a la Corte de 22 de octubre de 1824.

203.- Idem carta de don Miguel de la Torre a la Corte de 18 de septiembre de 1824.

204.- A.H.N. Ultramar 2.014. Carta de Miguel de la Torre a la Corte de 25 de octubre de 1824.

ños, señalándoles que la autoridad de España sobre América tarde o temprano debía tener su fin, por la lejanía del gobierno central que le hacía desconocer la realidad de aquel territorio. Al mismo tiempo, invitaba a los isleños a tomar las armas para oponerse a la tiranía peninsular ²⁰⁵.

Tras descubrirse este documento, fueron interceptadas otras dos cartas que demostraron palpablemente que doña Mercedes Barbudo actuaba como intermediario entre los conspiradores de fuera y del interior, ejerciendo a la vez una labor de captación para el independentismo ²⁰⁶.

Por tratarse de una mujer, y al no haberse producido realmente ningún levantamiento, el castigo fue leve, limitándose primero a su encarcelamiento y después a remitirla a Cuba ²⁰⁷, más que nada, para que esta medida sirviera de advertencia a los insurgentes de la vigilancia del capitán general, al tiempo que se rompía el enlace entre los conspiradores.

Poco tiempo después, en 1825, evidenciando la relación de los independentistas puertorriqueños con los del Continente, se produce el desembarco en Punta Borinquén de una pequeña expedición de Venezuela, que tenía como fin la liberación de Puerto Rico con la ayuda de los isleños.

Pero el contraataque de las tropas españolas la obligó a retirarse antes de que sus aliados pudieran siquiera acudir a socorrerla. Aunque este proyecto de invasión fracasó por completo, don Miguel de la Torre se alarmó al ver la audacia de los venezolanos y decidió incremen-

205.— Idem. Proclama de Venezuela dirigida a los puertorriqueños. 1824.

206.— Ibidem nota 204.

207.— FIGUEROA, Loida. Op. cit. T. II, pág. 59.

tar la represión contra los separatistas, solicitando para ello de la Corte poderes excepcionales, semejantes a los que poco antes se concedieron al capitán general de Cuba. La respuesta a su petición fue un decreto de 28 de mayo de aquel mismo año, en el que se le concedían «facultades omnímodas para gobernar la isla, mantener su tranquilidad y perservarla de sus enemigos», al igual que la regencia se los otorgó en otra época al brigadier Meléndez ²⁰⁸.

Sin embargo, hubo pocas ocasiones para poner en práctica estos poderes. La implantación de medidas excepcionales, unidas a la clara conciencia de los independentistas puertorriqueños, tras la celebración del Congreso de Panamá, de que la ayuda que necesitaban del exterior no les llegaría, permitirá que en los años siguientes reine la tranquilidad, sin que las autoridades tengan que enfrentarse a problemas de orden público de consideración ²⁰⁹.

Por otra parte, el sentimiento independentista no se generalizó en Puerto Rico hasta el famoso grito de Lares, y aún habrá que esperar al triunfo de los Estados Unidos sobre España, en 1898, para lograr la separación de la metrópoli, aunque no por ello Puerto Rico consiguiera su independencia como todos sabemos, al caer en manos de una nueva potencia colonial, los Estados Unidos de Norteamérica.

208.— CRUZ MONCLOVA, Lidio. Op. cit. T. I, pág. 240.

209.— A.G.I. Estado 19-82. Carta de don Miguel de la Torre a la Corte de 10 de noviembre de 1823.

APENDICE DOCUMENTAL

Anónimo aparecido en Santiago de Cuba en 1808

«Sevilla, el pueblo de Sevilla, libre ya por un vano acontecimiento, de los duros lazos que le oprimían, ha despertado, y luego recordó aquel verdadero y eterno principio de que toda autoridad que no emana del Pueblo es usurpada, y resumiéndolas en el momento se juntó en masa y dió su potestad originaria a cierto número de sus miembros, que formasen juntas, y diesen las disposiciones convenientes a salvar a la Patria, el Rey y la Religión.

Aceptado este heroico encargo, lo desempeñó con universal aceptación: nombró o religió las autoridades subalternas, e invitó a todos los pueblos de España, a que se reuniesen para el mismo fin; y luego se vió que Dios había hechado su bendición a tan Santa obra.

La misma autoridad con que se consideró condecorado el pueblo de Sevilla, tiene otro qualquiera de la Monarquía, y debe imitarlo, si no quiere perder la mejor oportunidad que el cielo le presenta, si quiere ser feliz. No podrá pues el de la Havana ni demás de la América, a quienes convida el de Sevilla y le corresponden los de la Metrópoli, dejar de seguir sus hueyas formando la respectiva junta, sin una criminal omisión y abandono de su derecho. Menos podrá llamarse novedad, pues que la suprema de Sevilla ha dado exemplo, y aún ha convi-

dado a todos los pueblos que cuenten dos mil vecinos formen sus juntas, que en todo tengan la autoridad de aquélla, con la que debe comunicarse e informar los males y vicios de que cada una adolece, como depositaria fiel de la autoridad real que ejerce, a nombre de nuestro proclamado Rey Fernando 7^o, que es, y debe ser, el punto de reunión para evitar disenciones o guerra intestina que nos arruinaría.

El regalo es del cielo, y se tendría por nulo el pueblo que no se aprovechase de él. Ninguna autoridad puede oponerse que no se haga reo criminal, además de que si fuese imparcial debiera desearla para consultar el acierto, como lo han hecho otras. Por otra parte, el pueblo, una vez congregado entra en todos sus derechos, desde cuyo instante cesan y se suspenden todas las funciones de las autoridades constituidas, por ésto de que, presente el representado, cesan sus representantes. No puede darse acto más legítimo. ¿Si habrá llegado el pueblo de la Havana a tal grado de abatimiento y de vileza, que no puede levantar la cabeza por un momento, que está agoviada por el peso del yugo continuo de los tiranos?. No es creible, ni que como leprosos envejecidos y aletargados reusen la única medicina que les presenta la providencia.

Toda revolución es una conquista dicen los Políticos; pero es para con los Pueblos que procuran aprovecharse de ella para renovarse, y en cierta manera regenerarse.

La de España, procede de haberse hallado inesperadamente sin Rey y sin gobierno; lo que jamás se había visto; y por eso el Pueblo, reasumiendo su derecho legalmente creó sus Juntas comunicándoles su poder con que gobierna.

La cituación no ha mudado, ni sobrevenido nueva autoridad, reside pues ésta en la junta que creó el Pue-

blo y a quien la entregó para la defensa de la Nación poniendo en ella enteramente su confianza.

De aquí nace la necesidad absoluta de crear junta en quien resida el poder del Pueblo, y se ejercite, quando en alguna provincia como Cuba se hubiese conservado el poder militar no sólo para obtener el poder legítimo del Pueblo, sino también para que haya un gobierno con su autoridad, que en las presentes circunstancias no puede ser legítima, ni venir originariamente del Pueblo, obrando con subordinación a la Suprema Nacional, como se ha dicho, para obviar inconvenientes.

La Madre Patria se gobierna guiada de estos inmutables principios. ¿Cuáles serán los que sigue la Real Audiencia de Cuba, con su presidente, para hacer las novedades conseguidas en su acuerdo extraordinario de 24 de septiembre de 1808, y para asentar que *se han refundido en ella todas las facultades del Supremo Consejo, sea el que fuere su estado?*. El hábito o costumbre de mirar a los pueblos como una manada de animales, de despreciar sus derechos sagrados, teniéndolos como nullos y ningunos, y la pasión cruel de dominar y extender el poderío más allá de los límites prescriptos por las leyes para aumentar las ganancias, es el único que se descubre, y un paso a la independencia.

Ynfelices pueblos americanos. ¡Hasta cuando durará vuestro adormecimiento! ¿Por qué no despertareis del letargo en que estais sumergidos para hacer uso de vuestros derechos, y volar a la Corte Nacional por nuestros diputados, para manifestarla vuestra humillante y opresiva situación, emanada de los gefes subalternos que reunen la autoridad al poder o la fuerza, y mejorar vuestra suerte a que sois tan acreedores por vuestra fidelidad y unión a la Madre Patria, con la que formarán un cuerpo?. Acordaos que en el plan político teneis una existencia, acaso la más interesante, y que si sólo os quedais

expectadores, en la crisis más favorable que os puede presentar la revolución de los tiempos, vuestra misma indiferencia sellará para siempre vuestro menosprecio y la arbitrariedad de vuestros gefes subalternos, sin poder vencer al menos la desigualdad que una irreflexa administración os hace sufrir, considerándoseos la parte desvalida y mercenaria de la nación)).

A.G.I. Cuba 1778.

EL REY

A LOS HABITANTES DE ULTRAMAR. 1820

Espanoles Americanos: cuando en mil ochocientos catorce os anuncié mi llegada a la capital del imperio español, la fatalidad dispuso se reinstalasen unas instituciones que la antigüedad y el hábito hicieron mirar como superiores a otras, que siendo más antiguas se desconocieron y calificaron de perjudiciales por haberse renovado bajo distinta forma. La triste experiencia de seis años, en que los males y las desgracias se han ido acumulando por los mismos medios que se juzgaba debía nacer la felicidad; el clamor general del pueblo en ambos hemisferios y sus demostraciones enérgicas me convencieron al fin de que era preciso retroceder del camino que incautamente había tomado; y viendo el voto común de la Nación, impulsada por el instinto que la distingue de elevarse en la escena del mundo a la altura que debe tener entre las demás naciones, me he adherido a sus sentimientos, identificándome sincera y cordialmente con sus más caros deseos, que son los de adoptar, reconocer y jurar, según lo he ejecutado espontáneamente, la Constitución formada en Cádiz por las Cortes generales y extraordinarias, y promulgadas en aquella

ciudad en diez y nueve de Marzo de mil ochocientos doce. Nada en tan plausible acontecimiento puede acibarar mi satisfacción sino el recuerdo de haberle retardado: el regocijo universal que le solemniza irá disminuyendo tan desagradable memoria; y la heroica generosidad del pueblo, que sabe que los errores no son crímenes, olvidará pronto las causas de todos los males pasados. Las Españas presentan hoy a la Europa un espectáculo admirable, debido solamente a su sistema constitucional, que clasifica los deberes recíprocos entre la Nación y el Trono; el Estado, que se hallaba vacilante, se ha consolidado sobre las bases robustas de la libertad y del crédito público; las nuevas instituciones tomarán la mayor consistencia dando resultados favorables y permanentes: no renacerá la inestabilidad en las providencias para enagenar la opinión, y estimular el deseo a otras novedades; y la ciencia de la política y sus combinaciones con las fuerzas terrestres y marítimas que la Nación decretará y el arte sabrá poner en movimiento cuando las circunstancias lo exijan, infundirán en todos el respeto y consideración que se había perdido. Una nueva luz raya en el extendido ámbito del hemisferio español; y nadie al ver la refulgente claridad que le ilumina dejará de sentir arder en su pecho el fuego sagrado del amor a la patria. Yo me congratulo de ser el primero en experimentar esta dulce y generosa emoción: me congratulo también en anunciároslo, y en exhortaros a que os apresureis a gozar de bien tan inmenso, acogiendo y jurando esa Constitución que se formó por vosotros y para vuestra felicidad. Ningún sacrificio, os lo afirmo, me costó el hacerlo luego que me convencí de que esta ley fundamental produciría vuestra dicha; y aunque hubiese tenido que hacer el más grande, lo habría ejecutado igualmente, persuadido de que el honor de la Magestad nunca se empaña con lo que se hace por el bien público.

Americanos: vosotros, los que vais extraviados de la senda del bien, ya tenéis lo que tanto tiempo hace buscáis a costa de inmensas fatigas, de penalidades sin término, de guerras sangrientas, de asombrosa desolación, y de extremo exterminio. Nada os ha producido vuestra sentida escisión sino lágrimas y dolor, desengaños y amargura, turbulencias, enconos, partidos encarnizados, hambres, incendios, devastación y horrores inauditos: al indicar solamente vuestras desgracias bastará para espantar las generaciones futuras. ¿Pues qué esperáis? Oid la tierna voz de Vuestro REY y Padre. Cese el inquieto y rezeloso cuidado que os agita, y cese el encono con las circunstancias que le produjeron, dando lugar a los sentimientos tiernos y generosos. Que la venganza no sea considerada por vosotros como una virtud, ni el odio como una obligación. Los dos hemisferios, hechos para estimarse, no necesitan sino entenderse para ser eternamente amigos inseparables, protegiéndose mutuamente en vez de buscar ocasiones en que perjudicarse. Ni es posible que puedan ser enemigos los que son verdaderamente hermanos; los que hablan un propio idioma; los que profesan una misma religión; que se rigen por unas mismas leyes; que tienen iguales costumbres; y sobre todo, que los adornan las mismas virtudes; estas virtudes, hijas del valor, de la generosidad y de la suprema elevación de las almas grandes. Renazcan pues con la Metrópoli las relaciones que en tres siglos de trabajos y sacrificios establecieron nuestros progenitores, los hijos favorecidos de la victoria: renazcan también otras que reclaman las luces del siglo, y la índole de un gobierno representativo: depónganse las armas, y extíngase la bárbara guerra que ha ocasionado tan funestos sucesos para consignarlos en la historia con letras de sangre: con las armas en la mano no se terminan y arreglan las quejas de individuos de una propia familia: depongámoslas

para evitar la desesperación, y el riesgo de oprimirse y aborrecerse. La Nación entera tiene este voto, y me facilitará todos los medios de triunfar sin violencia de los obstáculos que se han interpuesto durante las calamidades públicas. Hemos adoptado un sistema más amplio en sus principios, y conforme con el que habeis manifestado vosotros mismos: nuestro carácter distintivo sea observar recíprocamente una conducta leal y franca, reprobando las máximas y consejos de aquella política descaminada y tortuosa que en sus falsas combinaciones pudo alguna vez favorecer efímeramente la fortuna. La Metrópoli os da el ejemplo; seguidle, Americanos, porque de eso depende vuestra felicidad presente y venidera: dad a la madre patria un día de ventura en una edad tan fecunda en acontecimientos desgraciados: que el amor al orden y al bien general reúna las voluntades, y uniforme las opiniones.

Las Cortes, cuyo nombre sólo es un dulce recuerdo de sucesos portentosos para todos los Españoles, van a juntarse: vuestros hermanos de la Península esperan ansiosos con los brazos abiertos a los que vengan enviados por vosotros para conferenciar con ellos, como iguales suyos, sobre el remedio que necesitan los males de la patria, y los vuestros particularmente: la seguridad de sus personas tiene por garantía el pundonor nacional, y aquel suspirado Código que a la faz del universo he jurado, y observaré religiosamente. Reunidos los Padres de la Patria, los prudentes varones predilectos del pueblo, salvarán al Estado, fijando para siempre los destinos de ambos mundos; y en premio de tanta sabiduría sus contemporáneos tejerán la corona inmortal que ha de tributarles la posteridad agradecida. ¡Qué de bienes, qué de felicidades producirá esta deseada unión!. El comercio, la agricultura, la industria, las ciencias y las artes pondrán su más brillante asiento en ese país afortunado,

que no sin razón se considera el mayor prodigio de la naturaleza; y al abrigo de una paz inalterable, fruto precioso de la concordia, que pide incesantemente la justicia, y la política aconseja, y de un Gobierno constitucional, común para todos, que no puede ser injusto ni arbitrario, os elevareis al más alto grado de prosperidad que han conocido los hombres. Pero si desois los sanos consejos que salen de lo íntimo de mi corazón, y si no cogéis y estrechais la fiel y amiga mano que la cariñosa patria os presenta; esta patria que dió el ser a muchos de vuestros padres, y que si existieran os lo mandarían con su atoridad, temed todos los males que producen los furores de una guerra civil; el desconcierto y oscilaciones, que son consiguientes en los Gobiernos desquiciados de su natural asiento y legitimidad; las funestas consecuencias de la seducción de hombres ambiciosos, que promueven la anarquía para arrancar y fijar en sus manos el cetro del mando; los robos de la insolente codicia de aventureros desconocidos; los peligros del influjo extraño, que acecha cautelosamente la ocasión de encender la tea de la discordia para dividir la opinión, que divide para dominar, y domina para saciarse de riquezas; en fin todos los horrores y convulsiones que se experimentan en las crisis violentas de los Estados, cuando en la exaltación de las pasiones los principios políticos se desenvuelven sin cordura, y el fanatismo predomina. Y entonces sentireis además los tembles efectos de la indignación nacional al ver ofendido su Gobierno; este Gobierno, ya fuerte y poderoso porque se apoya en el pueblo, que dirige y va acorde con sus principios. ¡Oh, nunca llegue el momento fatal de una inconsiderada obstinación! Nunca; para no tener el grave dolor de dejar de llamarme ni por un breve espacio de tiempo vuestro tierno Padre = FERNANDO.

Es copia.

A.G.I. Indiferente General 1.568

PREFACIO LIBERAL

Vere dignum est justum est
á los serviles dirijo
de sus proyectos me aflijo
tan depravados;
Ya se van quedando aislados,
y con meras pretensiones
pues todas sus intenciones,
les descubrimos:
pronto al remedio acudimos
contra sus malvadas tretas
se afilan las bayonetas
o los aceros.

Por mas que los embusteros
con los planes siempre ilusos,
pinten venidas de rusos
o de cosacos,
son para nosotros flacos
porque con la esperiencia
de su mentir la influencia ha decaído:

Ya los hemos conocido,
y harto trabajo nos cuesta
porque su moral infesta
a las naciones.

Pretenden los picarones,
sea el rey un soberano,
y cuanto firme su mano
sea ley justa;
por mas que resulte injusta
contra toda la nación
debe esta con sumisión
obedecerla.

Aunque llegue a conocerla
sofocará sus contiendas
que el rey es amo de haciendas,
y de las vidas,
estas y otras avenidas
lloramos amargamente,
pues la herida está reciente
con Bonaparte:
sin tener la menor parte
pues por nada nos llamaron
a este vil nos entregaron
los absolutos.

¡Cuán desgraciados frutos
de tal arbitrariedad
no probó la humanidad
en su invasión!

Saqueada la nación,
los lugares abrasados
los buenos asesinados
y el sexo hermoso
pasto fué del lujurioso
que estremece al recordarlo!
¿quién no hará para evitarlo
lo mas posible?

Solo el que sea insensible,
o afecto a sus conveniencias
abonará preeminencias
perjudiciales,
icuantos géneros de males
que palpamos ahora mismo
no produjo el despotismo
en los seis años!

¡Cuan amargos desengaños
 confiesan los liberales!
 pero sus pechos leales
 libres se alzaron:
 los déspotas se aterraron,
 aunque no falta quien mina,
 quien trabaja con sordina,
 pero es en vano,
 con las armas en la mano
 militares, milicianos,
 y los buenos ciudadanos,
 nos sostendremos:
 las leyes defenderemos
 que dictare la nación
 nuestra santa religión:
 y el libro santo,
 Ilénate servil de espanto
 sírvate de confusión
 ama la Constitución
 porque es preciso.
 Sírvales esto de aviso
 a tan despreciables entes,
 y que digan obedientes
 sine fine dicentes.

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

Habana.-Oficina del ciudadano José Boloña, calle de la
 Obrapía, N^a 37.- 1821.

A.G.I. Santo Domingo 1635

«El Sabelotodo)) o «El Robespierre habanero», de 28-4-1821

Señor Robespierre.

Absorto se halla en esta ciudad el pueblo de su alta ciencia, y profunda sabiduría; desatando los nudos más estrechos de dificultades: por lo que reitero una gran pregunta.

P... ¿Si declaradas nulas las elecciones de diputados a Córtes de esta ciudad de la Habana por la soberanía del congreso en sesión del 2 de marzo del presente año, por consiguiente son nulas de ningún valor, ni efecto los de provincia, hechos bajo las mismas elecciones: y todo lo que han determinado por la misma nulidad de ellos, siendo nulos los jueces de letras que recibieron, y en particular el de la hacienda pública D. José Ramírez de Arellano sin haber prestado el juramento a autoridad competente e incompetente? ¡Cuántos absurdos se hallan en esta ciudad de la Habana de esta naturaleza!...

El preguntón

Voleras dedicadas al intendente D. Alejandro Ramírez, y a su amigo el falso diputado D. Juan Bernardo O-Gavan.

Día cuatro de marzo
 Casi te miro,
 Acabando con Cangas
 San Casimiro
 Y es consecuente
 Que también nos acabe
 Al intendente.

Terminaron de Cangas
 Tantas virtudes,
 Esas si que son inalas
 Vicisitudes:
 Y en sus empeños,
 Se dijeron firmones
 Los madrileños.
 Anulado O-Gavan
 De diputado
 Con todos los suplentes
 Es condenado:
 También lo avisa
 Mi afecto que lo son
 Los de provincia
 Anulado se halla
 Todo el que ha hecho
 En la Habana sin tino
 Ley, ni derecho
 Mas por sus tretas
 También existen nulos
 Jueces de letras
 Fueron, pues, de la fuerza
 Las elecciones.
 Obradura y tirana
 De sus acciones:
 Y en los estrechos
 Lo mostró el Botiquín
 Con Claros hechos.

El cantarín

ADVERTENCIA

Se solicita saber, Sr. Sábelo Todo, si se declararán por subversivos, sediciosos e incitadores en primer grado los anteriores VERSOS, y la prosa; por contener la caída de los ministros, y del diputado repulso D. JUAN BERNARDO O'GAVAN, para que de este modo el alcalde ECHEGOYEN, y su querido asesor y el sanguijuelo de su escribano D. RAMON ALVAREZ, se declaren adictos a unos partidos declarados, y repudiados por anticonstitucionales, ineptos, arbitrarios y rebeldes; y de este modo manden recojer el Botiquín número 63, que lo indico en los números del Imperterrito 6 y 8; cuyos contenidos ha visto ya realmente la Habana: y verá sus efectos consecuentes en lo sucesivo.= Habana y abril 27 de 1821.

El parcial de la justicia.

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

Habana.– Imprenta del Comercio de D. Antonio María Valdés.

A.G.I. Santo Domingo 1.635

«El Esquife Constitucional» de 13-12-1821

SEPTIMAS

Ame aquella que sea fiel
el
que tenga mejor sentido
partido,
porque será siempre fino
piñerino:

Nunca atendiendo al mezquino
intrigante adorador,
Pues siempre ha sido el mejor
el partido piñerino.

Estima hombres y mujeres,
Piñeres
y sin ningún interés
Es
un ciudadano sin nota
buen patriota:

Pues ni por idea remota
El falta a su obligación
y por la Constitución
Piñeres es buen patriota.

Uno de ellos.

A.G.I. Santo Domingo 1.636

«El Esquife Constitucional» de 15-12-1821

DECIMA

Compañeras de mi seco
Amad con afecto fino
Al partido piñerino
en nuestras pomas impreso:

Despreciad el exceso
Del criminal seductor
Que con humos de escritor
Firmando L'enfant trouré
Intenta según se ve
que se invite a nuestro amor.

La piñerista incorruptible.

A.G.I. Santo Domingo 1.636

ESCRITO DE ARANGO DE 1821

INDEPENDENCIA DE LA ISLA DE CUBA

Materia ninguna es hoy más digna, que esta, de ejercitar la libertad de publicar ideas políticas; y tampoco alguna otra materia ha sido tan esquivada. La evitan los buenos como encojidos por una demasía de circunspección, que los hace parecer tímidos defensores de la causa pública; y se abstienen de ella los malos, que, emboscado en la más profunda hipocresía, minan sordamente el sosiego general. Por eso vemos en silencio a los verdaderos constitucionales; y por eso los revoltosos mismos, que afanan por independencia, siempre asorados de su propia sombra, no escriben, porque no pueden escribir sobre esto con inocencia y rectitud; y cuando les parecen más posibles sus miras insanas, como ahora con los acontecimientos de Méjico, y la representación de los diputados americanos a las Cortes, todo lo que hacen es azuzar a los escritores anárquicos, para que renueven su audacia con las autoridades, y multipliquen las injurias, y todos los medios de disolución social, de que están llenas las muy conocidas por infames producciones: al mismo tiempo se difunden especies ominosas en el vulgo, para tantear como las reciben, y para familiarizar a los incautos con las ideas terribles; se suponen proyectos, se procura desacreditar a las personas más sensatas y más interesadas en el orden público, para dividir los ánimos y sembrar la desconfianza entre los ciudadanos honrados; y coronan el plan, preconizando el liberalismo de hombres inmorales y sediciosos, para alentar todos los malvados con esperanzas del saqueo, harto susurrado a nombre de la independencia.

¿Por qué ha de ser esto así?... No más silencio, no más inacción, habaneros. Seamos decididos, pero impar-

ciales y cuerdos, para hablar de independencia, porque ya conviene y urge discurrir sobre ella, sin escitar la hiel de las facciones con otras palabras, que las espresivas del más puro interés' por nuestra felicidad. ¡Plugiera al cielo que por esta vez me perdonaran mi libertad para opinar sobre intereses comunes, sin que se irritaran los de contrario parecer!

Pero sea lo que fuere, yo me determino a hablar de independencia. No es mi ánimo abrazar la materia en toda su estención, porque no es tiempo de disertar; lo es oportuno de avisar, y al intento mi trabajo consistirá en decir lo menos posible, sin omitir ninguna de las indicaciones más capaces de activar vuestra reflexión.

Frecuentemente sucede en ideas y en palabras políticas, que la malicia de unos, la ignorancia de otros, y la reflexión de muchos las hace principios de consecuencias peligrosas y confusas, como independencia y libertad, que vulgarmente se tienen por sinónimas, y cuando las separan y distinguen es para tomar la independencia más como divisa, que como significado de un gobierno democrático; y la libertad sin definirla, la toman en el hecho por un título para obrar cada uno, según los impulsos más o menos precipitados de sus vicios y de sus pasiones. Por lo tanto conviene marcar bien las fisonomías de estos dos ídolos de todos los hombres.

La independencia es el derecho y el poder que tiene una nación de que ninguna potencia estrangera intervenga en su gobierno, ni en sus leyes, ni en sus intereses, sino en lo que tenga relación con ella».

La libertad es el derecho que tienen los ciudadanos de vivir seguros bajo la salvaguardia de la ley, mientras no la infrinjan».

Resulta de estas definiciones exactísimas, que la independencia es de las naciones, la libertad de los hombres que la componen; y que uno y otro derecho pueden

existir y existen, ya sea monárquica, moderada, aristocrática o mixta la forma de gobierno, en la cual no haya independencia de las otras naciones; y las leyes protejan la libertad individual. Y en tal incógnito punto las cuestiones que debemos examinar son: ¿la España es independiente? – ¿Son libres los españoles?.

Ningunas respuestas fueron nunca ni más fáciles ni más perentorias, porque la España no como quiera es independiente, sino heroica en los hechos pasmosos, con que sustentó su independencia contra el poder de Napoleón, y con que enseñó a ser independientes a todas las potencias de la Europa. ¿Y son libres los españoles?. Respondan esos mismos prodigios de valor, con que sorprendieron al universo, prodigios dados solamente a hombres libres; y responda esa Constitución política, libro sagrado, en que están escritas en el idioma del puntual cumplimiento las más preciosas y más largas libertades que se pueden tener en sociedad. Soberanía nacional: cuerpo legislativo representante del pueblo por su elección: monarca morigerado con autoridad muy estensa para hacer bien, y sin facultad de hacer daño a ninguna de sus súbditos: despotismo sepultado en la responsabilidad de los ministros: consejo de estado vigilante y regulador de las degeneraciones de la autoridad real: poder judicial supremo, audiencias y otros tribunales, para dar a cada uno su derecho; gefes políticos, diputaciones provinciales, ayuntamientos para el gobierno y policía de los pueblos: fuerza armada para sus casos internos y estemos; todo esto nos afianza de un modo imperturbable la independencia de la nación, y la libertad de los españoles. ¿Qué más se puede desear?

No más de lo primero, porque la extensión de la independencia ha de medirse por el poder, que para sustentarla tenga cada nación, y ninguna en esta parte debe estar tan gloriosamente satisfecha como la España: no

más de lo segundo tampoco, por que más libertad ya fuera libertinage repugnante a los hombres de juicio, con que la independencia urdida es la de este pueblo respecto de la nación española. ¿Y esto es justo? ¿Es posible? ¿Hay quien lo quiera? Desde luego me parece que no: pero con todo examinemos.

Paréceme injusto; porque estamos ligados por pacto social, y es condición forzosa la integridad de la monarquía, en esa Constitución que acabamos de jurar, y mientras la nación nos cumpla, como nos cumple el goce de nuestros derechos, sería el mayor de los sacrilegios, que rompiésemos el pacto con una desmembración tan enorme, como la de la Isla de Cuba. La opresión es el único título de derecho, para segregarse un pueblo de una nación. Y entonces ¿por qué los liberales guapetones dejaron pasar la brillante oportunidad de ostentar sus genios libertadores en el año de 1814? ¿Por qué tan humildes, como cobardes, sufrieron y nos dejaron sufrir por seis años consecutivos las cadenas más vergonzosas? ¡Y ahora que son libres anhelan ser más libres!!! Manía es esta característica de los dignos, si los hay, de ser esclavos; porque no puede tener abrigo sino en las almas bajas sedientas implacablemente de vengarse de los que algún tiempo los dominaron, quizás no tanto por inclinación natural cuanto por la fuerza de los gobiernos despóticos, en que los hombres degradados y aun desnaturalizados por la esclavitud, eran muy pocos los que no pretendieran ser superiores de los otros, y los que no parecieran tan duros, como las leyes bárbaras de que eran ejecutores.

Y sin embargo de que el rencor debiera fijarse contra esas leyes, para abolirlas como se han abolido; se ha hecho moda de los independientes a la venezolana la de perseguir hasta la memoria de hombres que no existen, para constituirse en reclamadores de las vejaciones de

los mandarines europeos en América. Yo no examinaré lo que los indígenas y mestizos, que haya en las provincias disidentes, recomendaran de estas quejas para legitimar su conducta. Esto no me toca juzgarlo. Pero de la Habana, donde no hay mestizos, y donde el que no sea oriundo de Europa debe serlo de Africa, dire que, en toda la estensión de mis noticias, no alcanzo ningún gobernador, cuya memoria no sea grata por más o menos motivos, y todos todos, sin esceptuar uno, han parecido como competidores en el más escrupuloso desinterés: que en provisión de empleos fuimos atendidos sin agravios notables: y que en franquicias mercantiles, aun debajo del poder absoluto, no espenmentamos restricciones injustas, pues no se ejecutaban las que la intriga o el error despachaban contra nuestro comercio libre, sin que jamás el gobierno se irritara por esta conducta, así como tampoco ahora se ha indignado el gobierno constitucional por las representaciones y suspensión de la ley de aranceles. Además, aún cuando nos hubieran maltratado, no era tiempo ya de producir nuestras quejas, sin caer en la más villana de las retractaciones, cual fuera la de la generosidad pronunciada en remisión de agravios; puesto que en la regeneración española de 1818, decirse puede, hubo un pacto solemnísimo de reconciliación y olvido de lo pasado, para establecer la alianza fraternal de todos los españoles libres contra el despotismo. No, habaneros: no hay un solo camino por donde puedan descubrirse ni remotísimos vestigios de justicia en esta independencia, todavía impracticable por absurda.

Asi es que yo supongo allanadas tan justas observaciones, lo que no se concibe en hombres, que, preciándose de liberales, deben ser religiosos observantes de sus pactos, y cumplidores nobles de sus generosas remisiones, los que hayan tenido que remitir agravios añejos; y

pregunto, ¿han pensado los proyectistas en la fuerza primer elemento de la independencia para sostenerla? ¿Han hecho el milagro de inventar un gobierno más adaptable a la calidad y número de nuestra población que el gobierno feliz, con que estamos salvando nuestras vidas y haciendas? ¿Han bojeado las dilatadísimas costas de esta isla, para precaver en cada rincón un abrigo de las peligrosas visitas de nuestros vecinos de Jamaica, Santo Domingo, Providencia y Méjico? ¿Han descubierto algún mercado supletorio del exclusivo y protegido, que nuestros frutos gozan en la Península, y que deberá aumentarse en razón de nuestra adhesión a ella? ¿Han hallado el equilibrio político, para neutralizar las tentativas que nuestra situación geográfica ha de sugerir a dos potencias marítimas que jamás capitularán sobre los puertos más escitadores de su rivalidad? ¿Han previsto el freno para contener las facciones que están desolando a Buenos Aires y a Venezuela desde el momento, en que vencedora de sus enemigos, se dispersó la opinión acorde para la resistencia, y cada una tuvo ya la de sus venganzas la de sus pasiones y la de sus vicios? ¿Han detenido sus ojos económicos políticos sobre la aplicación, luces y virtudes de los blancos pobres, cuya haraganería habiendo dejado todas las artes mecánicas abandonadas a la muy estimable laboriosidad de los libertos dejó ya establecida una dificultad grande para combinar los títulos del civismo popular? ¿Han calculado que, aun sin este vacío de luces, y más aún de las virtudes austerísimas tan esenciales a los republicanos, bastaría la heterogeneidad sola de los pretendientes constitutivos: para que el primer paso de la independencia pudiera ser el trastorno de la libertad civil?...

Pues si en nada de esto se ha pensado ¿como ni se sueña en arrostrarse con los infinitos escollos de la independencia en la Isla de Cuba? Escollos, de injusticia, es-

collos de imposibilidad, como dejo demostrado: y todavía resta el mayor de los escollos que es la voluntad general, única autorizada a determinar el sistema gubernativo de toda sociedad. Examinemos esta voluntad soberana de los soberanos. ¿Quien quiere, quien puede querer la independencia de la Isla de Cuba?

Sobre seguro no es el verdadero pueblo habanero, que tal deba llamarse; porque esa colección adunada de europeos y naturales compone una masa enorme de propiedades, y las grandes masas están sujetas a las leyes de gravitación, que sin estraño y violento impulso no sacan de su reposo a los cuerpos muy pesados. El más estúpido propietario tiene finísimo el instinto de la conservación de sus bienes, como de su vida misma, y sabe que en las cien probabilidades o suertes de qualquiera revolución, las noventa y nueve y media son de perder su fortuna. Asi se ha visto la Habana, que, habida proporción a su población, es el pueblo de mayor número respectivo de propietarios, ha sido también la sociedad más tranquila en los treinta años últimos de más convulsiones políticas en el universo. No es, repito, el pueblo habanero; porque otra fuerza poderosísima, la de atracción moral entre nacionales, hace imposible que padres, hijos y hermanos todos españoles adopten una emancipación, que rompiera eternos vínculos de amor y de intereses. Aca no se conoce la funesta distinción de godos y criollos. No son tampoco proyectistas de independencia esas valerosas tropas protectoras de nuestra seguridad interior y exterior; porque las milicias son de los mismos vecinos honrados, y las veteranas son también de patricios, como casados y afincados en el país los unos, y los otros aclimatados afectuosamente por las relaciones nacionales, y por reconocimiento a la hospitalidad habanera, como ellos mismos lo han publicado.

Con estos datos parecería evidente que no hay quienes quieran la independencia.

¡Ojala que así fuera! Pero por desgracia hay en la Habana, como en toda sociedad, una partida de holgazanes que, mal hallados con la pobreza consiguiente a sus vicios, no buscan ni quieren otras ganancias, que las de ríos revueltos, y estos salteadores republicanos pugnan los periodos anárquicos de las revoluciones, para asaltar y repartir entre sí las ajenas propiedades; esos frutos inocentísimos de los sudores, de la economía, y de la fortuna; hay otros exaltados y aún más frenéticos sectarios, o creadores de teorías disparatadas, que aparentan buscar el punto fijo de la perfección política, y tan solo estudian a satisfacer la sórdida ambición que los devora: y hay algunos ilusos, que fatuamente se dejan arrastrar hasta el extremo de favorecer los proyectos más abominables, sin saber de lo que se trata.

He aquí, habaneros, los que pretenden constituirse a su modo fecundísimo de lágrimas eternas. A ellos pues, con igual constancia y desvelo, cuanta sea la persistencia y el disimulo de sus manejos. A ellos: pero no para esterminarlos, pues en tal precaución me abstuve de los dictados que marcaran algunas personas sospechosas. Yo no soy capaz de acusar a nadie. Mis deseos se limitan a contener a los perversos, a moderar a los exaltados, y a desengañar a los ilusos: y tal vez sucederá esto sin mas apremio que este escrito; ya sea porque reflexionen, que la justicia y el interés públicos, de que se compone la voluntad general rechazan sus proyectos, ya sea más bien porque las conjuraciones; cuya alma es el misterio, suelen desconcertarse cuando se descubre la trama.

Empero no os descuideis más, compatriotas míos. Sacudir la confianza perezosa que os ha hecho contraer vuestra habitual tranquilidad. Observad incesantemente

a los hipócritas, que, avergonzados de pertenecer a tal facción, se visten de todos colores, así para esconder su oprobio, como para sorprenderos. Estinguid las miserables emulaciones, que suelen dispersaros hasta comprometer la causa pública, por los mezquinos sentimientos de una visita no pagada, de la exclusión de un convite, o de la crítica de un escrito. Reconcentraos en unión perfecta. La unión, y siempre la unión de todos los interesados en el orden público, ha sido siempre la represa de las inundaciones políticas. Unión, y vigilancia infatigable en recelos de que en solo un momento podeis perder los afanes de toda vuestra vida, los dones de la fortuna, las herencias de vuestros mayores, la subsistencia de vuestros hijos, y... la pluma se me cae de la mano... Pensad en la variada naturaleza de vuestras propiedades, para no perder de vista la densísima lava, que puede arrazar vuestras hermosas campiñas: lavas... harto desconocidas por la pretendida filantropía de los que viven lejos de los volcanes. Unión, vuelvo por último a recomendaros; pero unión la más íntima en respeto y obediencia a las autoridades, y en la posible inmediatez al primer guardian de la tranquilidad pública; pues aunque debais prometeros toda vuestra seguridad del magnánimo Mahy, él debe también contar con vuestra concurrencia constitucional al orden público.

Finalmente, compatriotas míos: yo os ruego por vuestro bien propio, que no desestimeis los avisos de un ciudadano, cuya desventura no ha tenido mas que un privilegio, el de no haberse desmentido ni por amenazas ni aún por sentencia de muerte, de su opinión, o mejor dicho del cordial sentimiento de adhesión americana inseparable de la Península. Yo puedo decir que soy español del año de 1818; y que sin más diferencia que las irresistibles y correctivas luces de los siglos soy tan americano como Henrique. Remítome a mi conducta políti-

ca, y a mis escritos. Además, habaneros, debeis creerme, si os persuadis de que tal vez algún otro español, de los que os hablen en el bello sentido de no separaros jamas de la nación española, no tendrá los tristes, pero irrefragable títulos que abonan mi imparcialidad. Mis opiniones no pueden ser erradas por aflicción temerosa de perder mi propiedad, porque no tengo propiedad de alguna naturaleza, sino la de un esclavo que me ama tiernamente; tampoco pudo influirme interés con esperanza de medrar, porque según el sistema constitucional, que adoro y recomiendo por justo y benéfico, jamás puedo ser empleado; porque mi vida penosa tal vez no alcanzará a pagar mi deuda a los fondos públicos. Creedme, vuelvo a rogaros, aun con preferencia al voto de algunos hombres de bien, que, facinados, no dan a los rumores de independencia otro valor, que el de intrigas electorales de un partido ambicioso. No: esto no es así: esto tiene ya otro fondo: yo os lo digo con algún conocimiento de como se cuajan y se acumulan las opiniones revolucionarias, todas iguales en el tejido, con que van a los legítimos y a los ilegítimos fines. Creedme, españoles de ambos hemisferios, no fuese más que por la vehemencia misma, con que me esfuerzo en inspiraros tanta inquietud, en cuyo estado congojoso no os pusiera sin necesidad el que diera su vida por vuestro sosiego.

José de Arango

11 de Octubre

Impreso en La Habana y por su original en cuba

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

CUBA 1821.- En la Imprenta Liberal a cargo de D. José Eugenio Toledo.

A.G.I. *Santo Domingo* 1.635

PROSPECTO DE LA OBRA INTITULADA EN- SAYO PUBLICO SOBRE LOS INCONVENIENTES DE LA INDEPENDENCIA EN LA ISLA DE CUBA EN UN VOLUMEN EN CUARTO

Esta obra, que es el fruto de las mas serias meditaciones, se ofrece al público de Cuba en circunstancias dignas de la mayor atención. Ningún hombre sensato desconocerá la utilidad, que pueden traer investigaciones dirigidas a consolidar el sistema constitucional y demostrar los peligros de una emancipación imprevista y destructora. El volcan desbordado en el continente americano continúa arrojando lavas ardientes capaces de incendiar las islas vecinas. Es tiempo ya de ilustrar la opinión: es tiempo de mirar la cuestión de la independencia bajo todos los aspectos posibles y de hacer palpables a todos los entendimientos sus resultados definitivos.

El papel de D. José de Arango sobre la independencia de esta Isla, contiene algunas ideas útiles. Pero su corta estención y la superficialidad con que trató la cuestión de la independencia, no pueden llenar los votos de los que desean una obra razonada y metódica, en que se ventile esta importante materia en sus relaciones generales de legitimidad y las particulares de utilidad y conveniencia. No es mi ánimo rebajar aquella apreciable producción del patriotismo y las luces de un buen español: fuí el primero en recomendarla, con las más justas alabanzas. Pero, reconociendo su mérito, estoy muy lejos de mirarla como un tratado completo, en que se hallen reunidas las cualidades indispensables de un análisis exacto y de una persuasión irresistible.

Todavía ninguno en esta Isla ha tomado a su cargo semejante empresa. Todos convienen en los peligros de la independencia; pero nadie ha procurado analizarlos y

clasificarlos; nadie ha hecho un cálculo razonado de los inconvenientes, y las ventajas: nadie ha examinado esta interesante cuestión bajo todas sus relaciones y consecuencias. Yo voy a ejecutarlo. ¿Llenaré el objeto que me he propuesto?. El público pronunciará en vista de mi obra: no debo anticipar su juicio. Empero séame lícito asegurar que me he esforzado para ponerme al nivel de mi asunto: que he reunido datos auténticos y seguros: que la más severa imparcialidad, el examen mas profundo y circunstanciado han presidido a todas mis meditaciones: que no he tenido otra mira que la del bien público, otro designio que la felicidad de esta fidelísima Isla, ni otro deseo que el reposo y la conveniencia de mis compatriotas. Si esto basta, no dudo de la buena acogida de mi obra.

¿Me ayudarán los generosos Cubanos en esta empresa?. Debo prometérmelo así. Si el que dedica sus tareas a la felicidad de su patria, se ve abandonado en la carrera ¿que recurso queda a la desgraciada especie humana?. No es preferible el saber a la ignorancia? ¿No estamos en el siglo de las luces? ¿No es esta la época en que la opinión domina al mundo con invencible cetro?. Desengañémonos. No basta hoy la fuerza para contener el impulso de los pueblos. Numerosos ejércitos, leyes represivas, inquisiciones políticas, castigos ejemplares. ¡Recursos precarios y momentáneos! El continente de América presenta un ejemplo práctico de esta verdad. Solo la opinión puede vencer a la opinión. La convicción íntima y perenne de un interés bien calculador: he aquí el único medio de conducir a hombres ilustrados. Por eso los gobiernos, que permiten la libertad de opiniones, consolidan por muchos siglos su poder y su gloria. Los habitantes de la Isla de Cuba deben raciocinar, por que son hombres racionales. ¿Cómo impediremos los extravíos en los juicios y en la conducta de algunos?.

Mostrándoles donde se encuentra su interés verdadero a saber, en su dependencia y unión con la nación española. ¡El interés!!! He aquí el móvil de todas las acciones humanas, el que unió los hombres en sociedad, el que dió un objeto a las leyes, un cetro a la política, una base a las virtudes. ¡Pueda yo hacer sentir a los Cubanos su interés bien entendido! ¡Puedan mis cortas luces iluminarles algún tanto la senda, que debo conducirlos al reposo y la prosperidad!.

Francisco Muñoz del Monte.



Nota.- Esta obra formará un volumen en cuarto mayor compuesto de ciento o más fojas de carácter muy menudo. Los que tengan la bondad de subscribirse, podrán hacerlo en la Imprenta del Colegio Seminario, en la Liberal, o en la casa del Autor. El precio de la subscnción es un peso adelantado, que dejarán en qualquiera de dichos puntos, exigiéndose esta circunstancia por ser necesario el dinero para costear los gastos de la impresión, que son considerables.- Se empezará a imprimir luego que se reunan siquiera trescientos suscritores.- Impreso a 6 de Diciembre.



CUBA 1821.- En la Imprenta Liberal a Cargo de
D. José Eugenio Toledo.

A.G.I. Santo Domingo 1.635

PROCLAMA DEL CANTAN GENERAL DE CUBA. 1823
DON FRANCISCO DIONISIO VIVES, CABALLERO GRAN cruz de la real orden Americana de Isabel la Católica, y de la militar de S. Hermenegildo, caballero de tercera clase de la nacional de S. Fernando, declarado varias veces benemérito de la patria, condecorado con la estrella del Norte y por otras nueve acciones de guerra, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, capitán general de la isla de Cuba, y gefe superior político interino de la provincia de la Habana, presidente de la junta económica y de gobierno del Consulado, superintendente general de correos, postas y estafetas y Socio honorario de la Sociedad patriótica de la Habana &c.

HABITANTES DE LA ISLA DE CUBA.

Lleno de la mayor confianza tengo la satisfacción de hablaros por segunda vez, manifestando con toda la franqueza e ingenuidad de mi corazón, que no me equivoqué en el favorable concepto que tenía formado a mi entrada en este Gobierno, del generoso carácter de los habitantes de esta Isla, según lo manifesté por el Diario de 8 de mayo último; la esperiencia ha confirmado mis ideas, y una continua observación en la marcha rápida, que ha seguido el fomento y la riqueza de esta provincia, me han hecho conocer, que su prosperidad ha consistido seguramente en los sabios principios por donde habeis marchado, siempre tranquilos en la senda de la virtud y del engrandecimiento y que a pesar del incendio general que ha estendido sus estragos en ambos continentes, habeis sabido preservaros de las borrascas, por el orden y la unión que cuidadosamente habeis conservado. El suceso coronó siempre vuestras esperanzas y cuando el género humano se halla éntregado por una especie de fatalidad, a las oscilaciones y vicisitudes, que

cambian los imperios, empobrecen y asolan los pueblos, vosotros gozais de la paz y la abundancia debida a vuestro buen juicio y fidelidad.

Sin embargo de la justa opinión de los buenos, rectificada por el ejemplo de las desgracias que están experimentando las provincias del continente Americano, entregadas hoy a todos los horrores de la anarquía, no se ha podido evitar que un puñado de aventureros, hombres vagos y sanguinarios, hayan tratado de envolvernos en la misma revolución a que condujo a aquella el espíritu de novedad y los falaces principios en que fundaron sus seductoras doctrinas los demagogos que con diferentes títulos las tiranizan.

Esos aventureros hambrientos de delitos han querido lanzarse en su impotente frénesi sobre los pacíficos ciudadanos, forzar las casas, despojar las familias, arrastrar a los hombres de providad, inmolando al que señale el odio personal de alguno de ellos, y convertir la mansión de la paz y la alegría, en las desgracias y lutos consiguientes a las proscripciones y emulaciones de los infinitos partidos que se formarían en una población tan heterogénea. ¡Y no tendrán rubor esos desnaturalizados de tomar en boca la Constitución, aunque ella les exija ser justos y benéficos, y aunque les advierta que una de sus principales obligaciones es el amor a la patria!

¡Ingratos reciben de los afanes, desvelos y sacrificios de la madre patria, el código de nuestra Constitución que tanto fingen que aprecian para alucinar a los incautos, y en vez de agradecimiento y unión, le retribuyen en remuneración con la más horrorosa crueldad, abandonándola en los momentos precisos en que debían auxiliarla para sostener el honor comprometido de la Nación!.

Asi es que en estos últimos días se empezaron a sentir los síntomas de la existencia de una facción revo-

lucionaria, que bajo el ostensible pretexto de conservar intacta la Constitución en caso de que la España sucumbiese, se dirigía directamente a trastornar el orden, estableciendo la independencia en esta Isla, y tratando de constituir un gobierno democrático con el nombre sonoro de república de Cubanacán. La divina Providencia que vela sobre los destinos de esta provincia, no permitió fuesen más adelante las maquinaciones de los malvados, y bien pronto tuve los datos necesarios, para que se procediese a la averiguación sumaria del delito que encargué al Sr. Alcalde constitucional D. Juan Agustín Ferrer, cuya actividad y desvelos nada han dejado que desear a los buenos. Inmediatamente fue descubierto el impresor de las proclamas y sus autores, resultando D. José Francisco Lemus y otros como principales actores de la rebelión.

Están aprehendidas al presente especies que de un modo inequívoco comprueban el cuerpo del delito: tres banderas, más de trescientas escarapelas tricolores, muchas armas de fuego y un crecido número de proclamas, cuyas imposturas y falaces doctrinas dan muy bien a conocer las sanguinarias ideas de destrucción que abraza D. José Francisco Lemus que se titula jefe de las tropas y sus despreciables satélites. Este joven bien conocido en todas partes por su conducta y opiniones fugó al principio, pero no teniendo cabida en ninguna y sabiendo que según las disposiciones tomadas por el gobierno era imposible escapar, ni él, ni sus cómplices en cualquier punto de la Isla, se ocultó en la villa de Guanabacoa, donde fue aprehendido, conducido a la prisión y entregado a la justicia; para que juzgado con arreglo a las leyes sirva su castigo de ejemplo a los demás.

Tal es el cuadro vivo, pero ridículo de las empresas de esos pocos mal entretenidos que desde el cieno de la miseria que los consume y en la desesperación de en-

contrar con que satisfacer sus vicios creyeron que podrían ocultar de vuestra penetración su único blanco. Vosotros sabéis, que en los tiempos más florecientes de las exageradas repúblicas de la Grecia, la discordia y el odio recibían exterior e interiormente en cada ciudad, y teniendo por fundamento ostensible, el entusiasmo de la gloria y el heroísmo de la virtud, se destrozaron siempre en facciones, por los demagogos sanguinarios, o por los desórdenes y alteraciones inherentes a semejantes constituciones: el justo Arístides fue desterrado. Phocion puesto en el patíbulo; Sócrates vejado y condenado a la cicuta: la Grecia entregada imbécilmente a Filipo por los amphicciones; después que los treinta tiranos de Atenas hicieron morir en ocho meses de paz, más ciudadanos que los enemigos habían matado en treinta años de guerra.

Afortunadamente la vigilancia y la cooperación de la inmensa mayoría de los buenos, han podido descubrir y contener esos proyectos anárquicos y la actitud imponente del gobierno sabrá hacer entrar siempre en su deber a los facciosos, contando con los ciudadanos amantes del orden, y con las valientes tropas, tanto del ejército permanente como Milicias provinciales y nacionales que han correspondido tan bien a mis esperanzas, por su disciplina y distinguido patriotismo; sobrellevando, con gusto, las fatigas extraordinarias que ha sido preciso encargarles, para velar de día y noche en mantener la tranquilidad y sostener la causa pública, conservando en paz, no solo la provincia, sino toda la Isla. No me he equivocado en el buen concepto que desde el principio formé de los gefes, oficiales y tropa de todas armas y estoy firmemente persuadido que harán siempre escollar empresas de otro tamaño; así que, habitantes de la Habana, os ruego reposeis tranquilos en el seno de vuestras familias cuando velan por vuestra seguridad los milita-

res de todas armas que componen la guarnición de esta plaza.

Sin embargo de que los honrados y pacíficos habitantes deben reposar tranquilos en la previsión del gobierno, viendo la suerte de esos desgraciados que cuando se preparaban por dar a su patria los días más terribles de horror y de sangre, han venido a verse, los unos presos, los otros prófugos, pero perseguidos en todas direcciones, y los otros en fin, amenazados del castigo ejemplar, si no se apresuran a delatarse, reconociendo sus extravíos para merecer la benignidad que la ley les imparta en tal caso. Es preciso que todos y cada uno en particular contribuyan en cuanto esté de su parte a cumplir con las obligaciones que les impone la ley, vigilando escrupulosamente y dándome noticia exacta de todo lo que sepan; en el concepto de que les ofrezco la firme garantía de que no les resultará compromisos, ni responsabilidad, cuando no fueren impulsados por el ánimo de calumniar; por el contrario contraerán un mérito que los hará acreedores a que públicamente se les den las gracias a nombre del gobierno, y que además se anote una acción tan meritoria en los libros de los respectivos ayuntamientos, para perpetua constancia, franqueándoles gratuitamente certificación si la pidieren. Así lo dispone la ley, y a los que no cumplan con tan honorífico deber, los declara reos de un grave crimen que espíaran con la justa pena que merecen, como está bien determinado por los artículos 125, 126 y 128 de nuestro Código penal, que para recuerdo de todos se insertan a continuación.= Artículo 125 «Todo español que vea cometer, o que sepa que acaba de cometerse, o que está tramando un delito grave de los que por la ley merezcan pena corporal o de infamia, y que permanezcan además a la clase de delitos públicos, cuya acusación esté permitida por medio de acción popular, está obligado a dar noticia de

ello a la autoridad más inmediata, lo más pronto que sea posible, sin perjuicio ni riesgo suyo, bajo la pena prescrita en el art. 122; y a ninguno que de tales noticias en cumplimiento de esta obligación se le impondrá responsabilidad alguna por ellas, ni se le causará vejación, molestia ni estravío, excepto si intervinere calumnia». = Artículo 126: «La obligación prescrita en el artículo precedente es mucho más estrecha con respecto a las conspiraciones contra la Constitución, o contra la sagrada persona del Rey, y a los delitos contra la seguridad y tranquilidad del estado, o contra la seguridad o salud pública. Los que vean cometer, o sepan que acaba de cometerse, o que está tramado, o que se está tramando algunos de estos delitos, y no dieren noticia de ello a la autoridad más inmediata lo más pronto que les sea posible sin perjuicio ni riesgo suyo, sufrirán la pena de dos a ocho años de presidio, si el delito fuere de traición. Si el delito fuere diferente, pero que merezca pena de obras públicas por mas de doce años, u otra corporal más grave, se castigará al que no dé cuenta de él sabiéndolo, con una reclusión de seis meses a dos años, y una multa de veinte a cincuenta duros; y si fuere mas leve el delito, con un arresto de quince días a un año, y una multa de cinco a veinte duros».

Artículo 128. «Toda persona que por cualquiera de los actos espontáneos espresados en los artículos 122 hasta 126 inclusive, y sin ejecutarlos por interés ni agravio personal, ni por razón de autoridad, empleo o cargo público que ejerza, haga a la sociedad el servicio de precaver un delito a que esté impuesta pena corporal, o infamatoria, o de contribuir al arresto de un delincuente o de salvar o contribuir a que alguna persona se salve de un agresor injusto, o de socorrerla en el daño o conflicto que este le haya causado» o de dar ocasión con las noticias oportunas a la autoridad competente para que haya

sido descubierto y castigado un delito de la clase espresada, contraerá un mérito, y se hará acreedor a que el juez respectivo le dé gracias en audiencia pública a nombre del gobierno; y además se anotará la acción meritoria en los libros del Ayuntamiento para que siempre conste; y si lo apeteciere el interesado, se le dará también una certificación gratuita que lo acredite».

Depositario por la confianza del supremo gobierno de la superior autoridad para cuidar de la tranquilidad pública, del buen orden, de la seguridad de las personas y bienes y de la ejecución de las leyes: os hablo como un amigo y como un conciudadano: nada os pido ni os exijo, que no esté de antemano impreso en el corazón de todo el que se precie de fiel a las leyes y amante de su patria.- Habana 2o de agosto de 1823.- Francisco Dionisio Vives.- Antonio María de la Torre y Cárdenas, secretario.

Habana.- 1823. Oficina de Arazoza y Soler impresores del gobierno constitucional y capitanía general por S.M.

A.G.I. Ultramar 113

JOSE FRANCISCO LEMUS

NATURAL DE ESTA ISLA DE CUBANACAN Y
GEFE DE LAS PRIMERAS TROPAS REPUBLICANAS
DE SU PATRIA, A TODOS LOS ESPAÑOLES
RESIDENTES Y AVECINDADOS EN ELLA.

SALUD. INDEPENDENCIA. LIBERTAD

ESPAÑOLES: Llamado por el unánime voto de todos los hombres libres, ilustrados, amantes de la independencia, y que llevan tras si la opinión general de to-

dos los pueblos y campos de mi patria, para ponerme a la cabeza de los primeros valientes, que rompiendo sus cadenas deben contribuir a la formación de un gobierno republicano; es mi primer deber hablaros con toda la franqueza y buena fe que forman mi carácter. Españoles: mi patria, cuya voluntad ha sido y será siempre el norte de mis operaciones, ha resuelto emanciparse del dominio de la vuestra, constituyéndose en estado de república: como su primer órgano y del ejército que la defiende, os aseguro que los estrechos lazos de sangre, idioma y religión, que por tres siglos nos ligan, no serán desgraciadamente rotos, si vuestra futura conducta, que arreglará la mía y la de todos mis compatriotas, os hace acreedores a los beneficios con que aquella os premiará, del mismo modo que a todos los hombres buenos de todos los países que contribuyan a su felicidad.

Españoles: no podeis desconocer la situación crítica de la desgraciada España; ni podeis olvidar lo que debeis a esta isla, que os ha mirado siempre como a predilectos hijos: leed mis dos primeras proclamas a los habitantes de mi patria, fechas el primer día de nuestra libertad, y no creais que los filantrópicos isleños de la feliz Cubanacan, pretenden fundar su ventura sobre vuestra desgracia, ni sobre la de individuo alguno de la especie humana; no creais españoles, que tratamos de vengar injurias: no deis crédito a las rastreras sugestiones de hombres infames, que quieren que unos y otros perdamos nuestra propiedad y existencia. Españoles: no abandonéis vuestras útiles ocupaciones por la quimérica idea de contrarrestar a los valientes que han jurado morir por su independencia y libertad.

Cuartel general de Guadalupe sobre los muros de la Habana a de de 1823.

José Francisco Lemus.

Imprenta del Gobierno republicano de Cubanacan.

A.G.I. Ultramar 113.

JOSE FRANCISCO LEMUS

NATURAL DE ESTA ISLA DE CUBANACAN Y
GEFE DE LAS PRIMERAS TROPAS REPUBLICA-
NAS DE SU PATRIA, A TODOS LOS HABITAN-
TES DE ELLA.

SALUD. INDEPENDENCIA. LIBERTAD.

Llegó ya el momento de separarnos para siempre del dominio de la nación española, que considerándonos estúpidamente, propiedad suya, por el ominoso derecho de conquista, no ha cesado de inferirnos, por más de trescientos años, toda clase de tormentos, vejaciones y desprecios: la nobleza de nuestros sentimientos, suspende por ahora nuestra venganza; pero el honor nos exige evitar la consumación de nuevos atentados con que se pretende agotar nuestro sufrimiento por última prueba de ingratitud, egoísmo y mala fe.

Cubanacanos: nuestra isla está vendida por España a la nación británica en pago de cantidades que le adeuda desde su anterior guerra con la Francia, y por otras con que cree remediar los inmensos males que por su inmoralidad la afligen en el día: su congreso, en los momentos en que Fernando VII (por medio de sus agentes en el de Verona) la vendió a Inglaterra, celebró en sesión secreta el mismo tratado de venta a dicha nación, así como lo verificó otra vez con las provincias de las Floridas a los Estados de la Unión. La Gran Bretaña solo espera para tomar posesión de nuestra isla, la destrucción de uno de los dos gobiernos, a quienes dolosamente la ha comprado; y que con el distintivo de ciudadanos y vasallos devoran intestinamente la desgraciada nación española: llevará a efecto su tratado con Fernando luego que esta lucha fratricida termine a favor del fanatismo y la esclavitud, auxiliados y defendidos por casi

todas las potencias de la Europa. En el territorio español han penetrado dos ejércitos franceses, que en unión de los serviles nacionales, ocupan ya la capital y casi todas las provincias y plazas principales, donde no existe hoy la menor sombra de libertad; y solo nuestra emancipación política es la que puede y debe librarnos de los vergonzosos efectos de un real decreto, tan fatal para nosotros como que con fecha de 4 de mayo doblamos afrentosamente la cerviz: otro igual remacharía las cadenas que heroicamente empezamos ya a romper, y se hallaría Fernando soberano y señor de nuestras vidas y haciendas, con todo poder y derecho para vendernos y entregarnos como humildes siervos y viles esclavos, a la nación británica: esta potencia, como todas las del orbe, conoce nuestros sagrados derechos y aprobará la justicia de nuestra resolución. En vano intenta el rey Fernando preparar las autoridades de esta isla, enviando a ella soldados de su fe; pues nosotros estamos resueltos a vivir libres e independientes de toda nación, y ni el gobierno absoluto ni el constitucional de España, esperen jamás volvernos a hacer el triste objeto de sus negociaciones.

Pueblos del mundo; ya no vereis más el fenómeno político que os presentábamos en nuestra apática y degradante tranquilidad; ya hemos empezado a marchar por el sendero de la libertad e independencia, único que nos puede guiar al templo de la prosperidad y de la gloria; el gobierno supremo residirá en el pueblo soberano de la feliz Cubanacan, y seremos desde hoy los únicos dueños y reguladores de nuestros empleos, de nuestra industria y de nuestra amistad y comercio con todos los extranjeros. Si los afortunados hijos de las nuevas repúblicas del Paraguay, Chile, Lima, Buenos Ayres, Colombia y Mejico, llenos de honor, valor y justicia sacudieron el envejecido y pasado yugo de la servil dependencia, los valientes isleños de la fértil Cubanacan, funda-

dos en las mismas causas, y en el escandaloso abuso que ha hecho la España de nuestro sufrimiento, haremos que nuestra patria tome el rango que merece entre las naciones del mundo, aumentando el número de las repúblicas americanas.

Hijos legítimos de mi adorada patria: por mi acreditado patriotismo y por mi ecsaltado amor a la independencia, me habeis cometido el grandioso encargo que felizmente he empezado a desempeñar; ya están reunidos los primeros soldados de nuestra naciente república, que llenando nuestros más íntimos deseos, nos libran a todos hoy de los robustos eslabones de la servidumbre; en sus filas tenemos padres, hijos, hermanos, parientes, amigos y paisanos, todos defensores impertérritos de nuestra libertad, honor y vida: depositad en ellos vuestra confianza, y ayudadnos a librar nuestra patria de un corrompido gobierno, que colocado a la inmensa distancia de mil y seiscientas leguas, no cesa de sacrificarnos a su ambición; dedicaos solícitos a buscar por todos nuestros pueblos y campos, aquellos hombres que por su honradez y patriotismo merezcan nuestra representación en una asamblea legislativa que constituirá la república, dictando para nuestra eterna felicidad, leyes adaptables a nuestro temperamento, carácter y circunstancias. Patria querida: la cuan poca costa podemos concederle un bien tan grande! una felicidad que envuelve la particular de cada uno de tus hijos! ¿Y habrá alguno en tu seno tan espurio y desnaturalizado que desnude su espada contra ti, o permanezca sumergido en una cobarde inacción?. No, patria mía, ninguno de ellos puede ser traidor ni indiferente a tu suerte; a todos has dado el ser; todos quieren tu independencia y libertad, y alejando sólo de sus nobles pechos la rastrera idea de la venganza, teñirán todos sus aceros en la sangre del tirano que atente a tus imprescriptibles derechos.

Españoles: mas de las tres cuartas partes de los habitantes de esta isla, identificados con mi opinión y con la de los valientes que tengo el alto honor de conducir a la defensa de sus sagrados derechos, os anuncian por mi voz, que desde hoy os consideramos como al resto del género humano: AMIGOS EN LA PAZ, ENEMIGOS EN LA GUERRA; que no pretendemos apartarnos de vuestra amistad, ni romper los dulces vínculos de idioma, sangre y religión; pero que jamás volveremos a la dependencia vuestra ni de ninguna otra nación: así lo hemos jurado ante el gran Dios del universo: PERDEREMOS LA ECSISTENCIA, O LIBRAREMOS NUESTRA PATRIA DE TODA DOMINACION ESTRANGERA.

Hijos de Cubanacan: para conseguir la brillante empresa que hemos empezado, nada tenemos que temer; pues aun cuando algunas naciones nos negasen los abundantes socorros y protección poderosa que ahora con mano abierta nos ofrecen, nosotros somos fuertes en número y espíritu, y todo sobra en nuestro país; los españoles que en él residen, no cometerían la imprudencia de declararse nuestros enemigos, aventurando sus propiedades y vida; ellos, como los demás avecindados extranjeros, buscarán nuestra unión, íntimamente convencidos de mejorar su suerte; pues no hay ya hombre tan estúpido e ignorante, que no distinga la diferencia que hay entre las equitativas leyes de una república, y las opresoras y feroces de un imperio absoluto. El tirano Fernando vuelve a mandar despóticamente en la desgraciada España, donde las llamas de la Inquisición, los cadalsos, los tormentos, cárceles y presidios, acabarán pronto con todo el que se haya atrevido a amar la libertad; ¿qué recurso queda pues, a los españoles de este suelo? aún cuando por el amor a su patria no sean adictos a la independencia de nuestra isla, ellos ganarán

nuestro afecto, prestando una honrosa obediencia a las leyes de nuestra república. No lo dudeis, Cubanacanos, los españoles conocen ya nuestros sagrados derechos, saben que su patria no puede en manera alguna protegerlos, que es una nación casi toda de empleados que se mantienen del fondo público, el cual se haya ecausto de numerario: por que ya de las América no les va dinero alguno; saben que no tienen el menor crédito con los extranjeros, como tampoco lo tiene el gobierno con los particulares de su nación; que no tiene escuadras ni especie alguna de marina, ni mas ejércitos que el de un crecido número de generales con unos pocos soldados, a quienes devora el hambre y la miseria, razón por que ha sido tan horrorosa la anarquía en que hace dos años se consume; saben que España misma, conociendo que no tiene fuerza alguna para mantenernos bajo su dominio, nos ha vendido infamemente, y saben en fin, que todas esas nuevas repúblicas de América que gloriosamente sacudieron el yugo europeo, no tuvieron mejores causas que nosotros para declarar su independencia; que no fueron más fuertes; que no tuvieron más socorros, ni otras circunstancias favorables, que su honor, su valor y su virtud. Cubanacanos, patentecemos al mundo entero, que nos sobran tan recomendables prendas, desterremos de nosotros los ridículos rangos y gerarquías con todos los signos de la soberbia y la ignorancia, como agenos del carácter virtuoso del hombre libre; no nos sea conocida otra distinción que la debida al verdadero mérito: tratemos con dulzura a esos infortunados esclavos, aliviando su horroroso destino, mientras que los representantes de nuestra patria, propongan los medios de su feliz redención, sin perjuicio de particulares intereses: ellos son hijos de nuestro mismo Dios.

Ministros del altar: vosotros que a todos los habitantes de mi patria mereceis la más alta consideración,

predicad a todos la moral pura del Evangelio, el amor a nuestra república, el horror a los delitos y la obediencia a las leyes: no olvideis que la del buen Jesus es puramente republicana.

Y vosotros Carbonarios y Soles en cuyos corazones arde el sagrado fuego patriótico, y que os hallais esparcidos en el vasto espacio de nuestro territorio; llegó la hora, cumplid vuestros juramentos, y decid al perjuro: JAMAS ESPERES PIEDAD DE LAS BAYONETAS REPUBLICANAS.

Cuartel general de Guadalupe sobre los muros de la Habana a de de 1823.

Imprenta del Gobierno republicano de Cubanacan.

Ultramar 113

JOSE FRANCISCO LEMUS

NATURAL DE ESTA ISLA DE CUBANACAN Y GEFÉ DE LAS PRIMERAS TROPAS REPUBLICANAS DE SU PATRIA, A TODOS LOS HABITANTES DE ELLA.

SALUD. INDEPENDENCIA. LIBERTAD

COMPATRIOTAS: el único impulso que mi alma no ha podido resistir, ha sido el heroico de proclamar nuestra independencia y libertad política, alentado por vuestra decidida opinión, por la meditación de los males que nos afligen, y aún por la de los que nos amenazan, como consecuencia forzosa a los abusos de unas autoridades, que en trescientos años no han querido ceder de la más falsa y monstruosa política. La residencia del Gobierno supremo en el otro hemisferio, distante mil y seiscientas leguas, que si por una parte inspira una legis-

lación congetural e interpretativa, nos priva por otra de facilitar el desagravio y satisfacción a la vindicta pública: la venalidad y corrupción notoria en toda clase de empleados, y más particularmente en los que ejercen la administración de justicia, que casi ha llegado a reputarse por virtud, y por cuya causa se han multiplicado al infinito de vicios y crímenes, con ruina de nuestra policía, debiendo ser ésta el primer carácter de una sociedad civil; puesto que aun los extranjeros tienen el derecho de reclamarla: el desorden frauduloso de la Hacienda pública, por el que se abandona el pago a las viudas, marineros, soldados, inválidos y otra infinidad de justos acreedores: el letargo en que las sirenas aristocratas y sagradas tienen sumergida a la multitud, para chuparle el jugo de sus labranzas y fatigas corporales: la impotencia del Gobierno español para defender nuestras costas, lo cual ha producido en ellas una formidable piratería para cuyo exterminio han tenido que moverse dos Gobiernos: la rivalidad de dos encarnizados partidos, que en una guerra intestina devoran la infeliz España, en cuya calamidad mas bien puede reclamar protección, que dispensarla: la localidad de nuestra isla rodeada de los acontecimientos políticos de todo el continente americano, que habiendo tomado por norte la más ilustrada razón, se encuentra hoy emancipado y constituido de una manera sublime; y por último el riesgo inminente de una revolución espantosa de que se halla amagada nuestra isla, por la divergencia de opiniones y facciones del anterior y del actual sistema, que se fomentan cada día más por aquellos espíritus en quienes no reina sino la estúpida ignorancia, la insaciable codicia y la criminal ambición: todas estas circunstancias lamentables y gravísimas son, paisanos míos, las que me han forzado a buscar su más pronto remedio en unión de los valientes que me siguen, guiados solo de la heróica virtud y de un franco y gene-

roso entusiasmo por el bien y seguridad de la patria, y animados con la decisión de más de las tres cuartas partes de sus habitantes.

Cubanacan el orbe entero sabe que nuestra patria ha llegado ya al estado en que es inevitable su transformación política; que ella es el único medio de restablecer entre sus hijos la moral de las costumbres de mejorar la administración pública con hombres de capacidad y de virtud, de afianzar una renta pingue, impropditable, bien repartida y distribuida sin los gravámenes que sufren tiránicamente el jornalero, el labrador y el navegante; de dirigir la educación pública sobre las bases del desengaño y el convencimiento de los verdaderos principios físicos y morales para nuestra dicha individual, sin romper jamás la armonía cívica, desterrando para siempre las antefaces de la hipocresía y no poniendo otro freno a las pasiones criminales, que el de la pena legal, y el ejemplo respetable de la magistratura; de equilibrar la protección y recompensa para la cómoda subsistencia individual, como el primer fundamento de la sociedad y de la pura religión, no elevando a las dignidades sino a los hombres capaces de llenar sus deberes, siendo así como la ciencia recompensada vendrá a ser un objeto de emulación y de gloria entre nosotros; y sabe y conoce, por último, el universo entero, que podemos asegurar nuestra existencia política por medio de la unión cordial y de una alianza sólida con todas las nacientes repúblicas que afortunadamente nos han precedido al fundamento del imperio de la razón, de la libertad y de las luces en este dichoso medio mundo. ¡Oh, feliz momento! tu has llegado ya: ¿Y quién será tan delincuente y villano, que lejos de proteger un designio tan noble y justificado, propenda a combatir con fuerza armada nuestra gloriosa e imprescindible emancipación?. Nadie: carece nuestro suelo de pechos tan egoístas! tan cobardes! tan viles! cualquiera que lo in-

tentase, vería, sin atinar a herirnos, caérsele de las manos el estoque o el fusil; el cañón reusaría recibir la encendida mecha, y nuestros mismos enemigos fugarían espantados, corriendo por un impulso irresistible a incorporarse en las filas de sus amigos y bienhechores. ¡Oh afortunado presentimiento! ¿Cómo podrás faltas cuando nos guía y protege el espíritu de la Providencia, a quien no se oculta la sinceridad de nuestros cordiales votos?

Españoles, que estais unidos a nosotros por los más estrechos vínculos de la carne, del espíritu de la sociedad y de la vida, ¿con qué derecho, con qué justicia y bajo que principios equitativos, pretenderéis sostener nuestra degradación y esclavitud, cuando vosotros mismos nos habeis enseñado a amar la libertad, combatiendo con asombroso esfuerzo por disfrutar sus saludables leyes? volved los ojos a esa España, y reparad que vosotros también seréis participantes de nuestra miseria, y de las funestas consecuencias de la crisis mortal que nos amenaza! y vosotros, oh! inclitos capitanes y soldados constitucionales, ¿tendréis el execrable valor de hacernos la guerra en favor de esa misma tiranía que en vuestra patria pretendéis destruir? ¿empleareis vuestras armas en sostener los abusos de tan corrompido gobierno? ¿no protegeréis con ellas las libertades públicas de que debeis gozar? ¿nos dareis el nombre de rebeldes como se os dio a vosotros cuando alzásteis el glorioso grito de la Constitución?. No: no son rebeldes los que proclaman las leyes justas que conciernen a la seguridad política de su patria: uníos pues a nosotros y sereis felices, saliendo del estado inhumano a que os tienen reducidos, las feroces ordenanzas de vuestro ejército; sereis soldados libres cuando lo ecsija la enojosa necesidad de la guerra, y ciudadanos pacíficos y laboriosos en el seno de la paz; trabajareis por vuestra propia utilidad, y no gravitareis ociosos sobre el erario público, aumentando nuestras necesidades y maquinando

para poder subsistir, el momento de derramar la sangre de vuestros semejantes; y el saco de la guerra, apetece de los ambrientos soldados de la tiranía. Vosotros así lo conocéis, e impávidos por la dulce libertad, no os dejareis alucinar con vanos sofismas; el peligro común, debe ser rechazado con comunes esfuerzos; los nuestros se patentizan en los abusos de la economía y de la policía interior y en los inconvenientes exteriores de nuestra prosperidad mercantil. En esta virtud, españoles, debeis acudir con tiempo a evitar con nosotros los peligros de nuestra común e infalible ruina; los hijos de mi patria unidos a mí, estamos resueltos a ser independientes y libres, o escalar el espíritu. Sabed, españoles, que estamos protegidos por todas las naciones de América; y que aún las que en Europa temen la libertad española, apetece la nuestra y la contemplan, dispuestas a reconocerla y protegerla: nuestro clima, nuestra situación local, nuestra riqueza, todo nos es favorable: ¿qué recurso puede quedar a los cobardes que intenten contrariarnos para eternizar nuestra vileza, infamia y desdicha?

Habitantes de mi patria: ni al ejército que me sigue ni á mi nos ha impelido ningún género de ambición criminal, ni otro interés que nuestra salvación y felicidad común; que anhelamos un gobierno representativo a cuyas órdenes se pondrán conmigo todos los soldados de esta república, protestando desde ahora que nuestros sacrificios no demandan otra recompensa que el regocijo interior de una conciencia noble y virtuosa, escitado por los aplausos de vuestra consideración. Así lo juran conmigo ante el Dios de los ejércitos los valientes que me ayudan en tan gloriosa empresa:

Cuartel general de Guadalupe sobre los muros de la Habana a
de 1823.

José Francisco Lemus.

Imprenta del Gobierno republicano de Cubanacán.

A.G.I. Ultramar 113.

Manifiesto encontrado en la correspondencia de doña Mercedes Barbudo de Puerto Rico. 1824.

«Valerosos americanos Pt° Riqueños!. Un día ha hecho nacer una revolución, un día nos ha transportado aun siglo nuevo. La autoridad de España sobre América tarde o temprano debe tener un fin. Así lo quiere la naturaleza, la necesidad y el tiempo. España está demasiado lejos para gobernarnos. Que ¿siempre atravesar millares de leguas para pedir leyes, para reclamar justicia, justificarnos de crímenes imaginarios, solicitar con bajeza la corte y los Ministros de un clima extranjero?. Que ¿aguardar durante años cada respuesta, y al cabo no hallar del otro lado del Océano sino la injusticia? No, para tan grandes estados es necesario que el cetro y la Silla del poder estén dentro de ellos mismos. Sólo el despotismo asombroso del Oriente ha podido acostumar pueblos a recibir sus leyes de amos remotos o de Bajaes que representan. Tiranos invisibles. Pero no lo olvidéis jamás: más la distancia aumenta, más el despotismo abrumba, y los Pueblos, privados entonces de casi todas las ventajas del gobierno no tienen sino las desgracias y sus vicios. La naturaleza no ha creado un mundo para someter a los habitantes de una Península en otro emisferio. Ella ha establecido leyes que sigue constantemente en la tierra como en los cielos. Por la ley de las masas y de la distancia América no puede pertenecer sino asimismo. No puede haver un gobierno sin una confianza mutua entre el que manda y los que obedecen.

Ya sucedió. Este comercio se ha rompido y no puede renacer. La España ha hecho ver en demasía que quiere mandarnos como a esclavos: la América, que conocía igualmente sus derechos y sus fuerzas. A cada uno se le ha escapado su secreto, desde este punto ya no puede hacerse ningún tratado, porque saldría sellado por el odio,

que no perdona jamás, y por la desconfianza, irreconciliable por su naturaleza. ¿Queréis saber cuál sería el fruto de su convenio?. Vuestra ruina. Vosotros tenéis necesidad de leyes, no las obtendréis porque ¿Quién os las dará? ¿El Rey?. Ved sus leyes prohibitivas tan contrarias a los pactos onerosos de nuestros padres. Esas son las únicas que han estado vigentes. ¿La nación Española?. Ved lo que ha pasado en las Cortes de Cádiz y Madrid. Ella no quiere sino su provecho, y el nuestro la llena de celos. Formad vuestras leyes para que en España reciban la sanción: serán eludidas como hasta hora vuestras demandas. Lebantad planes de grandeza y de comercio.. espantarán al gobierno. El buestro no será sino una guerra sorda, guerra de un amigo que destruye sin combatir. Será en el orden político un asesinato lento y secreto que origina languidez, prolonga y nutre la devilidad; y Por un arte infernal, estorba así el vivir como el morir. Someteos a España y esa será vuestra suerte. Nosotros tenemos derecho de tomar las armas. Nuestros derechos son los de nuestros padres y madres. La usurpación de España, su tiranía, la necesidad, una justa defensa, nuestras desgracias, las de nuestros hijos, los escesos cometidos contra nosotros; nuestros derechos son el título augusto de Nación. Separémonos y ya está formada. La guerra será nuestro único tribunal. Esta sola causa puede recompensarnos dignamente nuestros tesoros y nuestra sangre. Que ¿después de ver nuestros pueblos y ciudades abrasadas, nuestras campiñas destruídas, nuestras familias cayendo bajo el cuchillo y las horcas, habíamos de contratar con sus verdugos para pedirles nuevas cadenas, y cimentar nosotros mismos el edificio de nuestra esclavitud? ¿Sería a la luz de los incendios y sobre las tumbas de nuestros padres, hijos, mugeres y amigos, que firmaríamos un tratado con sus asesinos, y sufriríamos que estando todos salpicados con nuestra misma Sangre,

nos digesen ellos que se dignaban perdonarnos! ¡ah! entonces no seríamos sino un bil objeto, espantoso para la Europa, de indignación para la América, de menosprecio para nuestros mismos enemigos. La libertad sola una libertad entera, la independencia absoluta, es sólo digna de nuestros trabajos y nuestros peligros. ¡Qué digo yo!. Ella nos pertenece ya. Es en los campos de batalla, en todo el Arauco, Orinoco, Venezuela, Margarita, porque la ha sido de nuestros combates, y donde todo está marcado con caracteres de sangre que están escritos nuestros títulos de emancipación. (¡y que vuestras mercedes no quieran acabar de sacudir ese yugo que tanto los aconquina y los tiene sumergidos en una eterna esclavitud!). Desde que España mandó sus Annibales, y se disparó el primer fusil, la naturaleza misma nos ha proclamado libres e independientes. Acordaos de las Provincias Unidas de los Estados Unidos del Norte-América. Unios vosotros y en ellos hallareis el presagio de buestro feliz éxito, tanto más cierto cuanto que ellos no eran sino un puñado, y nosotros en comparación a ellos somos millones. Los Payses Bajos en un pequeño terreno como igualmente la Margarita, que no es más que 18 leguas escasas, peleando contra España en la cumbre de su poder. Los Estados Unidos peleando contra la potencia colossal de la Gran Bretaña ya señora de los mares. Nosotros sólo tenemos batallas con una nación miserable, nula, dividida, sola en si, amenazada esterioresmente, sin soldados, sin dinero ni marina. Pero unios, porque de nuestra indivisión consiste toda la esperanza de nuestros años impotentes. Unios, formad buestro congreso, buestro gobierno y buestra constitución, sentad lo menos sus bases, haced feliz a esa Ysla, que tantas ocasiones la ha querido dar el déspota que os gobierna a Naciones estrangeras para esclavizarlos más., y ahora estais entregados al francel, déspota igual. No perdais momento, no

deis lugar a que esa Nación os gobierne. Una vez escapado no buelve más, y se recibe el castigo de la inadvertencia con siglos de esclavitud o de anarquía. No demos lugar a que nuestros descendientes, arrastrándose algún día cargados de cadenas sobre nuestros sepulcros, maldigan nuestras cenizas con justas imprecaciones por nuestra pusilanimidad, imprudencia y divisiones pueriles. ¡Americano Puerto Riqueños! despertad de vuestra apatía antes que España os deje reducidos a un puñado de tierra impotente para que seais eternamente esclavos de bárbaros cosacos o de españoles poco menos bárbaros. Ya es tiempo de que hagamos, de que. P.R. obtenga el lugar distinguido del mundo, de que obremos como hombres sin necesidad de tutores y hechemos mucho aenoramala a los españoles intrusos y obstinados en disponer de lo ageno.

Viva la Yndependencia! Viva la livtad! Viva la República de Colombia!

A.H.N. Ultramar 2.014.

PROCLAMA DEL CAPITAN GENERAL DE CUBA A LOS MEJICANOS

HABITANTES DE NUEVA ESPAÑA

Una larga y dolorosa esperiencia ha debido convencerlos de que los alucinados que so color de libertad e independendia, lograron seducir a los más incautos de entre vosotros, no llevaron otro objeto que saciar la ambición que los dominaba y dar libre rienda a todo género de excesos, sin cuidarse de la suerte lamentable que había de caber al desventurado país en que nacieron.

Rotos por la maldad y la traición los antiguos y sa-

grados vínculos que os unían con la madre Patria, van ya a cumplirse ocho años que ni un solo momento habéis disfrutado aquella inestimable tranquilidad y venturosa abundancia que formó vuestras delicias por espacio de tres siglos. Tan pronto sujetos al régimen de un imperio fantástico, como envueltos en la anarquía de lo que llamasteis república, jamás habeis visto otra cosa que disturbios, asonadas, persecuciones, ruina y miseria general. Y mal hallados entre el común aturdimiento que causaban los nuevos sucesos, con las venerables costumbres que os enseñaron vuestros padres, quisisteis adquirir nombradía de filósofos, y os vinisteis a estrellar en los ominosos escollos de la inmoralidad y de la irreligión.

Por donde quiera que se tienda la vista en esta tierra, que con tan señalados favores distinguió la naturaleza, se descubren los funestos efectos del asombroso trastorno que la perfidia de los unos y la imprudencia de los otros, ha introducido en todas las partes del edificio social. Confundidas las clases y gerarquías; vilipendiados los ministros del altar; puesto en olvido o tal vez escarnecido el culto sacrosanto del Redentor del linaje humano; autorizadas y protegidas estas asociaciones secretas, en cuyos tenebrosos conciliábulos se traman tantos delitos y se afilan tantos puñales; plagados los caminos, los pueblos y ciudades de gente foragida; y desmandad() y frenético el soez populacho, a quien para hacerle entrar en los efímeros planes que cada día sacaban a plaza vuestros insensatos gobernantes, habeis acostumbrado al saqueo, al pillage, al asesinato y a todo género de escándalos. ¿Qué existe de aquel país pacífico, modelo de cristiandad, y digno imitador de la España europea, en la práctica de todas las virtudes?.

En medio de tantas desdichas, y cuando una catástrofe espantosa iba a coronar sin duda la obra de la ini-

quidad, se presenta en vuestras playas un ejército Español, más ansioso de reconciliar los ánimos y restablecer el orden, que de coger laureles en los campos de honor. El augusto Monarca que lo envía lo es vuestro también: cualesquiera que hayan sido los sucesos posteriores al mes de setiembre de 1821, en que una turba de militares insubordinados, aprovechándose de circunstancias particulares, osó proclamar la rebelión con el nombre de independencia, jamás se ha desprendido S.M. de los incontestables derechos que heredó de sus progenitores; jamás el nieto de Fernando y de Isabel ha dejado de ser legítimo soberano de los pueblos de America, que aquellos ínclitos reyes y sus sucesores descubrieron y conquistaron; que la corona de España iluminó a fuerza de constancia y de toda especie de sacrificios con la sagrada antorcha del Evangelio, y que le deben la civilización, sus artes y cuanto les distingue de las hordas salvages que todavía ocupan algunas tierras interiores.

Hermanos vuestros son los que parten a sofocar el monstruo infando de la anarquía y a restituiros todos los bienes que vuestros padres y vosotros mismos habéis disfrutado durante la larga serie de trescientos años: a un propio pueblo pertenecemos todos, una es nuestra religión, nuestro idioma y nuestros usos: lejos de nosotros toda idea de rencor y todo sentimiento de venganza por pasados agravios: el más completo olvido de todo lo pasado sin escepción de personas, clases, ni circunstancias, la conservación de los empleos y cargos tanto militares como civiles y eclesiásticos, que actualmente obtengan los que obedezcan la voz del Soberano, y las recompensas y remuneraciones a que se hagan acreedores todos aquellos que contribuyan a la consecución del noble objeto que nos proponemos, será la base fundamental de las operaciones del ejército.

Yo os lo ofrezco, Megicanos, en el Real nombre de

S.M. el Señor DON FERNANDO VII, y cumpliendo sus soberanos preceptos: repito que se echara un denso velo sobre todo lo ocurrido en los últimos ocho años; y que nadie será molestado ni perseguido en manera alguna, cualquiera que hayan sido sus opiniones políticas y conducta durante aquel desgraciado periodo, por ser así la expresa voluntad de S.M., que desde su Real sólio ha mirado con ojos de compasión las desgracias y calamidades de sus siempre amados y queridos hijos de Nueva-España. Solamente una imprescindible necesidad, podrá obligar al ejército a emplear la fuerza contra aquellos temerarios que todavía persistiesen en desconocer sus deberes: los demás gozarán tranquilamente de sus propiedades, sus personas serán respetadas, y renaciendo la mutua confianza y aquel amor fraternal que unía con lazos tan santos a los Españoles de ambos hemisferios, cesará de una vez y para siempre toda odiosa diferencia, y volveremos a ser los unos y los otros miembros de una propia familia.

Y para lograr la deseada pacificación, ha dispuesto S.M. que por ahora pase a ese continente una división respetable a las órdenes del brigadier D. Isidro Barradas, a la cual se unirán después las demás tropas que han de componer el Grande Ejército a quien S.M. confía el restablecimiento de su gobierno paternal en todas las provincias de Nueva-España. Y me cabe la mayor satisfacción en poderos anunciar, que el Gefe que manda la división y los valientes y leales oficiales y soldados de que consta, son un modelo de disciplina y de moderación, y que sus procedimientos serán en uri todo análogos a las ideas de Paz, olvido absoluto de lo pasado, y fraternidad que animan a nuestro generoso y augusto Monarca y de

que están poseídos todos sus vasallos respecto de sus
hermanos los habitantes de Nueva-España.

Habana, 17 de Junio de 1829.

El Capitán general de la Isla de Cuba.

Francisco Dionisio Vives.

Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M.

A.G.I. Cuba 2.137-A

BIBLIOGRAFIA

- ARANGO Y PARREÑO, Francisco. *Obras de*. Imprenta de Howson y Heinen. La Habana, 1888.
- BECKER, Jerónimo. *La independencia de América*. Madrid, 1922.
- COMELLAS, José Luis. *Historia de España moderna y contemporánea*. Edit. Rialp. Madrid, 1968.
- CRUZ MONCLOVA, Lidio. *Historia de Puerto Rico (siglo XIX)*. T.I. Editorial Universitaria. Universidad de Puerto Rico. San Juan de Puerto Rico, 1958.
- DELGADO, Jaime. *España y Méjico en el siglo XIX*. T.I. C.S.I.C. Madrid, 1950
- *La Independencia Hispanoamericana*. Colección Nuevo Mundo. Instituto de Cultura Hispánica. Madrid, 1960.
- FIGUERAS, Francisco. *Cuba y su evolución colonial*. Imprenta Avisador Comercial. La Habana, 1907.
- FIGUEROA, Loida. *Breve historia de Puerto Rico*. T. II. Edit. Edil. I.N.C. Rio Piedras, 1970.
- FRANCO, José Luciano. *Las conspiraciones de 1810 y 1812*. Edit. de Ciencias Sociales. La Habana, 1977.
- GALLEGO, Tesifonte. *La insurrección cubana*. Imprenta Central de los Ferrocarriles. Madrid, 1897.
- GIL MUNILLA, Ladislao. *Un proyecto de reconquista de Nueva España*. «Anuario de Estudios Americanos». T. VI., págs. 555-648. E.E.H.A. Sevilla, 1949.

- GIMENEZ FERNANDEZ, Manuel. *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América*, E.E.H.A. C.S.I.C. Sevilla, 1947.
- GUERRA SÁNCHEZ, Ramiro; PEREZ, J.M.; RAMOS, F.F., y SANTOVENIA, E.S.. *Manual de Historia de Cuba. (Económica, Social y Política)*. Cultural, S.A. La Habana, 1938.
- GUERRA SÁNCHEZ, Ramiro y otros autores. *Historia de la nación cubana*. T. III. Editorial de la Nación Cubana, S.A. La Habana, 1952.
- GUERRA SÁNCHEZ, Ramiro. *La expansión territorial de los Estados Unidos a expensas de España y los países hispanoamericanos*. Editorial Nacional de Cuba. Editorial del Consejo General de Universidades. La Habana, 1964.
- HEREDIA, Edmundo A. *Planes españoles para reconquistar Hispanoamérica (1810-1818)*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Buenos Aires, 1975.
- KAUFMANN, William W. *La política británica y la independencia de la América Latina. 1804-1828*. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1963.
- LABRA, Rafael M.^a de. *España y América, 1812-1912*. Estudios políticos, históricos y de derecho internacional. Tipografía del Sindicato de Publicidad. Madrid, 1912.
- América y la Constitución española de 1812*. Estudio histórico-jurídico. Tipografía del Sindicato de Publicidad. Madrid, 1914.
- LOPEZ GUEDEZ, Horacio. *La pacificación de América (1810-1836)*. Separata de «Humanidades», Anuario de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de los Andes. Tomos V-VI. 1963-64. Mérida (Venezuela).

- LYNCH, John. *Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826*. 'Ariel Historia. Espluges de Llobregat (Barcelona). 1976.
- MILLER, Paul G. *Historia de Puerto Rico*. Rand McNally y Compañía. Chicago, 1922.
- MINGUET, Charles. *Liberalismo y conservadurismo en Cuba en la primera mitad del siglo XIX. Contradicción entre lo específico y lo general*. «Historiografía y Bibliografía Americanistas», vol. XVI n.º 1, marzo 1972, págs. 59-67. E.E.H.A. Sevilla, 1972.
- MORALES Y MORALES, Vidal. *Iniciadores y primeros mártires de la revolución cubana*. 3 tomos. Cultural, S.A. La Habana, 1931.
- MORALES PADRON, Francisco. *Primer intento de independencia puertorriqueña*. «Revista de Indias», n.º 87-88 (Enero-Junio), págs. 107-127. Madrid, 1962.
- . *Conspiraciones y masonería en Cuba (1810-1826)*. «Anuario de Estudios Americanos», T. XXIX. págs. 343-377. E.E.H.A. Sevilla, 1972.
- PADRON LARRAZABAL, Roberto. *Vida revolucionaria de Francisco Agüero Velasco*. «Historiografía y Bibliografía Americanistas», vol. XVI n.º 1, marzo 1972. págs. 29-58. E.E.H.A. Sevilla, 1972.
- PEREZ CARRERA, José Manuel. *Un emisario del rey José*. La Habana, 1935.
- PORTUONDO Fernando. *Historia de Cuba. Hasta 1898*. Editora del Consejo Nacional de Universidades. La Habana, 1965.
- RAMOS PEREZ, Demetrio. *Las Cortes de Cádiz y América*. «Revista de Estudios Políticos» n.º 126. Noviembre-Diciembre 1962. págs. 433-639. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1962.
- RIPPY, J. Fred. *La rivalidad entre Estados Unidos y Gran Bretaña por América Latina (1808-1830)*.

- Editorial Universitaria de Buenos Aires. Biblioteca de América. Buenos Aires, 1967.
- RIVERA, Antonio. *Acercándonos al grito de Lares*. Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico, 1958.
- ROIG DE LEUCHSENDRING, Emilio. *Cuba y los Estados Unidos. 1805-1898*. Publicaciones de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e internacionales. La Habana, 1949.
- SANTANA, Arturo F. *Puerto Rico y los Estados Unidos en el periodo revolucionario de España y América (1789-1825)*. Instituto de Cultura Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico, 1957.
- SANTOVENIA, Emeterio S. *Armonías y conflictos en torno a Cuba*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires. México, 1956.
- SOLIS, Ramón. *Las sociedades secretas y las Cortes de Cádiz*. «Revista de Estudios Políticos» n.º 93. Mayo-Junio 1957. págs. 111-122. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1957.
- THOMAS, Hugh. *Cuba. La lucha por la libertad. 1762-1970*. T.I. Ediciones Grijalbo S.A. Barcelona-México D.F., 1973.
- TORRENTE, Mariano. *Historia de la Revolución Hispanoamericana*. T.I. Imprenta de Moreno. Madrid, 1830.
- VICENS VIVES, Jaime. *Historia general moderna*. T.II. Barcelona, 1969.
- VIVAS, José Luis. *Historia de Puerto Rico*. Biblioteca Puertorriqueña. Nueva York, 1962.
- WHITAKER, Arthur Preston. *Estados Unidos y la independencia de América Latina (1800-1830)*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Biblioteca de América. Buenos Aires, 1964.

ZARAGOZA, Justo. *Las insurrecciones en Cuba*. T.I. Imprenta de Manuel G. Hernández. Madrid, 1872.

ZAVALA, Iris M. *Literatura clandestina y masonería en América*. «Revista Interamericana de Bibliografía», vol. XX, n.º 4. Octubre-Diciembre 1970. Washington D.C. 1970.

